



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Emilio Chuayffet Chemor	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 13 de octubre de 2011	Sesión No. 16

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	13
ORDEN DEL DIA	
Desde sus curules realiza comentarios:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. ....	13
Carlos Luis Meillón Johnston. ....	14
Desde sus curules realiza comentarios:	
Reginaldo Rivera de la Torre. ....	14
Juan José Cuevas García. ....	14

Interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, quien solicita incluir dos puntos en el orden del día. . . . .	14
Desde sus curules, los diputados:	
José Luis Ovando Patrón. . . . .	15
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	16
Leoncio Alfonso Morán Sánchez. . . . .	16
José Luis Ovando Patrón. . . . .	17
Carlos Alberto Pérez Cuevas. . . . .	17
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña solicita la palabra. . . . .	17
Lucila del Carmen Gallegos Camarena. . . . .	17
Juan José Cuevas García. . . . .	18
Camilo Ramírez Puente. . . . .	18
Leoncio Alfonso Morán Sánchez. . . . .	18
Jorge Carlos Ramírez Marín. . . . .	18
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . .	26
Desde su curul realiza comentarios el diputado Carlos Luis Meillón Johnston. . .	34
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa del LVIII aniversario del derecho al voto de la mujer. Se designa comisión que represente a la Cámara de Diputados. . . . .	34
DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA	
El Presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana Frida Celeste Rosas Peralta, diputada suplente en el XIII distrito electoral del estado de Veracruz, en el acto de rendir su protesta de ley. . . . .	34
DIPUTADO CESAR MANCILLAS AMADOR	
Desde su curul el diputado Gerardo Cortez Mendoza solicita guardar minuto de silencio por el fallecimiento de la madre del diputado César Mancillas Amador. El Presidente concede la petición. . . . .	35

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Desarrollo Rural; Fomento Cooperativo; y de Marina. De enterado, comuníquense. . . . . 35

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio del gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de septiembre pasado, por el que se exhorta a los sectores público, privado y social a fortalecer la permanencia, inserción, integración y promoción laboral de las personas con discapacidad. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. . . . . 36

## DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de septiembre pasado, relativo a la liberación de los recursos del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas a diversos municipios de estados del centro y del norte del país. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 37

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Cinco oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite proposiciones con puntos de acuerdo a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se consideren recursos para los siguientes temas:

Para el Programa de Estancias Infantiles para apoyo a Madres Trabajadoras operado por la Secretaría de Desarrollo Social, presentada por la senadora Lázara Nelly González Aguilar. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 41

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, presentada por el senador Ericel Gómez Nucamendi. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 42

Para crear un Fondo en apoyo a las 10 ciudades mexicanas declaradas Patrimonio de la Humanidad, presentada por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 44

Para incremento en el subsidio federal correspondiente a la Universidad Autónoma de Guerrero, presentada por el senador Julio César Aguirre Méndez. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 47

Para promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas e implementar estrategia de combate de ese delito en la frontera norte de Mé-

xico, presentada por el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 49

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2012 se derogue el impuesto especial sobre producción y servicios, de tres por ciento a telecomunicaciones, así como el impuesto al valor agregado a servicios de internet, presentada por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca. Se remite a la Comisión Hacienda y Crédito Público, para su atención. . . . . 52

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Nueve oficios, de los siguientes congresos estatales, con los que remiten proposiciones con puntos de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se consideren recursos, sobre:

Durango, para el Fondo Metropolitano. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 55

Durango, para los programas de apoyo al campo. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 55

Durango, para no se reduzca el monto asignado al Programa 70 y Más de zonas rurales y áreas suburbanas, y que el apoyo que recibe cada beneficiado se incremente. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 56

Durango, para el sector minero del país, con el objeto de incentivar y fomentar la pequeña y mediana minería. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 56

Durango, para constituir un fondo de emergencia para salvar al campo duranguense. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 57

Durango, para que la Comisión Nacional del Agua, realice los estudios necesarios e incluya criterios compensatorios, dada la dotación de agua de Durango hacia otras entidades federativas. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 57

Hidalgo, para el mantenimiento de las escuelas de educación básica del país. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 58

Guerrero, para atender las necesidades del sistema educativo nacional, particularmente en el nivel básico: inicial, preescolar, primaria y secundaria, que permitan materializar una educación de calidad. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 59

Jalisco, para el desarrollo de campañas de difusión al interior del país, de los beneficios de la carne de cerdo mexicana. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 62

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Oficio del Congreso del Estado de Puebla, que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados reformar la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con el fin de fortalecer al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. . . . . 65

LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 66

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio del Congreso del Estado de Tabasco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que deroga el último párrafo de la fracción III del artículo segundo; y la fracción III, del artículo sexto de las disposiciones transitorias del decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado el 21 de diciembre de 2007. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 74

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Oficio del Congreso del Estado de Tabasco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 81

TRABAJOS LEGISLATIVOS

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, referente a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, relativo a la resolución de las iniciativas presentadas antes del 1 de septiembre de 2009, que se encuentran pendientes de dictamen. 87

Interviene el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . 88

Es aprobado el acuerdo presentado. Comuníquese. . . . . 89

## TRABAJOS LEGISLATIVOS

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el calendario correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura. . . . . **89**

Desde su curul realiza comentarios el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. **91**

Aprobado el acuerdo, comuníquese. . . . . **91**

## LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Cultura, con proyecto de decreto que reforma disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 a la Ley Federal del Derecho de Autor. . . . . **91**

## ARTICULOS 3o. Y 31 CONSTITUCIONALES

Discusión de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación media superior. . . . . **99**

Fundamenta el dictamen, el diputado Felipe Solís Acero. . . . . **108**

En la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen los diputados:

María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. . . . . **111**

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . **111**

María Araceli Vázquez Camacho. . . . . **112**

Justino Eugenio Arriaga Rojas. . . . . **113**

Beatriz Elena Paredes Rangel. . . . . **114**

Para la discusión del dictamen, se concede la palabra a los diputados:

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . . **116**

Nazarío Norberto Sánchez. . . . . **117**

Diva Hadamira Gastélum Bajo. . . . . **118**

No se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen, y participan:	
Feliciano Rosendo Marín Díaz.....	118
Reginaldo Rivera de la Torre.....	119
Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.....	120
Se considera suficientemente discutido.....	121
Desde su curul realiza comentarios el diputado Emilio Serrano Jiménez.....	121
Se aprueba el proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las Legislaturas de los estados, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	121
VOLUMEN II	
CODIGO DE COMERCIO	
Discusión de dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que deroga la fracción V del artículo 1391 del Código de Comercio.....	123
El diputado Sergio Gama Dufour fundamenta el dictamen.....	125
En la discusión en lo general y en lo particular participa el diputado José Luis Iñiguez Gámez.....	125
Suficientemente discutido es aprobado en lo general. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.....	127
LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL	
Discusión de dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V al artículo 7o. y X al 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.....	127
Fundamenta a nombre de la Comisión el diputado Carlos Manuel Joaquín González.....	129
A discusión, los diputados:	
María Antonieta Pérez Reyes.....	130
Ramón Jiménez López.....	131

Suficientemente discutido es aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . **133**

#### LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente anuncia que se retira dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis del artículo 15 y la fracción I Bis al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. . . . . **133**

#### LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Discusión de dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2, 12, 14 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología. . . . . **133**

#### LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Desde su curul la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz se refiere al dictamen retirado. . . . . **138**

El Presidente da lectura a oficio de la Comisión de Derechos Humanos. . . . . **139**

Enoé Margarita Uranga Muñoz desde su curul. . . . . **139**

#### LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

A discusión del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, se concede la palabra a los diputados:

Tomás Gutiérrez Ramírez. . . . . **139**

Mary Telma Guajardo Villarreal. . . . . **140**

Laura Itzel Castillo Juárez. . . . . **140**

José Isabel Meza Elizondo a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología. . . **141**

Suficientemente discutido se aprueba en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . . **144**

#### LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Discusión de dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 8 y 13 a la Ley de Ciencia y Tecnología. . . . . **144**

El diputado José Isabel Meza Elizondo, fundamenta el dictamen. . . . . **149**

Para la discusión, los diputados:

María de Jesús Mendoza Sánchez. . . . . 150

José María Valencia Bajasas. . . . . 151

Suficientemente discutido es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . . 152

#### LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Discusión de dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. . . . . 152

Intervienen los diputados:

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . . 159

Leoncio Alfonso Morán Sánchez. . . . . 159

Ramón Jiménez López. . . . . 160

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . 161

José Luis Velasco Lino. . . . . 161

Se considera suficientemente discutido. Aprobado, pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. . . . . 163

#### MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación, relativo a la primera vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura, para el periodo comprendido del 1o. de septiembre al 15 de diciembre de 2011; y de la segunda vicepresidencia, para los periodos comprendidos del 16 de diciembre de 2011 al 30 de abril de 2012, y del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012. Aprobado. . . . . 163

Se procede a la elección del primer vicepresidente de la Mesa Directiva, y se declara electo el diputado Jesús María Rodríguez Hernández. . . . . 166

Toma de protesta como primer vicepresidente de la Mesa Directiva, al diputado Jesús María Rodríguez Hernández. . . . . 166

#### DESASTRE NATURAL EN ESTADOS DE COLIMA, JALISCO Y NAYARIT

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación que emita la declaratoria de desastre natural en Colima, Ja-

lisco y Nayarit considerando los daños ocasionados por la presencia del huracán Jova.....	166
Intervienen los diputados:	
Carlos Cruz Mendoza.....	167
Clara Gómez Caro.....	168
Juan Enrique Ibarra Pedroza.....	168
Indira Vizcaíno Silva.....	169
Juan José Cuevas García.....	169
Avelino Méndez Rangel.....	169
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, desde su curul realiza interpelación.....	170
Avelino Méndez Rangel, da respuesta.....	170
Continúa el diputado Carlos Luis Meillón Johnston.....	170
Es aprobado el acuerdo, comuníquese.....	171
<b>MIGRANTES MEXICANOS</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la secretaria de Relaciones Exteriores, a promover las medidas diplomáticas necesarias para que se respeten los derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos en territorio de Estados Unidos.....	171
Participan los diputados:	
Marcos Carlos Cruz Martínez.....	172
Arturo Ramírez Bucio.....	172
Es aprobado el acuerdo presentado, comuníquese.....	173
<b>DIA DE DONACION Y TRASPLANTES DE ORGANOS EN MEXICO</b>	
Desde su curul el diputado Leandro Rafael García Bringas se refiere a la conmemoración del pasado 26 de septiembre.....	173
<b>INICIATIVAS Y PROPOSICIONES</b>	
El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones	

registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. . . . .	174
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	176
RESUMEN DE ACTIVIDADES. . . . .	177
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	179
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS. . . . .	182
<b>VOTACIONES</b>	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior (en lo general y en lo particular). . . . .	185
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que deroga la fracción V del artículo 1391 del Código de Comercio (en lo general y en lo particular). . . . .	191
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V al artículo 7o. y X al 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal (en lo general y en lo particular). . . . .	197
De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2, 12, 14 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular). . . . .	203
De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 8 y 13 a la Ley de Ciencia y Tecnología (en lo general y en lo particular). . . . .	209
De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (en lo general y en lo particular). . . . .	215
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	221

**ANEXO****INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa del turno correspondiente a las iniciativas con proyecto de de-

creto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 13 de octubre de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado  
Emilio Chuayffet Chemor**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 256 diputadas y diputados, señor presidente; por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor** (a las 10:36 horas): Se abre la sesión.\*

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Señor diputado Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. Buenos días. Mi intervención tiene el propósito preguntarle cuál ha sido el avance de la gestión que en la sesión pasada usted ofreció al diputado Muñoz Ledo, en torno a la designación de los consejeros electorales. Cuáles han sido los resultados de sus gestiones ante la Junta de Coordinación Política, ante la propia Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Nos parece importante saber qué avance han tenido esas gestiones y si tendremos pronto algún aviso por parte de la Junta o de la Conferencia, que implique una propuesta de nombramiento de los consejeros electorales, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En relación a este punto, quiero informar a los diputados, a las señoras diputadas, en primer término, que en la Conferencia

---

(A las 10:36 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 256 diputadas y diputados)

este punto coincidió con la opinión de que la representación legal de la Cámara no sustituye la competencia específica de cada uno de sus órganos y que sólo son competentes para presentar la terna los grupos parlamentarios, como lo señala la ley.

En consecuencia, estando presentes los grupos parlamentarios, hicimos la rogativa correspondiente para apresurar este tema. Diputado Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Muy brevemente, señor presidente. Preguntarle sobre este mismo tema, aunque me lo responde en parte con lo que me ha señalado, que había una consulta también pendiente, creo que de la Junta de Coordinación Política o de la propia Mesa Directiva, al área jurídica de esta Cámara para conocer los escenarios, los procedimientos que tendrían que seguirse para plantear nuevamente la propuesta de consejeros electorales, ya sea tomando los nombres de todos los ciudadanos que participaron en la convocatoria que en su momento pidió la Cámara de Diputados o ya sea en torno a los 17 aspirantes finalistas o ya sea dejando sin efectos la convocatoria y proponiendo una nueva convocatoria, etcétera. Quiero saber qué propuesta ha hecho el área jurídica de la Cámara a este respecto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Me informa el señor secretario de Servicios Parlamentarios que no han concluido con la opinión correspondiente, que fue hecha por la Junta de Coordinación Política.

Ruego a la Secretaría dé celeridad a este punto, porque los hechos hablan. Gracias, señor diputado. El señor diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputado presidente, quiero pedirle la inclusión de un par de temas muy importantes a la agenda del orden del día y, por su importancia, quisiera pedirle que me permitiera hacerlo desde la tribuna.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón, fui distraído.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sí, diputado presidente, le decía que quiero presentar una solicitud de inclusión de dos puntos del orden del día y que por su relevancia quisiera, me permitiera, lo pudiera hacer en la tribuna.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Lo haré con mucho gusto, si me permite agotar las demás intervenciones en torno al orden del día.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Cómo no.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El señor diputado Meillón Jonhson.

**El diputado Carlos Luis Meillón Johnston** (desde la curul): Cómo usted sabe, el día de ayer, la madrugada de ayer, el fenómeno meteorológico Jova azotó fuertemente a las costas de Jalisco, afectando a muchos municipios de mi distrito, el distrito del diputado García Cueva, y quería pedirle, de favor, que a través de la Cámara se haga un exhorto a la Secretaría de Gobernación, al gobierno federal, para que tomen nota de los acontecimientos y que de forma puntual y oportuna pasen a apoyar a todas estas personas que salieron perjudicadas.

Hay muchos perjuicios en lo que es ganadería, en lo que es agricultura, pero también, lamentablemente ha habido pérdidas humanas y hay muchísimos damnificados. Hay muchas comunidades incomunicadas también.

Creo que este tema amerita que por su conducto, como presidente de la Cámara, haga llegar ese exhorto. Se lo voy a suplicar de la manera más atenta, sea a la mayor brevedad posible.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Como no, diputado. Quizá adelantando una información pueda usted sentir que se hace eco de esta petición. La Junta de Coordinación Política está por hacernos llegar un acuerdo correspondiente a la petición que hace usted para que se declare zona de emergencia y se destinen recursos, tanto humanos como materiales, en apoyo a los mexicanos que lamentablemente sufren las consecuencias de este meteoro.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Reginaldo Rivera.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Buenos días a la Mesa.

El Frente Parlamentario Latinoamericano en contra del Hambre es un organismo que depende del Parlantino y de la ONU. En forma respetuosa, diputado presidente, insisto en el tema de la sesión pasada, en el Senado de la República ya se aprobó la conformación de este organismo bicameral, Senado de la República y Cámara de Diputados.

Está pendiente la petición desde la Comisión Permanente, también un escrito que dirigimos al diputado Ríos Piter, para que la Junta de Coordinación Política se pronuncie al respecto. Es un asunto urgente para México, dado los índices de pobreza extrema que enfrenta en este momento la población de México. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. Daré cuenta a la Junta de esta intervención, que es reiterativa, según entiendo.

**El diputado Juan José Cuevas García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El señor diputado Juan José Cuevas García.

**El diputado Juan José Cuevas García** (desde la curul): Diputado presidente, celebro que la Junta de Coordinación Política tome cartas en el asunto, e igualmente me sumo a la petición que hacía el compañero Meillón Johnston, con respecto a estos municipios que están afectados, tanto de la zona costa, como la sierra, como Talpa de Allende, de la sierra, como Autlán de la Grana, Ayutla, pero también la costa como Cihuatlán, La Huerta, Villa Purificación, Tomatlán y Puerto Vallarta.

Celebro nuevamente decirle —y muchas gracias que la Junta de Coordinación Política tome cartas en el asunto—, y ojalá recibamos el apoyo a la brevedad posible. Gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Con mucho gusto, señor diputado. Tiene el uso de la palabra, desde la tribuna, el diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Le agradezco mucho, diputado presidente. Compañeros diputados, compañeros diputadas. Pedí hablar desde este lugar, porque quiero pedirles la inclusión de dos puntos en el orden del día y explico la razón.

La sesión pasada comenté que el formato de las comparecencias no ha sido aprobado como otros años, por esta soberanía. Esto ha generado que cada comisión, de manera discrecional, elija el formato que mejor le parece y las comparecencias, que ya son en sí una simulación, son ahora una simulación mayor.

Lo que está sucediendo es que el formato se hace a modo del funcionario en cuestión. Ayer estuve en la comparecencia de Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública del gobierno de facto, y el formato fue: 20 minutos para García Luna de intervención inicial, que acabó en 40 minutos; 10 minutos de posicionamientos de los partidos, que se estuvo muy estricto de que se respetara el tiempo; 5 minutos de preguntas, 5 minutos de respuesta, 5 minutos de réplica. Ése fue el formato aprobado. En la segunda ronda de preguntas, se cambió el formato a 5 minutos de preguntas, 5 de respuestas y sólo 3 minutos de réplica. Por si esto no fuera suficiente, el funcionario usaba el tiempo que quería.

Al final de la comparecencia, el diputado Guevara, del Partido Revolucionario Institucional, me hizo una pregunta directa. No sólo me aludió, me cuestionó, hizo un señalamiento muy grave y yo pedí la palabra para intervenir y el diputado Ovando no sólo me negó la palabra, sino dio por terminada la comparecencia, en un hecho faccioso muy grave.

Quiero pedir, por lo mismo y porque además sé que hoy que viene Blake, de la Secretaría de Gobernación del gobierno de facto a comparecer, y que en el formato se tiene pensado la primer ronda a todos los partidos de posicionamiento; la segunda ronda de preguntas todos los partidos y la última ronda se tiene pensado que sólo intervengan PRI, PAN y PRD, en una posición absolutamente inaceptable, discriminatoria que se intentó desde el primer año en este pleno y que fue rechazada finalmente por la mayoría.

Hay un precedente de que todos los partidos deben participar en condiciones de igualdad y es inaceptable que para hoy en la tarde, en la Comisión de Gobernación, se pretenda excluir al Verde, al PT, a Convergencia, al Panal, de las intervenciones en la última ronda de la comparecencia de Gobernación.

Por estas razones, diputado presidente, le pido dos cosas; pido formalmente la destitución del diputado Ovando, al

frente de la presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, y pido se incluya la decisión del formato de las comparecencias que se van a realizar en esta Cámara de Diputados. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado José Luis Ovando, para alusiones.

**El diputado José Luis Ovando Patrón** (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. En dos sentidos la intervención. Intentaré ser breve, diputado. Primero, para informarle al pleno de esta Cámara de Diputados, que en atención a las instrucciones que recibimos fue desahogada la comparecencia del secretario de Seguridad Pública, el ingeniero García Luna, en el día, en la fecha y en las horas que se nos estableció y en el formato que fue aprobado por el pleno de la Comisión de Seguridad Pública.

En segundo lugar, quiero nada más clarificar que el desahogo de la sesión se desarrolló, para la comparecencia de Genaro García Luna, en los términos acordados con la comisión, sin ningún contratiempo, salvo algunos pequeños detalles.

Aquí sí quiero ser muy claro, diputado presidente. Comparto incluso la posibilidad de que revisemos el formato de las comparecencias como lo plantea el diputado Noroña, lo que no puedo compartir es esa postura un tanto bipolar del diputado Noroña, cuando en un momento, durante la sesión, en diversas ocasiones reconoce que la conducción de la comparecencia va por buen camino, reconoce a su presidente, un servidor, como un buen conductor, y a los minutos, cuando ya se siente desfavorecido o considera de alguna manera que algo no le salió bien, ahora sí está pidiendo la destitución de un servidor.

Creo que lo que no se vale, lo que no es viable, lo que no es posible aceptar —y así se lo dijimos en la Comisión de Seguridad Pública—, es que se le falte al respeto a alguno de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, diputado Noroña, así como se lo planteamos con claridad.

Es usted bienvenido a la comisión, siempre y cuando se conduzca con respeto para con los integrantes de la comisión. Fuera de eso puede usted hacer uso de la voz, puede usted opinar, divergir, incluso puede criticar, pero mientras lo haga en el ambiente de respeto que hemos desarrollado todos los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública,

será bienvenido, cuando no lo haga así, seguramente, como ya sucedió en la comisión, tendrá desafortunadamente algún reproche de algún compañero.

En esta Cámara como en la vida, diputado Noroña, se cosecha lo que se siembra y usted fue a intentar sembrar división en la comisión el día de ayer; fue a intentar sembrar discordia y recibió, desafortunadamente, de algún compañero o de algunos compañeros lo mismo.

En lo personal, como presidente —insisto— le doy la bienvenida a la comisión, siempre y cuando se conduzca con respeto a los integrantes y al pleno de la Comisión de Seguridad Pública.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sin prohiar un diálogo que está prohibido, voy a conceder el uso de la palabra, desde su curul, al diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sí, le agradezco, diputado presidente. Primero, quiero señalar que está en lo cierto el diputado Ovando, cuando en la primera fase le reconocí su conducción, porque dos diputados de Acción Nacional, que me intervenían insistentemente, fueron llamados al orden y permitieron que concluyera mis intervenciones.

En la segunda ronda de participaciones, el diputado Ovando arbitrariamente modificó el esquema a modo del secretario de Seguridad Pública. Redujo a tres minutos; lo puso a votación de la Comisión, eso es cierto, pero ya estaba aprobado el formato y redujo la intervención de réplica a tres minutos; e hizo algo más grave aún, en la última intervención del Partido Revolucionario Institucional permitió que la intervención de réplica de tres minutos se dividiera en dos partes, que no estaba permitido en el formato. Dos minutos para un diputado y un minuto para el diputado Guevara, que se dedicó a atacarme, y a pesar de esto no sólo no lo detuvo, sino que no me dio la palabra frente a acusaciones muy graves y preguntas expresas a mi persona, del citado diputado.

Ése es un comportamiento nada institucional del diputado Ovando. Ése es un comportamiento faccioso, tan faccioso como que ahorita venga a celebrar que haya habido diputados que hicieran señalamientos, ese diputado que hiciera

señalamientos muy serios, y que él considere que yo iba a sembrar la división.

Si él es un protector de asesinos, es su problema; si él es un protector de gente vinculada al Chapo Guzmán, es su problema; si él es un protector de gente que viola derechos y garantías constitucionales, es su problema; si él es alguien que está de acuerdo en que se asesine a civiles en retenes militares, a niños en retenes militares, a que se allanen casas y que considere que estos cuestionamientos son incorrectos, ése es su problema. Es parte del debate.

Lo que estoy reclamando es que haya cambiado el formato; lo que estoy reclamando es que se manejen de manera discrecional las comparecencias; lo que estoy reclamando es que frente a alusiones personales y a cuestionamientos directos no se permita el uso de la palabra a un diputado o una diputada y vuelvo a solicitar formalmente la destitución de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública, del diputado Ovando y pido que esta soberanía acuerde el formato de las comparecencias. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Leoncio Morán Sánchez. Por alusiones, diputado Ovando.

**El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez** (desde la curul): Mi tema no tiene que ver con lo que aquí se está tocando, con respecto a los comentarios que hacen los diputados que me antecedieron en la voz. Mi tema tiene que ver más con el tema de lo sucedido el día de ayer, el día de antier en el estado de Colima, de la misma manera que ya lo han hecho algunos compañeros diputados.

Con respecto a que la Secretaría de Gobernación pueda liberar los recursos del Fonden para la zona de desastre, el desastre que hemos sufrido en el estado de Colima, principalmente en los municipios costeros y en el municipio de Villa de Álvarez, el municipio de Colima, Coquimatlán, que han sido afectados de manera importante y muchos de los que ahí habitan han perdido patrimonio y han perdido bienes.

Por eso, quiero pedirle de manera respetuosa, a usted como presidente de esta Cámara y a todos los miembros de esta Cámara, que podamos sacar un punto de acuerdo donde de manera pronta podamos liberar estos recursos con la buena voluntad de todos los aquí presentes, señor presidente. Gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí, diputado. Seguramente escuchó usted que ya la Junta de Coordinación Política está por remitirme una propuesta de acuerdo, en el sentido en el que usted lo está demandando. Al contrario. Tiene la palabra para alusiones personales el diputado Ovando.

**El diputado José Luis Ovando Patrón** (desde la curul): Gracias, presidente. Brevemente, y por las consideraciones que merece el pleno de esta Cámara de Diputados; en la Comisión de Seguridad Pública ponemos a disposición, de quien así lo desee, el video, los audios, la versión estenográfica de la comparecencia de ayer, del ingeniero García Luna, para que todos puedan constatar que se desahogó en los términos que acordó la Junta de Coordinación Política, que nos aprobó el pleno de esta Cámara y el pleno de la Comisión de Seguridad Pública.

Fue desahogada en la forma y en los tiempos que se acordó, de eso no debe quedar duda alguna.

Simplemente para reiterar, a cualquier compañero legislador o compañera legisladora que no pertenezca a la Comisión de Seguridad Pública, siempre serán bienvenidos. Serán bienvenidos cuando se trate de aportar en el tema más importante para la vida de nuestro país; serán bienvenidos para disentir también con respeto y debatir los temas con altura de miras, pero no serán bienvenidos cuando vengan a insultar a los integrantes o cuando vengan a romper el equilibrio, que hemos logrado para sacar adelante los temas de la seguridad.

Reconozco en el Grupo Parlamentario del PT a excelentes compañeras, excelentes compañeros que pueden en un momento dado disentir con uno, como Jaime Cárdenas, como lo puede ser también la diputada Castillo, el diputado Vázquez. Serán siempre bienvenidos.

Lo que es una pena, lo que es lastimoso es que vengan a nuestra comisión a hablar, a romper el equilibrio, a romper la dinámica que tenemos nosotros en la Comisión de Seguridad Pública y simplemente, se atrevan a insultar a compañeras y compañeros legisladores. Compañeros, eso no lo vamos a permitir. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tengo inscritos para hablar en este orden a los diputados: Carlos Alberto Pérez Cuevas, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Juan José Cuevas García y Ramírez Puente. Diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Mi participación no será para interpellar a Gerardo Fernández Noroña, porque creo que lo harán los diputados que estuvieron en la propia comisión. Mi papel será como parte de la coordinación de la bancada de Acción Nacional, y hay una serie de procedimientos que establecen cómo están expresadas y trabajadas las comisiones por representación y el peso de las bancadas en esta Cámara.

De tal manera que la intervención es porque la bancada de Acción Nacional, que en este caso preside la Comisión de Seguridad Pública, no tiene el menor interés de tomar en consideración lo que expresa el diputado Noroña, en torno a la destitución del presidente y sin embargo, le expresa todo el respaldo al diputado José Luis Ovando, como presidente de la Comisión de Seguridad Pública, que en dado caso sería el Partido Acción Nacional el que tendría que hacer propuestas sobre ese tema y en este momento expresa todo el respaldo a nuestro diputado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias. Diputada Lucila del Carmen Gallegos.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señalé, diputado Fernández Noroña, que no voy a permitir ya diálogos sobre el punto. Diputada Lucila del Carmen Gallegos, por favor.

**La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena** (desde la curul): Buenos días, presidente. Hablo para dar fe de las palabras del presidente de la comisión, donde efectivamente, su trabajo en la mesa fue muy alabado por el diputado Noroña. Efectivamente usted lo felicitó por la conducción. Después empezó insultando al secretario de Seguridad y terminó insultando a los diputados del PRI. Esto no se vale.

Ya basta de que quiera usted convertir al Congreso en su circo. No lo vamos a permitir, diputado Noroña. A nombre de la fracción del PAN y de todas las demás aquí representadas, le pedimos respeto y congruencia. Da vergüenza que convirtamos este Congreso en lo que usted quiere. Estamos para trabajar y para dar resultados. Por favor, compórtese como una persona digna de este Congreso. Es todo, señor diputado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Juan José Cuevas García.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul). Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado, hizo usted alusión dos veces a la palabra. Tienen derecho los demás diputados y entonces, consideraré si le concedemos el uso de la palabra. Tiene la palabra el diputado Juan José Cuevas.

**El diputado Juan José Cuevas García** (desde la curul): Diputado presidente, agradezco nuevamente la oportunidad de poder hablar. Diputado presidente, la intervención de un servidor es para darle a la gente de México que va a acudir a los Panamericanos, decirles que de parte de los diputados de Jalisco les damos la más cordial bienvenida a los deportistas. A todos y cada uno de los deportistas que van a representarnos, una felicitación. Desearles suerte y como siempre, en Jalisco estamos para servirles con los brazos abiertos y el corazón en la mano. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Ramírez Puente.

**El diputado Camilo Ramírez Puente** (desde la curul): Gracias, presidente. Lo felicito, señor presidente, por la energía que está usted poniendo en este momento donde se está apreciando que esta Cámara de Diputados no es rehén de nadie ni de unos ni de otros. Lo felicito en primer término.

En segundo término, quiero hacer la prevención, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional no va a tolerar tampoco ese tipo de actitudes. Lo respaldamos, presidente y le solicitamos respetuosamente que continúe con esa postura para todos. Gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Leoncio Morán.

**El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez** (desde la curul): De la misma manera, presidente, pido respeto a la investidura del presidente. Realmente resulta ridículo el teatro que está haciendo el diputado Fernández Noroña.

Presidente, de la misma manera apoyar los comentarios y pedir respeto hacia su persona y a la investidura que usted

ostenta. No es posible que personajes como el que se encuentra parado a un lado de usted, se ostente como diputado y pretenda querer gobernar la Ciudad de México y sea el primer reventador de esta Cámara de Diputados; el primer violento y el primer mentiroso que siempre acusa y que nunca prueba.

El estar aquí atendiendo ese teatro que él está haciendo y esa falta de respeto hacia su persona, cuesta muchísimo al país, cuesta muchísimo a los mexicanos, hiere y ofende especialmente a los que menos tienen.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Señor presidente, en ponderación a su ejercicio y a la conducción que usted ha manifestado, hacemos un atento llamado a que de inmediato concluya este innecesario debate.

Usted ha planteado en términos procesales las responsabilidades de cada quien. Les suplicamos, a nombre de la bancada del PRI, a los actores, inmediatamente, que concluyan esta innecesaria discusión y procedamos con el inicio de la sesión.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Tercer año de ejercicio.— LXI Legislatura.

## Orden del día

Jueves 13 de octubre de 2011

Lectura del acta de la sesión anterior.

## Comunicaciones

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, por la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 58 aniversario del Derecho al Voto de la Mujer el 17 de octubre a las 10:00 horas.

De la Junta de Coordinación Política.

## Del Gobierno del Distrito Federal

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que en los sectores público, privado y social se fortalezca la permanencia, inserción, integración y promoción laboral de las personas con discapacidad.

## De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la liberación de los recursos del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en diversos estados del centro norte del país.

## De la Cámara de Senadores

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se consideren recursos suficientes para el “Programa de Estancias Infantiles para apoyo a Madres Trabajadoras” operado por la Secretaría de Desarrollo Social, presentado por la senadora Lázara Nelly González Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se derogue el impuesto especial de 3% a las telecomunicaciones, así como el IVA a los servicios de acceso a Internet, presentado por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se asignen los recursos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, presentado por el senador Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se asignen recursos, con la finalidad de crear un Fondo en apoyo a las diez ciudades mexicanas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, presentado por senadores integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se amplíen los recursos a la Universidad Autónoma de Guerrero, presentado por el senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, asigne recursos para promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas, presentado por el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, a nombre propio y de los Senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte.

## Del Congreso del Estado de Durango

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano.

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, asigne mayores recursos a los programas de apoyo al campo.

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, no se reduzca el monto asignado al programa “70 y más” de zonas rurales y áreas suburbanas.

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destine mayores recursos al sector minero del país.

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destine recursos para constituir un Fondo de Emergencia para salvar al Campo Duranguense.

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta al Congreso de la Unión y a la comisión Nacional del Agua, incluya criterios compensatorios en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, dada la dotación de agua del Estado de Durango a otras entidades.

#### **Del Congreso del Estado de Hidalgo**

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, destine recursos para el mantenimiento de las Escuelas de Educación Básica del País.

#### **Del Congreso del Estado de Guerrero**

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, asigne recursos suficientes para atender las necesidades del sistema educativo nacional.

#### **Del Congreso del Estado de Jalisco**

Con el que remite acuerdo, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se etiqueten recursos para el desarrollo de campañas de difusión al interior del país, de los beneficios de la carne de cerdo mexicana.

#### **Del Congreso del Estado de Puebla**

Con el que remite acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados, reformar la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, con el fin de fortalecer al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

#### **Iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal. (Turno a Comisión)

#### **Iniciativa de ley o de decreto de las legislaturas de los estados**

Del Congreso del Estado de Tabasco, con proyecto de decreto que deroga el último párrafo de la fracción III del artículo segundo; y la fracción III, del Artículo Sexto de las disposiciones transitorias del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado el 21 de diciembre de 2007. (Turno a Comisión)

Del Congreso del Estado de Tabasco, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos. (Turno a Comisión)

#### **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

#### **Declaratorias de publicidad de los dictámenes**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Cultura, que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

#### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto, que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que deroga la fracción V del artículo 1391 del Código de Comercio.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V al artículo 7o. y X al artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que adiciona la fracción I Bis al artículo 15 y la fracción I Bis al artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2, 12, 14 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6, 8 y 13 a la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 60 bis de la Ley General de Vida Silvestre.

### **Dictámenes a discusión negativos de iniciativas**

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de la Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto

de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Federal para el Fomento, Desarrollo y Promoción de la Actividad Artesanal.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 43 bis de la Ley General de Población.

De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103 de la Ley General de Población.

### **Agenda política**

Comentarios relativos a la condición general del país, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Iniciativas**

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o., 104 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley General de Educación y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Óscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y expide la Ley Federal de la Pirotecnia, a cargo del diputado Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 111 y adiciona un artículo 8 ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 167 de la Ley General de Salud y 8o. de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Seguridad Alimentaria, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza y suscrita por los diputados Laura Arizmendi Campos, Pedro Jiménez León y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11, 93 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial sobre Cambio Climático. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Rafael Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Fideicomiso Público para la Defensa y Protección de la Economía Familiar, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García y suscrita por el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 578 y 585 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 85 y 90 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Oscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 24 y 46 de la Ley Minera, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 185 y 186 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6º y 93 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 13 a la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

De Decreto, por el que se establece el segundo domingo del mes de mayo como el Día Nacional de la Madre, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, "Cruz Roja Mexicana", a cargo del diputado Jorge Rojo García de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o., 6o. y 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Radio y Tele-

visión, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población, a cargo del diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marcela Vieyra Alamilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3º de la Ley General de Protección Civil y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo del diputado J. Eduardo Yáñez Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 46 de la Ley Aduanera, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Evaluación Ambiental de los Efectos de Planes y Programas de la Administración Pública, y reforma los artículos 20 y 29 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Armando Ríos Piter y suscrita por los diputados César Francisco Burelo Burelo, Ma. Dina Herrera Soto y María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 32 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 273 y 274 de la Ley General de Salud y 41 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 75, 77 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1916 y 1916 Bis del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Viviana Agundiz Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma al artículo 3o. de la Ley Sobre Delitos de Imprenta, a cargo del diputado Armando Corona Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Uniones de Crédito, a cargo del diputado Jorge Alberto Juraidini Rumilla y suscrita por el diputado Andrés Massieu Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que declare el año “2012: Año Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos”, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Jalisco, instruya a su Secretario de Educación, para que se aplique el Presupuesto Federal y Estatal destinado a la Regularización, Recategorización y Nivel Salarial de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Jalisco, a cargo del diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al IFE, promuevan la participación ciudadana en el proceso electoral federal de 2012 a través de la observación electoral, suscrito por los diputados Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes y Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la SEP, para que dé cumplimiento al acuerdo 488, publicado en el DOF el 23 de junio de 2009, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### Efemérides

Con motivo del Trigésimo Aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 187 Aniversario de la Federación de Chiapas en México, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ra-

mos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativo a la Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del LI Aniversario de la Nacionalización de la Industria Eléctrica en México, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso de Manuel J. Clouthier, a cargo del diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del aniversario del 2 de octubre, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza, del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, celebrada el martes once de octubre de dos

mil once, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

#### **Presidencia del diputado Emilio Chuayffet Chemor**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos doce diputadas y diputados, a las once horas con diez minutos del martes once de octubre de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

A las once horas con once minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de trescientos dieciocho diputadas y diputados.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al Orden del Día y a diversos temas legislativos los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Porfirio Muñoz Ledo, en dos ocasiones, y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática; y Reginaldo Rivera de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

En sendas votaciones económicas, la Asamblea dispensa la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, y de la misma manera aprueba esta última.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) Se da cuenta con oficio del diputado Juan José Guerra Abud, coordinador del Partido Verde Ecologista de México, por el que comunica la incorporación de los diputados Laura Piña Olmedo y Víctor Hugo Cirigo Vasquez, al grupo parlamentario. De enterado. Comuníquese.

b) Se recibe oficio de la Mesa Directiva, por el que comunica que se recibieron dictámenes con punto de acuerdo en sentido negativo, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria del diez de octubre del año en curso. De conformidad con el artículo ciento ochenta, numeral dos, fracción segunda del Reglamento de la Cámara de Diputados, se instruye su publicación en el Diario de los Debates y se archiven los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibieron solicitudes de modificación de turno de las iniciativas que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. De conformidad con los artículos setenta y tres y setenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifican los turnos y se instruye su publicación en la Gaceta Parlamentaria, así como se actualicen los registros parlamentarios.

c) De los diputados David Hernández Vallin y Enrique Torres Delgado, por el que solicitan sean retiradas de las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Trabajo y Previsión Social; y de la Comisión de Vivienda, respectivamente, sus iniciativas turnadas en las sesiones del veintitrés de marzo y el seis de octubre del año en curso. Se instruye sean retiradas de las Comisiones mencionadas, publicada la relación correspondiente en la Gaceta Parlamentaria y la actualización de los registros parlamentarios.

d) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de Comisiones Ordinarias y Especiales. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

e) De la Comisión Nacional del Agua, con los que remite:

- Informe por Entidad Federativa correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil once de los recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos.
- Contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que se mitigue los efectos derivados de la sequía.

Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.

f) Del Gobierno del estado de Nuevo León:

- Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para incorporar al Municipio de General Zuazua a la Zona Metropolitana de Monterrey. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su atención.

g) Del Congreso del estado de Nuevo León:

- Dos oficios, con los que remite acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil doce, se mantenga o aumente la cantidad asignada al fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos en Estados Unidos; y se asigne una partida presupuestal para las entidades federativas a fin de dar cumplimiento al artículo Cuarto del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veinte de agosto de dos mil nueve, referente al narcomenudeo. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

h) De la Cámara de Senadores, con los que se remiten:

- Acuerdo por el que exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Educación Pública y Servicios Educativos; y a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados considerar un incremento en el Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así también en el Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Educación Pública y Servicios Educativos; y de Asuntos Indígenas, para su atención.

- Propositiones con puntos de acuerdo:

– Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados incrementar el Presupuesto de Egresos para el rubro de educación pública, presentada por la senadora Leticia Jasso Valencia.

– Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil doce se incrementen los recursos destinados a infraestructura, equipo y recursos humanos del sistema de telesecundarias del estado de Jalisco, presentada por los senadores Ramiro Hernández García, Gerardo Montenegro Ibarra, María Teresa Ortuño Gurza, Sergio Álvarez Mata, Antonio Mejía Haro y Francisco Javier Castellón Fonseca, de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

– Por el que exhorta a la Cámara de Diputados a destinar recursos para el Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola, presentada por el senador Francisco Javier Obregón Espinoza, del Partido del Trabajo.

– Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a asignar a la Comisión Nacional del Agua, dirección local en Colima, la cantidad de diez millones de pesos, destinados para la construcción un colector pluvial, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional.

– Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que incremente el presupuesto del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presentada por los senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

– En relación a la investigación, prevención, detección y tratamiento del cáncer en México, presentada por el senador Guillermo Tamborrel Suárez, del Partido Acción Nacional.

– Por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a otorgar mayores recursos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, y al Director General de dicho Instituto a realizar las gestiones necesarias para garantizar con mayor prontitud el abastecimiento de medicamentos y servicios en las clínicas y hospitales del estado de Colima, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional.

Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La Secretaría informa a la Asamblea de la recepción de un oficio del diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo del décimo tercer Distrito electoral del estado de Veracruz, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense. En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Comisión de Justicia.

### **Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz**

Desde la tribuna realiza comentarios con relación a la solicitud de licencia el diputado Presidente Emilio Chuayffet Chemor, del Partido Revolucionario Institucional.

### **Presidencia del diputado Emilio Chuayffet Chemor**

i) De la Cámara de Senadores, con los que remiten Minutas con proyecto de decreto:

- Que reforma la fracción séptima del artículo cuarenta y cuatro de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.
- Que adiciona el párrafo cuarto al artículo veinticinco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.
- Que reforma y adiciona los artículos tres, seis, diez y once de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea de la recepción del oficio de la Secretaría de Gobernación, relativo a la contestación por escrito de las preguntas parlamentarias formuladas al secretario de Marina, documento que fue turnado a los coordinadores parlamentarios, y publicado en la Gaceta Parlamentaria y en la página de Internet de esta Cámara el viernes siete de octubre de dos mil once.

Así mismo, informa que la Mesa Directiva ha recibido comunicación de la Junta de Coordinación Política considerando que las respuestas remitidas por el secretario de Marina son insuficientes. En los términos del artículo ciento treinta y uno del Reglamento de la Cámara de Diputados, se turnan a las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia para su análisis y valoración, con objeto de que en un plazo no mayor a quince días formulen las conclusiones o recomendaciones. Desde sus respectivas curules realizan co-

mentarios en dos ocasiones los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo; Teresa del Carmen Incháustegui Romero; y Agustín Guerrero Castillo, en dos ocasiones, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México, en dos ocasiones; Leticia Quezada Contreras; y Emilio Serrano Jiménez; ambos del Partido de la Revolución Democrática; Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Partido Revolucionario Institucional; Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional; y Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

La Secretaría da lectura a los siguientes dictámenes con proyecto de decreto que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria de las Comisiones:

a) Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma los artículos tercero, y treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior.

b) Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos:

- Sandra Isabel Vázquez Castillo, para que puedan desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Belice en Veracruz, con Circunscripción Consular en el Estado de Veracruz y a Luis Augusto Lutteroth del Riego, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Japón en Tijuana Baja California, con Circunscripción Consular en el Estado de Baja California.

- Juan Manuel Guerrero López, Héctor Daniel Padilla Yáñez, José Hernández Herrera y Beatriz Adriana Reyes Espinoza, para que puedan prestar sus servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y sus Consulados Generales en Ciudad Juárez, Chihuahua y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La Presidencia informa que de conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

Se someten a discusión los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Justicia, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se concede el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión al diputado Víctor Humberto Benítez Treviño. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra del dictamen los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo; e intervienen en pro los diputados Camilo Ramírez Puente, del Partido Acción Nacional; y Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea de la reserva para su discusión en lo particular el artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto. En votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por trescientos cincuenta y ocho votos a favor; y tres en contra. Se concede el uso de la palabra para presentar su propuesta de modificación al artículo Segundo Transitorio del dictamen al diputado Camilo Ramírez Puente, del Partido Acción Nacional. Interviene en contra del artículo reservado el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. En sendas votaciones económicas se considera suficientemente discutido y se acepta la propuesta de modificación al artículo Segundo Transitorio. Desde sus respectivas curules realiza moción de procedimiento el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; y hace comentarios el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones. En votación nominal se aprueba en lo particular el artículo reservado con la modificación aceptada por la Asamblea por trescientos setenta y ocho votos a favor; y dos en contra. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) De Transportes, que adiciona un segundo párrafo a la fracción octava del artículo quinto de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios hacen uso de la palabra los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Alejandro del Mazo Maza, del Partido Verde Ecologista de México; Ignacio Téllez González, del Partido Acción Nacional; y María de la Paz Quiñones Cornejo, del Partido Revolu-

cionario Institucional. Intervienen en pro del dictamen los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; y Melchor Sánchez de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de los diputados Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México; y José María Valencia Barajas, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos sesenta y cinco votos a favor; y tres abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) De Salud, que adiciona los artículos doscientos veinticuatro Bis y doscientos veinticuatro Bis uno, a la Ley General de Salud. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro del dictamen los diputados Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación de los diputados Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo; y Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México. Continúan las intervenciones en pro del dictamen de los diputados Silvia Esther Pérez Cevallos, del Partido Acción Nacional; y Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática. En su oportunidad y desde tribuna responde alusiones personales el diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por unanimidad trescientos cuarenta y cinco votos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

d) De Justicia, que reforma el inciso diecinueve de la fracción primera del artículo ciento noventa y cuatro del Código Federal de Procedimientos Penales. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro del dictamen los diputados Mary Telma Guajardo Villarreal, del Partido de la Revolución Democrática; Leonardo Arturo Guillén Medina, del Partido Acción Nacional; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo. En su oportunidad y desde tribuna para responder alusiones personales la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se conside-

ra suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos catorce votos a favor; cinco abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

e) De Equidad y Género, que adiciona el artículo quince de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada María Elena Pérez de Tejada Romero. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro la diputada Tomasa Vives Preciado, del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos treinta votos a favor; y una abstención. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea de la recepción de una comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en Junta Directiva y de Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

f) De Derechos Humanos, que reforma la fracción décima primera del artículo nueve y se adiciona la fracción quinta al artículo diez de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro del dictamen las diputadas Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Partido Acción Nacional; y Claudia Edith Anaya Mota, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por trescientos treinta y siete votos a favor; y cuatro abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea de la recepción de las siguientes comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que remite:

- Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados hace un reconocimiento al periódico "El Universal" por donar espacios publicitarios a organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la lucha contra la trata de personas. Desde su curul realiza comentarios con relación al tema la diputada Lorena Corona Valdez, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

- Relativa a movimientos en Comisiones Ordinarias. De enterado. Comuníquese.
- Acuerdo por el que se instruye la creación de un Grupo de Trabajo para investigar los permisos otorgados a los casinos y centros con apuesta. Desde su curul realiza comentarios con relación al tema la diputada Lizbeth García Coronado, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se continúa con la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

g) De Recursos Hidráulicos, que reforma y adiciona el artículo ciento trece Bis de la Ley de Aguas Nacionales. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro del dictamen los diputados Francisco Javier Orduño Valdez, del Partido Acción Nacional; y José Manuel Marroquín Toledo, del Partido Acción Nacional; José María Valencia Barajas y César Francisco Burelo Burelo, quien propone una modificación, ambos del Partido de la Revolución Democrática. En sendas votaciones económicas se considera suficientemente discutido y se acepta la propuesta de modificación presentada por el diputado César Francisco Burelo Burelo, del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con la modificación aceptada por la Asamblea por trescientos diecinueve votos a favor; uno en contra y dos abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

h) De Derechos Humanos, que reforma y adiciona los artículos cinco, seis, y siete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se somete a discusión en lo general e interviene en contra del dictamen el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México; e intervienen en pro los diputados María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia; Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática; Rosa Adriana Díaz Lizama, del Partido Acción Nacional; Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; y desde su curul el diputado Pablo Escudero Morales, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se considera suficientemente discutido y en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por

trescientos tres votos a favor; uno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente hace comentarios con relación a la convocatoria emitida para la entrega trienal de la presea “Eduardo Neri, Legisladores de mil novecientos trece”, y solicita a los grupos parlamentarios presenten sus propuestas a la Mesa Directiva para que puedan analizarse los expedientes dentro del plazo correspondiente.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo de las que se haya recibido comunicación para ser registradas en la siguiente sesión, se turnan:

a) Iniciativas con proyecto de decreto, de los diputados:

- José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y uno de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Sergio Mancilla Zayas y Sandra Méndez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Georgina Trujillo Zentella, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo doscientos cincuenta y cuatro Quintus a la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Carlos Samuel Moreno Terán, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo treinta y cuatro de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.
- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos treinta y nueve y cuarenta y tres de la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza, que reforma los artículos noventa y seis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y ciento setenta y tres de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para dictamen.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma el artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, de Nueva Alianza, que reforma los artículos quinto, treinta y siete y setenta Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Felipe de Jesús Rangel Vargas, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

- Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo trescientos nueve Ter a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Sergio Tolento Hernández y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para la Industria Manufacturera de Exportación, que reforma los artículos cien -A y cien -B de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley Sobre Controversias Derivadas de la Atención Médica. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen y a La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Miguel Antonio Osuna Millán, del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Francisco Alejandro Moreno Merino, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento once y ciento doce y adiciona un artículo ciento quince Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Arturo Zamora Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley Reglamentaria del artículo ciento dos Apartado B Párrafo once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Ana Estela Durán Rico, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo primero-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Maurilio Ochoa Millán, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento cincuenta de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

b) Proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Jorge Venustiano González Ilescas, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar las gestiones para que en los términos del artículo cuarenta y uno de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, se difunda la interpretación del Himno Nacional, además de en español, en las lenguas indígenas al inicio y término de las transmisiones de radio y televisión. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Enrique Octavio Trejo Azuara, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, para que del Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil doce, de la partida presupuestal "Sanidades", del Programa Especial Concurrente, se

destinen treinta y tres punto seis millones de pesos para la ejecución del Proyecto de Trabajo de la Campaña contra Moscas Nativas de la Fruta en la Zona Huasteca del estado de San Luis Potosí. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su atención.

- María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública y a los gobiernos estatales, conformen una Comisión Mixta de Trabajo para atender el tema de la homologación salarial de los trabajadores, así como diversos asuntos laborales y administrativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, revise las condiciones en las que se encuentra el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por los hechos ocurridos en sus instalaciones el veintiocho de septiembre de dos mil once, con el fin de verificar que la Concesionaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A de C.V., cumpla con todos los protocolos de mantenimiento y seguridad en sus instalaciones. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Sofía Castro Ríos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, explique los motivos que la llevaron a aceptar la investigación antidumping a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Martha Elena García Gómez, del Partido Acción Nacional, por el que se promueve la creación y fortalecimiento de instancias municipales de mujeres en el estado de Nayarit. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.

- Jorge Arana Arana, David Hernández Pérez y Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, para que la Comisión de Comunicaciones de esta Soberanía, solicite la comparecencia del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe la problemática que se vive en el tramo carretero de Guadalajara a Zapotlanejo, por la instala-

ción de casetas de cobro o peaje a la altura de El Cortijo. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

- Julián Francisco Velázquez y Llorente y Oralia López Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tlaxcala, para que se actúe con imparcialidad y estricto apego a la Ley en el caso de la destitución de dieciséis notarios en esa entidad, así como para que se salvaguarden los derechos de los particulares que hicieron trámites ante dichos notarios. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Jorge Arana Arana, David Hernández Pérez y Jaime Sánchez Vélez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, implemente en el Sistema Nacional de Salud, los cuidados paliativos, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes, realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales, impugnando la entrada en vigor de la Ley de Etiquetado por País de origen en los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Alfredo Villegas Arreola, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, para que los recursos extraordinarios que recibió la Universidad Autónoma de Sinaloa para el ejercicio fiscal dos mil once, se integren como parte de su Fondo Irreductible a partir del Presupuesto de Egresos dos mil doce. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, gire las instrucciones necesarias a efecto de promover un proceso de compactación, recategorización y promoción docente en el Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

• Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua del estado de Jalisco, realicen las acciones que correspondan a efecto de entregar al Sistema Intermunicipal para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado de la zona metropolitana de Guadalajara, los trescientos millones de metros cúbicos de agua apta para consumo humano que se le tienen concesionados de acuerdo con los decretos federales de mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y siete. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

El Presidente clausura la sesión a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves trece de octubre de dos mil once, a las diez horas.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** **Aprobada el acta.** Señor diputado, tiene el uso de la palabra.

**El diputado Carlos Luis Meillón Johnston** (desde la curul): Sólo como sugerencia, señor presidente. Le agradezco por darme la palabra. Le sugiero dictar un receso de tres minutos en lo que baja el señor que se siente dueño del Congreso.

Quiero agregar lo siguiente. Ya estamos hasta el gorro de que esta persona se sienta dueño del Congreso. Si quiere su propio Congreso que se vaya al Congreso de Pejelandia o dónde quiera, pero ya nos tiene hasta el gorro.

Como diputado de una forma sencilla lo quiero decir: Ya no vamos a seguir aguantando todos los desmanes de este diputado.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Continúe la Secretaría con el orden del día.

---

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 58 aniversario del derecho al voto de la mujer, el lunes 17 de octubre a las 10:00 horas, en el Museo de la Ciudad de México, ubicado en Pino Suárez número 30, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Elena Cepeda de León, secretaria de Cultura.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Para asistir en representación de esta Cámara se designa a las siguientes diputadas: Leticia Robles Colín y María Elena Pérez de Tejada Romero.

---

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Frida Celeste Rosas Peralta, diputada federal electa en el XIII distrito electoral del estado de Veracruz.

Se designa una comisión integrada por los diputados Luis Antonio Martínez, Leandro Rafael García, Óscar Saúl Castillo y Jorge Herrera Martínez para que la acompañen en el acto de rendir protesta desde su ingreso a este recinto.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:**  
Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ciudadana Frida Celeste Rosas Peralta, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Frida Celeste Rosas Peralta: *Sí, protesto.*

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** Comunicación de la Junta de Coordinación Política. Diputado Emilio Chuayffet Chemor...

---

DIPUTADO CESAR MANCILLAS AMADOR

---

**El diputado Gerardo Cortez Mendoza** (desde la curul):  
Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdon. Sí, diputado.

**El diputado Gerardo Cortez Mendoza** (desde la curul):  
Sí, señor presidente, nada más para solicitarle que podamos hacer un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la madre de nuestro compañero, diputado de Baja California, César Mancillas, por favor.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se concede la petición. Ruego a todos los diputados guardemos 1 minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Señor secretario, continúe, por favor.

COMISIONES LEGISLATIVAS

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Arturo Ramírez Bucio cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Que el diputado Edgardo Chaire Chavero cause alta integrante en la Comisión de Desarrollo Rural.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Leandro Rafael García Bringas cause baja como integrante de la Comisión de Fomento Cooperativo.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Miguel Martín López cause baja como integrante de la Comisión de Marina.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De enterado. Comuníquense.**

Continúe la Secretaría con el orden del día.

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, me permito adjuntar el oficio número DMH/ JOJD/ DCPD/ 477/ 2011, mediante el cual el ciudadano Carlos Gelista González, director de Calidad y Proyectos Delegacionales en Miguel Hidalgo, da respuesta al punto de acuerdo por el que “la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las áreas y dependencias administrativas del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación, de los congresos estatales; y a todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, centralizada y paraestatal, a no despedir funcionario, empleado o servidor público por motivo de discapacidad”.

Lo anterior, respecto al oficio número DGPL 61-II-4-1686, donde el vicepresidente y la secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo comunicaron la aprobación del punto de acuerdo en sesión celebrada el 14 de septiembre del presente, relacionado con el asunto citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2011.— Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), secretario de Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, jefe del Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las aéreas y dependencias administrativas del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación, de los congresos estatales; y a todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, centralizada y paraestatal, a no despedir funcionario, empleado o servidor público por motivo de discapacidad; y a reinstalar laboralmente, cuando así corresponda, a cualquier servidor público o empleado que durante el último trimestre de 2010 y durante el presente año fue despedido o dado de baja por su condición de discapacidad. **Segundo.** Se exhorta respetuosamente al secretario del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal a generar, impulsar y, en su caso, reforzar las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento y la inclusión laboral de las personas con discapacidad. **Tercero.** Se exhorta respetuosamente a los secretarios del Trabajo y Previsión Social, y de Economía del gobierno federal, y se hace un llamado público al sector empresarial y a los organismos sociales a impulsar el fortalecimiento, la integración, la difusión y la promoción de la inserción laboral de las personas con discapacidad, mediante la vinculación de los oferentes y los demandantes de empleo en un acuerdo nacional”.

Lo comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, DF, a 14 de septiembre de 2011.— Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), vicepresidente; diputada Laura Arizmendi Campos (rúbrica), secretaria.»

«Escudo.— Gobierno del Distrito Federal.— Jefatura Delegacional.

Licenciado Eliseo Moyao Morales, coordinador de Enlace Delegacional.— Presente.

Por instrucciones del jefe delegacional en Miguel Hidalgo, licenciado Demetrio Javier Sodi de la Tijera, me permito enviar la información solicitada, a través de su oficio número SG/ CED/ 2124/ 2011, para dar respuesta al punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de septiembre del presente, que a la letra dice en la parte resolutive:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las áreas y dependencias administrativas del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federa-

ción, de los congresos estatales, y a todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, centralizada y paraestatal, a no despedir funcionario, empleado o servidor público por motivo de discapacidad; y a reinstalar laboralmente cuando así corresponda a cualquier servidor público o empleado que durante el último trimestre de 2010 y durante el presente año fue despedido o dado de baja por su condición de discapacidad”.

Al respecto, la delegación Miguel Hidalgo remitió el punto de acuerdo a la Dirección General de Administración para que tome las medidas necesarias y se cumplan los señalamientos del punto de acuerdo.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 30 de septiembre de 2011.— Carlos Gelista González (rúbrica), director de Calidad y Proyectos Delegacionales.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.**

---

#### DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-3822 signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Guadalupe Pérez Domínguez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGF 1447 12011 suscrito por el licenciado Rubem Hofliker Topete, director general del Fondo Nacional de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la liberación de los recursos del Programa de

Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) en diversos estados del centro norte del país.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/3279/11, de fecha 14 de septiembre de 2011, dirigido inicialmente a la licenciada Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil, por medio del cual informa que mediante oficio D.G.P.L. 61-11-9-3822, los diputados Emilio Chuayfett Chemor y Guadalupe Pérez Domínguez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunican a la Secretaría de Gobernación (Segob), el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2011, y que se reproduce en su totalidad:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Gobernación, para que en el ámbito de su competencia emita la Declaratoria de Desastre Natural en términos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden) y al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación libere los recursos del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) a los estados del centro norte del país: Chihuahua, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Sonora, y Norte de Guanajuato, que abarcan los municipios de Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Victoria, Xichú, Atarjea, Santa Catarina, Villa Doctor Mora, San José Iturbide y San Miguel de Allende.”

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a que se realicen las acciones correspondientes para mitigar los efectos derivados de la sequía”.

Sobre el particular, y considerando que el asunto de mérito fuera remitido a esta Dirección General del Fondo de Desastres Naturales (DGF) el día 21 de septiembre de 2011 para efectos de su atención correspondiente, nos permitimos comunicar que en el presente oficio nos pronunciaremos respecto de aquellos aspectos del referido punto de acuerdo que guardan relación con la esfera de competencia de la Segob. Tal pronunciamiento se realizará de conformidad con el marco jurídico vigente y aplicable al programa Fondo de Desastres Naturales (Fonden), solicitando atentamente a usted, sea el amable conducto para hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lo siguiente:

- En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), actualmente los tres niveles de gobierno llevan a cabo acciones coordinadas y suman esfuerzos para salvaguardar la vida, la salud y el patrimonio de la población ante los daños ocasionados por la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores que durante los últimos años han afectado a varias entidades federativas de la República Mexicana. La participación que el gobierno federal tiene en esas tareas, se realiza a través de diversas dependencias, según su ámbito de competencia, de tal suerte que a la Segob le corresponde la coordinación del programa Fonden.

En ese orden de ideas, comunicamos que si bien es cierto el Fonden es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos de los fenómenos naturales perturbadores, y que en la implementación del instrumento financiero que denominamos **Fonden Reconstrucción** la Segob puede emitir **Declaratorias de Desastre Natural**,<sup>1</sup> con la finalidad de atender diversos fenómenos hidrometeorológicos entre los, que se incluyen las sequías severas,<sup>2</sup> comunicamos atentamente que la emisión de tales declaratorias se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010 (en lo sucesivo las **Reglas Generales**), así como en los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales”, publicado en el referido órgano de difusión el 31 de enero de 2011.

- Cabe señalar que la sequía se entiende como un periodo anormal de tiempo seco, suficientemente prolongado, en el que la falta de precipitación causa un grave desequilibrio hidrológico, (una estación, un año o varios

años consecutivos) con déficit de precipitación en relación con el valor medio estadístico de varios años (generalmente 30 años o más). La sequía es una propiedad normal y recurrente del clima, pero se considerará para el caso de la aplicación de las Reglas Generales que la sequía es severa cuando el déficit de precipitación le corresponda una probabilidad de ocurrencia igual o menor al diez por ciento (es decir, que dicho déficit ocurre en uno o menos de cada diez años), y que además no se haya presentado esta situación cinco veces o más en los últimos diez años (Sección II fracción VII, del **Anexo I** de los Lineamientos de Operación).

- Atentos al Anexo II de los Lineamientos de Operación, denominado “Metodología técnica para corroborar la presencia de la sequía severa, el dictamen de afectación en los sistemas de abasto de Agua Potable y el documental de soporte básico para la evaluación de daños en el subcomité hidráulico”, un sistema de abasto de agua potable será elegible para recibir apoyos del Fonden, si y sólo si, cumple de manera simultánea con las siguientes dos condiciones:

- I. En el municipio al que pertenece la o las localidades que el sistema en cuestión abastece, es corroborado por la instancia técnica facultada responsable, la existencia del fenómeno natural perturbador, denominado “sequía severa” y,

- II. Se cuenta con documental que soporte técnicamente una reducción en el caudal producido por las fuentes de abastecimiento tal, que no pueda ser cubierta con las fuentes e infraestructura disponible y que debido a ello, no puedan cubrirse a la población, sus necesidades y actividades básicas de supervivencia y de salud.

- Por su parte, es conducente precisar que para efectos de la autorización de los recursos con cargo al Fonden Reconstrucción, el artículo 7 de las Reglas Generales establece la necesidad de que la entidad federativa afectada por el fenómeno perturbador de que se trate debe solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia de éste, a la instancia técnica facultada para ello,<sup>3</sup> que corrobore la ocurrencia del fenómeno.

La solicitud deberá estar suscrita por el titular del Ejecutivo de la entidad federativa o, en su defecto, por el servidor público facultado para tal fin, y deberá contener aspectos tales como la descripción del fenómeno natural perturba-

dor, así como la fecha de su ocurrencia; las denominaciones de los municipios u órganos político-administrativos que se considera sufrieron o pudieron haber sufrido afectaciones a causa del fenómeno de que se trate, así como el nombre localización, número telefónico y correo electrónico de un servidor público con quien la instancia técnica facultada pueda establecer comunicación para atender cualquier duda o requerimiento específico.

En el caso de sequía severa y cuando se cuente con información que permita inferir una afectación en el abastecimiento de agua potable, además de cubrir los requisitos referidos, las entidades federativas podrán solicitar la corroboración de la sequía severa **en un plazo de hasta ocho días hábiles**, contados a partir de que concluya el periodo normal de lluvias, para cuyos efectos el Anexo II de los Lineamientos de Operación ofrece un cuadro donde el país ha sido dividido en tres regiones distintas de acuerdo al régimen de lluvias de cada una de ellas, para determinar los periodos de observación respectivos, y en su caso, la presencia de una sequía severa (se adjunta copia simple como **anexo** para pronta referencia).

La solicitud del gobierno de la entidad federativa a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para que corrobore el estado de sequía severa debe contener, en adición a lo mencionado líneas anteriores, la lista de los municipios que dicho gobierno considera en estado de sequía severa y para cada uno de ellos debe presentar la lámina de precipitación efectivamente ocurrida en la temporada de lluvias inmediata anterior (en milímetros) así como la climatología histórica de lluvias en la misma temporada (en milímetros) esto para cada uno de los municipios listados en lo individual. Para ello, podrá utilizar la metodología simplificada siguiente:

- I. Para municipios que cuentan con una sola estación climatológica en su territorio y que tengan un área menor o igual a mil kilómetros cuadrados, se podrán utilizar los datos puntuales de dicha estación;

- II. Para municipios que cuenten con dos o más estaciones climatológicas en su territorio y que tengan un área menor o igual a mil kilómetros cuadrados, se podrá utilizar cualquiera de dichas estaciones climatológicas;

- III. Para municipios que tengan un área de más de mil kilómetros cuadrados, se deberá utilizar el promedio pesado de todas las estaciones climatológicas en su territorio y en su vecindad inmediata con pesos proporcio-

nales a los llamados Polígonos de Thiessen en cada una de las estaciones climatológicas, y

IV. Para municipios que no tengan alguna estación climatológica en su territorio, se deberá utilizar el promedio pesado de todas las estaciones climatológicas disponibles en su vecindad inmediata con pesos proporcionales a los llamados Polígonos de Thiessen en cada una de dichas estaciones climatológicas.

En los casos III y IV, no es necesario que las estaciones climatológicas utilizadas se encuentren en el territorio de la misma entidad federativa que hace la solicitud; pueden localizarse en entidades federativas vecinas.

El valor de lámina de lluvia efectivamente precipitada en la temporada de lluvias inmediata anterior será la simple suma aritmética de los acumulados para los meses correspondientes (de mayo a noviembre en la región A, de octubre a marzo en la región B o una secuencia de 12 meses consecutivos en la región C). El valor de la climatología histórica de la lámina acumulada es simplemente el valor promedio aritmético de las acumulaciones en las temporadas de los años históricos previos en el mismo intervalo de tiempo. El análisis estadístico debe realizarse utilizando todos los registros históricos con que cuenta la Conagua.

En todos los casos la comparación entre lámina efectivamente precipitada en la temporada de lluvias inmediata anterior y la climatología histórica deberá hacerse con base en la (s) misma (s) estación (es) climatológica (s).

Los gobiernos de las entidades federativas están en libertad de utilizar una metodología más compleja que la metodología simplificada aquí descrita, cuando así convenga a la presentación de su caso, siempre y cuando se trate de prácticas de ingeniería ampliamente aceptadas. Los datos de las estaciones climatológicas podrán ser solicitados a la dirección local, al Organismo de Cuenca de la Conagua, o a la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional de la misma Conagua. El tiempo requerido por la instancia correspondiente de la Conagua para recopilar y enviar los datos que el gobierno de la entidad federativa le solicite no podrá ser nunca utilizado para extender el plazo disponible para solicitar la corroboración del estado de sequía severa que es de ocho días hábiles.

Los datos de lluvia de la presente temporada de lluvias pueden y debe o irse integrando conforme vaya avanzando

la temporada de lluvias, sin necesidad de solicitar al final de la misma la totalidad de los datos. Los datos históricos pueden solicitarse con la debida anticipación. En la solicitud de los datos a la instancia correspondiente de la Conagua, el gobierno de la entidad federativa no debe solicitar los resultados del análisis y cálculo de la lámina efectivamente precipitada en la temporada de lluvia inmediata anterior ni de la climatología histórica, sino solamente los datos crudos (diarios o mensuales). De otra forma la Conagua estaría ya dictaminando en este paso preliminar del proceso. Sólo en casos extraordinarios evidentes de falta de datos adecuados en la región de interés se podrá recurrir a mediciones de lluvia de otras fuentes alternativas.

No se omite señalar que la Conagua se reserva el derecho de realizar los cálculos sobre la lámina efectivamente precipitada sobre el municipio en la temporada de lluvias previa, y la climatología histórica con los datos y métodos más completos a su disposición mientras sean congruentes con el breve plazo que las Reglas le otorga para ello (7 días hábiles), esta metodología no necesariamente coincidirá con la metodología simplificada descrita para los gobiernos de las entidades federativas.

De conformidad con el **artículo 8** de las reglas generales, la instancia técnica facultada tendrá hasta tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, para notificar a la entidad federativa solicitante respecto del dictamen de corroboración del fenómeno natural perturbador en los municipios u órganos político-administrativos solicitados. En caso de sequía severa y cuando se cuente con información que permita inferir una afectación en el abastecimiento de agua potable, el plazo para emitir la corroboración **será de hasta siete días hábiles** contados a partir del día siguiente en que el solicitante presente la documental que motive y fundamente su solicitud.

Es importante señalar que de conformidad con el artículo 8 de las Reglas Generales, las solicitudes de corroboración que presenten las entidades federativas fuera de los plazos previstos en el artículo 7 del ordenamiento legal en cita, se considerarán improcedentes por la instancia técnica facultada.

Visto lo anterior, comunicamos primeramente, según se tendrá oportunidad de verificar en el **anexo** del presente oficio, los Lineamientos de Operación han dividido a la República Mexicana en tres regiones (A, B y C), **según sus regímenes de lluvias**. En ese mismo sentido, los linea-

mientos refieren los **periodos de observación de lluvias** que deben tomar en consideración las entidades federativas a efecto de que, una vez concluidos los periodos establecidos para cada región, presenten ante la Conagua las solicitudes de corroboración de la condición de sequía severa.

En ese mismo tenor, la Segob se muestra atenta a dar atención inmediata dentro del marco del Fonden, a cualquier solicitud de Declaratoria de Desastre que, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que para tales efectos se disponen en las Reglas Generales y en los Lineamientos de Operación, presenten los gobiernos de los estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Sonora, y Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, y esperando que la información suministrada en el ámbito de nuestra competencia resulte de utilidad, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

#### Notas:

1. Con las cuales declara formalmente en zona de desastre natural a determinados municipios, así como a los órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que se pueda tener acceso a los recursos del Fonden.

2. Precisamos que aún y cuando del punto resolutivo primero del punto de acuerdo que se atiende no se especifica que la emisión de la Declaratoria de Desastre solicitada sea por sequía, de los antecedentes que se adjuntan al oficio SEL/UEL/311/3279/11, se infiere que dicho requerimiento se efectúa por virtud de ese fenómeno natural perturbador.

3. Aquellos entes facultados para corroborar la ocurrencia de un desastre natural en una fecha y lugar determinado, pudiendo ser la Comisión Nacional del Agua, (Conagua) por tratarse de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos; la Comisión Nacional Forestal (Conafor) en caso de incendios forestales, o el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), para el caso de los fenómenos geológicos.

Atentamente

México, DF, a 5 de octubre de 2011.— Licenciado Rubem Hofliger Topete (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lázara Nelly González Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 se consideren recursos suficientes para el Programa de Estancias Infantiles para apoyo a Madres Trabajadoras operado por la Secretaría de Desarrollo Social.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

La que suscribe, Lazara Nelly González Aguilar, senadora de la república a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se consideren recursos suficientes para el Programa de Estancias Infantiles para apoyo a Madres Trabajadoras operado por la Secretaría de Desarrollo Social, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La Secretaría de Desarrollo Social, institución encargada del combate a la pobreza en México, así como de la promoción de una vida mejor para los mexicanos, cuenta con diversos programas a efecto de cumplir sus fines establecidos en la normatividad de la materia.

Uno de estos instrumentos de política social es el Programa de Estancias Infantiles para apoyo a madres trabajadoras, el cual cumple una función social importante en cuanto ve al bienestar de las familias, puesto que coadyuva en diversos ámbitos.

El primero de ellos tienen que ver con la posibilidad de permitir a las madres el acceder a un empleo, el cual le permitirá acercarse de recursos de manera digna para el sostenimiento de su familia, sabemos de las difíciles condiciones económicas por las que pasan muchas familias mexicanas, por lo que es necesario que las mujeres se desarrollen en una actividad productiva.

En otro ámbito, el programa permite brindar un cuidado oportuno y profesional a los menores de edad, los cuales por su minoría de edad requieren cuidados propios para su desarrollo, mismos que deben darse en las mejores condiciones y en un ambiente propicio para su desarrollo.

Apoyar la incorporación de las mujeres a la vida productiva del país es una necesidad de cualquier economía, toda vez, que es necesario que todos los miembros de la sociedad aporten en igualdad de circunstancias sus saberes y competencias en beneficio de una mayor generación de bienes y servicios.

En el Senado frecuentemente nos informan los ciudadanos de su problemática, y es el caso que se nos han acercado diversos comités responsables de estancias infantiles, de forma verbal y escrita, en donde nos manifiestan que el subsidio otorgado de setecientos pesos, cantidad que reciben actualmente por niño, resulta insuficiente.

Se nos menciona que los gastos que genera cada niño atendido, asciende a la cantidad de tres mil quinientos pesos, por tanto, es necesario generar un mayor apoyo a este programa que como hemos venido sosteniendo genera múltiples beneficios a las familias mexicanas.

Asimismo, tenemos conocimiento que la cantidad de setecientos pesos mensuales que actualmente se reciben como

subsidio por niño, es la misma ayuda desde hace cuatro años, es decir, desde que se implementó el programa, no se ha aumentado este apoyo en cuatro años, lo cual a todas luces requiere un ajuste a la alza, dado el incremento en los bienes de consumo necesarios para otorgar el servicio.

Por otra parte las condiciones de los inmuebles en los que se presta el servicio, requieren como todos sabemos, cumplir con normas de seguridad e higiene que con el subsidio actual en algunos casos no permite generar las condiciones necesarias para el brindar el servicio de manera óptima.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se consideren recursos suficientes para el Programa de Estancias Infantiles para apoyo a Madres Trabajadoras, operado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 4 días del mes de octubre de 2011.— Senadora Lázara Nelly González Aguilar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se asignen los recursos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre de 2011.— Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

El suscrito, senador Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se asignen los recursos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El Estado mexicano tiene una enorme deuda social en materia educativa, pues no ha logrado alcanzar la pretendida meta de universalizar la educación básica. Por lo que año con año miles de niños en edad de incorporarse al sistema educativo ven truncado su derecho constitucional, y demás disposiciones contenidas en declaraciones y convenios internacionales en la materia.

Es de destacar que el promedio de escolaridad en México es de 8.5 años, colocándolo en desventaja entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en donde la media es de 12 años cursados. Lo que significa que la población de aquellos países alcanzará a concluir la educación secundaria, mientras que en nuestro país apenas terminarán la instrucción primaria.

Lo que implica que los mexicanos se encuentran menos calificados para competir a nivel internacional, y además su rezago educativo incrementa año con año exponencialmente debido al cambio en la estructura poblacional, afectando mayormente a la población que oscila entre los 15 años de edad.

Para revertir esta penosa realidad se requiere una mayor y mejor administración de los recursos financieros. El contar con recursos humanos y materiales suficientes y eficientes pueden ser el factor de cambio respecto a la calidad en la educación que reciben los niños y jóvenes mexicanos.

En ese sentido, es prioritario que el Estado cumpla con los lineamientos de la Ley General de Educación, que expresamente establece en su artículo 25 que “El monto anual que el Estado –federación, entidades federativas y municipios–, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a 8 por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1 por ciento del producto interno bruto (PIB) a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas...”

Mandato que no se cumple, pues para el ejercicio fiscal 2011, apenas se destinó el 3.7 por ciento del PIB nacional, es decir cerca de 520 millones de pesos.

Estamos ante el dilema y la discusión de valorar si los recursos que solicitan el Ejecutivo federal y los que finalmente aprueba la Cámara de Diputados son suficientes para que cada uno de niños y jóvenes mexicanos estén en condiciones de ejercer su derecho constitucional a la educación, y que ésta además sea de calidad.

El sistema educativo nacional se enfrenta ante el reto de asegurar la cobertura universal de la educación básica, a través de la construcción de escuelas pública y el mantenimiento de las ya existentes.

Hasta hace poco tiempo no se le había dado la importancia que merece en el proceso educativo. Las aulas y el espacio físico son parte fundamentales y contribuyen notablemente en el aprovechamiento escolar de los alumnos.

De acuerdo al Informe Nacional sobre Violencia de Género en Educación Básica en México, emitido por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en conjunto con la Secretaría de Educación Pública el pasado mes de abril, respecto a la precariedad de la infraestructura escolar da a conocer que los educandos se encuentran más estimulados a estudiar y permanecer en el sistema escolarizado cuando las instalaciones se encuentran en buen estado; pues cuentan con un espacio limpio, digno y adecuado para desempeñar las tareas educativas.

El estudio concluye que el estado de la infraestructura y el mobiliario escolar repercuten directamente en el aprendizaje y desarrollo de capacidades psicosociales de los alumnos de educación básica en todo el país.

Entre los puntos de mayor relevancia está la carencia de instalaciones sanitarias adecuadas, mobiliario escolar, y falta de espacios para la recreación. Claro que estas carencias se acentúan de acuerdo a la zona en que se encuentren. Por ejemplo, en centros escolares rurales e indígenas, la falta de agua potable y de aulas dignas es el común denominador.

La situación prevalece cuando se habla de educación media superior. De acuerdo a la Comisión Especial de Impulso a la Calidad Educativa de la Cámara de Diputados, cada año crece la demanda de infraestructura escolar en un 7 por ciento, de ahí que al no haber inversión suficiente en este rubro, cada ciclo escolar deja sin lugar en el bachillerato y universidad a más de 10 millones de jóvenes mexicanos.

Sin oferta educativa, sin oportunidades y esperanzas de un mejor futuro estos jóvenes se convierten en presa fácil de la delincuencia, de la economía informal, de la ola migratoria o de la explotación en todas sus expresiones; generando problemas sociales de alto impacto.

Las deficiencias educativas, constituyen sin duda un obstáculo para el desarrollo nacional.

De ahí, que es imperativo que el Estado, asuma de manera inmediata su responsabilidad de proporcionar los medios adecuados para que los mexicanos accedan y ejerzan su derecho a la educación, procurando, cobertura, permanencia y conclusión de por lo menos la instrucción básica.

Por lo expuesto, someto a la consideración de la asamblea, la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, se asignen los recursos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 11 días del mes de octubre de 2011.— Senador Ericel Gómez Nucamendi (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, senadores de diversos grupos parlamentarios presentaron propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 se asignen recursos por la cantidad de 500 millones de pesos, con la finalidad de crear un Fondo administrado por la Secretaría de Turismo y asignado mediante proyectos ejecutivos los cuales serán previamente presentados y validados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Dirección de Patrimonio Mundial; con el objetivo de conservar, mantener y mejorar las zonas y/o polígonos declarados.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre de 2011.— Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura.— Presente.

El que suscribe, senador a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, VII y X, 76, numeral 1, fracción IX, 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Senadores, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 se asignen recursos por la cantidad de 500 millones de pesos, con la finalidad de crear un Fondo

administrado por la Secretaría de Turismo y asignado mediante proyectos ejecutivos los cuales serán previamente presentados y validados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Dirección de Patrimonio Mundial; con el objetivo de conservar, mantener y mejorar las zonas y/o polígonos declarados; al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desde su creación, el 16 de noviembre de 1945, ha buscado crear las condiciones propias para generar un diálogo ente las civilizaciones, las culturas y los pueblos, fundado en el respeto de los valores comunes. Es por medio de este diálogo como el mundo podrá forjar concepciones de un desarrollo sostenible que suponga la observancia de los derechos humanos, el respeto mutuo y la reducción de la pobreza, objetivos que se encuentran en el centro mismo de su misión y actividades.

Los objetivos de la UNESCO, relacionados a la cultura son: promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz mediante la salvaguardia del patrimonio en sus diversas dimensiones y la valorización de las expresiones culturales.

A fin de cumplir con estos objetivos la UNESCO aprobó en 1972 la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, con el objetivo de identificar y conservar sitios y monumentos con valor universal que recibimos del pasado, a fin de transmitirlos a las generaciones futuras. Ese legado pertenece a todos los pueblos del mundo, independientemente del territorio en que esté ubicado y por eso se les considera y denomina como Patrimonio de la Humanidad.

Mediante dicha convención y acuerdo se condujo a la creación de la Lista del Patrimonio Mundial en la cual se inscriben todos los sitios y monumentos aprobados por la UNESCO.

La convención define los criterios y las categorías de sitios que pueden ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, y fija los lineamientos de los Estados parte de la convención a fin de incorporar nuevos sitios, así como su protección y preservación.

Al año 2011, la lista del patrimonio mundial comprende 936 sitios del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, distribuidos en 153 países, siendo Italia el país con más sitios (47 sitios). El Centro del Patrimonio Mundial es la Secretaría permanente de esta Convención.<sup>1</sup>

Los Estados Unidos Mexicanos suscribieron en 1984 la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, donde el Estado parte asumió el compromiso internacional de trabajar por el cuidado del patrimonio situado en su territorio hasta el máximo de sus recursos y capacidades, así como en otorgarle a esas ciudades una proyección urbana, económica, social, turística, cultural y artística.

Las ciudades históricas de México declaradas e inscritas por la UNESCO como patrimonio mundial son:

1. Centro histórico de México y Xochimilco, inscrita el 11 de diciembre de 1987.
2. Centro histórico de Oaxaca y Zona Arqueológica de Monte Albán, inscrita el 11 de diciembre de 1987.
3. Centro histórico de Puebla, inscrita el 11 de diciembre de 1987.
4. Villa histórica de Guanajuato y Minas adyacentes, inscrita el 9 de diciembre de 1988.
5. Centro histórico de Morelia, inscrita el 13 de diciembre de 1991.
6. Centro histórico de Zacatecas, inscrita el 11 de diciembre de 1993.
7. Zona de monumentos históricos de Querétaro, inscrita el 7 de diciembre de 1996.
8. Zona de monumentos históricos de Tlaxcala, inscrita el 2 de diciembre de 1998.
9. Ciudad histórica fortificada de Campeche, inscrita el 4 de diciembre de 1999.
10. Villa protectora de San Miguel y el Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco, inscrita el 8 de julio de 2008.

México es el sexto país en número de bienes declarados por la UNESCO como patrimonio mundial, sólo detrás de Italia, España, China, Francia y Alemania. La cuarta parte de las ciudades consideradas patrimonio mundial en el Continente Americano se encuentran en nuestro país, lo que implica una gran responsabilidad con la humanidad y un gran orgullo para los mexicanos.<sup>2</sup>

Por esto el 15 de agosto de 1996 los presidentes municipales de las ciudades mexicanas que son patrimonio mundial, constituyeron en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, AC.

Siendo miembros fundadores de la asociación las ciudades de Oaxaca, Puebla, México, Guanajuato, Morelia y Zacatecas, posteriormente se integraron las de Querétaro, en mayo de 1997; Tlacotalpan, en noviembre de 2000 y finalmente Campeche y San Miguel de Allende, en septiembre de 2008.

El objeto de la Asociación es la unión de las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura, para el reconocimiento y fortalecimiento de su cultura, tradición urbanística y arquitectónica, permitiendo la obtención de beneficios comunes de las acciones y experiencias de las demás ciudades, y de las soluciones que han encontrado para resolver sus problemas y enfrentar sus retos.

Bajo este contexto, la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, AC, ha conjuntado esfuerzos para la obtención de apoyos económicos. Desde el año 2001 ha logrado obtener recursos por parte del Gobierno Federal, para la realización de obras de mejoramiento del entorno urbano, señalética urbana e iluminación, y así como la regeneración de la imagen urbana de los centros históricos de estas ciudades.<sup>3</sup>

### Considerandos

Desde el año 2004, ha sido trabajo de los alcaldes de las diez ciudades Patrimonio Mundial gestionar ante la honorable Cámara de Diputados, particularmente con la Comisión de Cultura, la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, trabajo que se ha venido realizando año con año.

Los alcaldes de dichas ciudades pertenecen a diferente extracción partidista, lo cual ha contribuido a la obtención de

apoyo de todas las fracciones parlamentarias para la asignación de recursos para estas ciudades. El problema es que nunca se ha especificado el procedimiento para asignar dichos recursos y por si fuera poco, el encargado de la administración de dichos recursos es cada una de las entidades federativas a la que pertenece, como lo establece el artículo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Dichos recursos son administrados bajo el Ramo 20, referente a Desarrollo Social. La modalidad de asignación de dichos recursos es mediante proyectos y el monto de apoyo se desglosa de la siguiente manera: el 70 por ciento corresponde aportarlo por medio del programa Hábitat y el 30 por ciento restante es aportación del gobierno estatal o municipal.

Al ser mediante el Programa Hábitat Centros Históricos no se tiene un monto asegurado por año y la asignación de recursos no es de manera equitativa en las 10 ciudades, es decir que depende del presupuesto de cada gobierno estatal o municipal y de los proyectos de cada municipio, además no existe la certeza de que dichos recursos sean asignados en la infraestructura de las ciudades respecto al mantenimiento de los polígonos considerados Patrimonio Mundial. No se cuenta con reglas claras de operación que garanticen que dichos recursos serán usados en actividades que permitan la correcta conservación de estas ciudades como Patrimonio Mundial o que sean revisados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependencia experta en la materia.

En los años 2004, 2005, 2006 y 2007, se asignó un presupuesto cercano a los 100 y 150 millones anuales. Lo que se busca con este Fondo no sólo es regular la forma de asignación de los recursos, también es aumentar el presupuesto de apoyo a las ciudades Patrimonio Mundial de manera equitativa en actividades específicas y puntuales para una objetiva y correcta conservación y salvaguardia del valor universal excepcional de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la H. Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 se asignen recursos por la cantidad de 500 millones de pesos, con la finalidad de crear un Fondo en apoyo

a las 10 ciudades mexicanas declaradas Patrimonio de la Humanidad por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO con el objetivo de conservar, mantener y mejorar las zonas y/o polígonos declarados.

**Segundo.** El fondo estará bajo la administración de la Secretaría de Turismo, otorgándose a través de la Subsecretaría de Operación Turística, mediante proyectos ejecutivos previamente presentados y validados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de la Dirección de Patrimonio Mundial.

Los proyectos deberán estar dirigidos a:

### I. Imagen urbana

- a) Rehabilitación, restauración y conservación del patrimonio edificado.
- b) Mejoramiento y conservación de fachadas dentro del polígono detallado por la UNESCO y en los accesos al mismo.
- c) Mobiliario urbano, señalización, señalética, nomenclatura de calles, información histórica, artística y turística, además de movilidad de tránsito vehicular y peatonal.
- d) Conservación y mantenimiento de espacios públicos.
- e) Rehabilitación de calles y avenidas hasta por un 30 por ciento total de la bolsa asignada por ciudad, en ningún caso para bacheo.
- f) Creación de nuevos espacios públicos como plazas y plazuelas.
- g) Iluminación de edificios civiles y religiosos incluyendo la rehabilitación de la ya existente, hasta por un 15 por ciento del total de la bolsa asignada por ciudad. En ningún caso podrán asignarse a alumbrado público.
- h) Mejoramiento y sustitución de parque vehicular del transporte público para pasajeros que tenga como objetivo mejorar el servicio, garantizar la seguridad del usuario y adecuación a las características propias del patrimonio cultural edificado de cada ciudad, que contribuya a su protección y mejor mantenimiento.

### Notas:

1 UNESCO. Ordinary Sessions of the World Heritage Committee (en inglés). Consultado el 17-08-2011.

2 Datos de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.

3 Datos obtenidos de la página de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial <http://www.ciudadesmexicanaspatrimonio.org/> consultada el 22 de agosto de 2011.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en el mes de octubre de dos mil once.— Suscriben el Presente Punto de Acuerdo, los siguientes senadores: Senador Luis Alberto Villarreal García, José Isabel Trejo Reyes María del Socorro García Quiroz, Sebastián Calderón Centeno, Federico Döring Casar, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Ángel Alonso Díaz Caneja, Humberto Andrade Quezada, José González Morfín, Adolfo Toledo Infanzónm Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, Juan Bueno Torio, Tomás Torres Mercado, Jesús Garibay García, Renán Cleominio Zoreda Novelo, Ericel Gómez Nucamendi, Pablo Gómez Álvarez, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Melquiades Morales Flores (rúbricas).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita una ampliación presupuestal a la Universidad Autónoma de Guerrero.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre de 2011.— Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Julio César Aguirre Méndez, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se solicita una ampliación presupuestal a la Universidad Autónoma de Guerrero, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El estado de Guerrero se ubica dentro de los integrantes de la federación con uno de los índices de pobreza y marginación más altos de México, la misma pobreza que combinado con los bajos niveles de crecimiento, falta de oportunidades, son un caldo de cultivo para el crimen organizado, los denominados *ninis* o lanzarse a la aventura del sueño mexicano en tierras extranjeras.

La idea de un proyecto educativo público es uno de los pilares de la revolución mexicana, la idea de que cualquier persona independientemente de su condición social sea capaz de superarse a través de la educación es un logro de la revolución, cualquier otra alternativa basada en la ganancia de privados a costa del escaso ingreso familiar de los más pobres, destruye el proyecto educativo que dio vida a universidades como la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es fundamental, que en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación, se amplíen los recursos a la educación pública superior de los estados.

El 21 de septiembre de 2010 presente un punto de acuerdo donde se expresaba el importante papel que cumple la Universidad Autónoma de Guerrero con los jóvenes, entonces contaba con una matrícula de 67 mil 725 alumnas y alumnos, en el nivel superior y bachillerato, un esfuerzo del sector público estatal en las 7 regiones geográficas del estado. Es la institución donde se concentran la mayor cantidad de jóvenes estudiantes ubicados por debajo de los cuatro salarios mínimos. En los últimos tres años (2007-2009) la Universidad de Guerrero ha gestionado recursos económicos extraordinarios para abatir su rezago académico y el déficit presupuestal causado por pensiones.

Durante 2009-2010 la Universidad presentó avances relevantes en el ámbito académico, financiero y de seguridad

social, producto de la instrumentación de una serie de políticas, como:

- 29 programas educativos de licenciatura debidamente acreditados en el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); asimismo, que contamos con 7 programas educativos en el nivel 2.
- 52 programas educativos de nivel de licenciatura.
- La matrícula total inscrita en Programas de Buena Calidad es superior al 86 por ciento.
- El personal académico con perfil Promep es de 341 maestros, lo que nos ubica en la media nacional de las Instituciones de Educación Superior del país en este rubro.
- La Secretaría de Educación Pública otorgó a la Universidad Autónoma de Guerrero, a finales de 2009, el “Reconocimiento Nacional por la Calidad en sus Programas Educativos”.

Actualmente, con los datos del primer informe de actividades del rector Ascencio Villegas Arrizón, de abril de 2011, queda claro que las precariedades económicas del Estado de Guerrero y del contexto nacional no han sido excusa para mantener la matrícula en 66 mil 43 estudiantes, de los cuales 40 mil 529 están en bachillerato; 23 mil 539, en licenciatura y en posgrado 957 y técnicos superior universitarios, mil 18 estudiantes. Se cuenta con la cobertura de 87.1 por ciento en nivel superior con 19 programas educativos ubicados en el nivel uno de los CIEES y 9 programas educativos acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, AC, con 342 maestros de tiempo completo están reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, lo que equivale a 38 por ciento del total de la planta docente del nivel superior.

El mismo informe menciona que aunque se tuvo un presupuesto de 2 mil 423 millones de pesos para 2010, sólo se autorizaron como recurso ordinario mil 202 millones y por subsidio extraordinario fue de 247 millones producto de la presentación de proyectos sujetos a concurso.

Existe una amplia preocupación de la comunidad universitaria sobre su futuro, la precariedad de las finanzas institucionales mostraron un pasivo institucional de 213 millones de pesos solo al cierre de 2010. Este déficit está directa-

mente relacionado con los sueldos y prestaciones de los trabajadores universitarios. Sin embargo al mes de junio de 2011, la Universidad Autónoma de Guerrero presenta ya un déficit anual de 640 millones de pesos, debido a los adeudos que tiene la institución con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En nuestro papel de representante de la sociedad guerrerense y en respaldo a las gestiones del Rector Ascencio Villegas Arrizón, nos sumamos a las demandas de la Universidad Autónoma de Guerrero y de todas universidades que presentan la misma situación en sus finanzas institucionales y exigimos a la Cámara de Diputados coherencia y corresponsabilidad con la educación superior del sector público.

Ciertamente mientras no se regularice dicha plantilla, la Universidad Autónoma de Guerrero no podrá sanear plenamente sus finanzas; toda vez que la ayuda recibida vía subsidio extraordinario representará solo un paliativo a la solución momentánea que se dé a las deudas que anualmente contrae la Universidad ante instancias externas (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado, Sistema de Ahorro para el Retiro y Secretaría de Hacienda y Crédito Público). Toda vez que mediante las retenciones ha sido posible cubrir el déficit en sueldos y prestaciones de nuestra institución universitaria.

El subsidio federal y estatal que se recibe anualmente no es proporcional al total de alumnos con que se cuenta, determinándose aún un costo promedio por alumno inferior a la media nacional de las universidades públicas estatales. Por estas razones solicitamos a la federación un apoyo extraordinario para las necesidades de los sueldos y prestaciones de la plantilla de personal, con un déficit aproximado para 2012 de 640 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** El senado de la República solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se considere, en el proceso de discusión y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012 un incremento en el subsidio federal ordinario correspondiente al gasto de la Universidad Autónoma de Guerrero

por un monto de 640 millones de pesos, para efecto de cubrir con suficiencia los gastos que genera su operación regular.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 11 de octubre de 2011.— Senador Julio César Aguirre Méndez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, en nombre propio y de los senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a aprobar el monto de 8 millones 500 mil pesos para promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas, asimismo exhorta al titular del Ejecutivo federal a que, dentro del Programa Nacional para prevenir y sancionar la Trata de Personas 2010-2012, se elabore e implemente una estrategia para la frontera norte de México.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, el cual se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados el primer resolutivo y se turnaran a la Comisión de Derechos Humanos los resolutivos segundo y tercero.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre 2011.— Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Jaime Rafael Díaz Ochoa, senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en nombre propio y de los senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, Jesús María Ramón Valdés y Lázara Nelly González Aguilar, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 80., numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con puntos de acuerdo, por el que se exhorta a la

Cámara de Diputados a aprobar el monto de 8 millones 500 mil pesos para promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas, así como, al titular del Ejecutivo federal a que, dentro del Programa Nacional para prevenir y sancionar la Trata de Personas 2010-2012, se elabore e implemente una estrategia para la frontera norte de México, con fundamento en las siguientes

### Consideraciones

La trata de personas entendida como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación, según lo establece el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, firmado por México en diciembre del 2000, es considerada por la Organización de las Naciones Unidas como una forma contemporánea de esclavitud, resultante de un engramado multifactorial, donde las vulnerabilidades culturales, socioeconómicas y legales a las que se afrontan las víctimas representa la base de este atroz fenómeno que daña la integridad y dignidad de millones de personas que actualmente se encuentran sumergidas en ella.

De acuerdo con información de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), que lanzó en 2008 la campaña “Corazón Azul” con el designio de despertar la conciencia de la población y movilizar las intervenciones de las organizaciones internacionales, los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y, en última instancia, cada individuo en favor de la lucha contra la trata de personas y de la cual estados de la República Mexicana, como Baja California, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán ya son partícipes desde 2010, las mujeres y las niñas constituyen alrededor del 80 por ciento de las víctimas identificadas dentro de este lacerante delito, y entre el 15 y el 20 por ciento equivale a niños varones, destacando que la trata infantil existe en todas las regiones del mundo y en algunos países es la modalidad principal de la trata de personas.

Si bien, esta transgresión a los derechos humanos abarca múltiples crímenes, la explotación sexual en 2009 representaba aproximadamente el 80 por ciento de los casos registrados a nivel internacional, y en lo referente a explota-

ción laboral, la Organización Internacional del Trabajo estimó en 2005 unos 2.4 millones de personas permanentes que eran víctimas de trabajos forzados, aunque los expertos mencionan que las cifras son muy inferiores a la realidad.

A nivel nacional, nuestro país como territorio de origen, tránsito y destino de migrantes, lo es también de trata de personas, con por lo menos 20 mil individuos que anualmente son víctimas de ese flagelo, en su mayoría mujeres, niñas y niños, llegando a ocupar en 2010, de acuerdo con estudios de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina, el quinto lugar de los países latinoamericanos con mayores índices de explotación.

Ambas franjas fronterizas de México que lo enmarcan en una geografía particular proclive a la dinámica migratoria, son escenarios persistentes de este crimen, tal y como se reflejó en el *Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas*, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, AC, que identificó las ciudades con mayor incidencia de casos de trata en el país, destacando la ciudad de Tapachula, en el estado fronterizo del sur Chiapas, pero sobre todo, las ciudades fronterizas del norte del país: Tijuana y Mexicali, en Baja California; Nogales, en Sonora; Ciudad Juárez, en Chihuahua; y Nuevo Laredo, en Tamaulipas.

De acuerdo con diversos estudios realizados, la población migrante presenta ciertas características específicas que la perfilan como blanco potencial de los tratantes de personas, siendo la principal razón que presenta a la frontera norte de México como la región más preocupante del país por su alta incidencia de casos, situación que se corrobora con el diagnóstico preliminar del proyecto denominado “combate a la trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en México”, iniciado en 2004 por el gobierno mexicano, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional de la Migración (OIM), mismo que se enfocó particularmente en Baja California, concluyendo que la mayor parte de las víctimas son mujeres que desean migrar hacia Estados Unidos, de las cuales el 93 por ciento son mexicanas, y el resto provenientes de países como El Salvador, Guatemala, Brasil, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, España, Estados Unidos y China.

Por otro lado, se identificaron cinco rutas de la trata de personas en la frontera norte, donde la primera inicia en Sudamérica, llega al Distrito Federal o Puerto Vallarta, Jalisco,

y de ahí va hacia Baja California; la segunda parte, de Centroamérica hacia Tijuana directamente; la tercera se sitúa en el interior de Baja California, desde Tijuana a los otros cuatros municipios de la entidad; la cuarta es trazada desde Tijuana hasta Ciudad Juárez, Chihuahua, y Sonora, pasando por Nogales, Caborca y Agua Prieta; y finalmente, la quinta ruta parte de Tijuana hacia Estados Unidos, por San Diego, la cual opera diversos puntos como La Escondida, Vista, Las Antenas, Carlsbad, Carrizales, Oceanside y Del Mar y Los Gatos en Valley Center.

El panorama se agudiza con los resultados arrojados por otra investigación financiada en parte por el Departamento de Estado de Estados Unidos en 2004, a cargo de la dirigente del Corredor de Seguridad Binacional Tijuana-San Diego, organización que durante dos décadas ha trabajado en el rescate y asesoramiento de víctimas de tráfico y explotación humana, con la cual se vislumbró que la corrupción y participación de autoridades en el negocio criminal convertía a esas dos ciudades en mercados perfectos para llevar a cabo la trata de personas en toda su amplitud, desde explotación sexual hasta laboral.

Una segunda investigación llevada a cabo por la misma organización en 2008, que se centró en descubrir el sistema operativo de la trata de personas en Mexicali, Tecate y Tijuana, censó alrededor de 5 mil células inmiscuidas en este delito, evidenciando además, la íntima relación de la trata de personas con la delincuencia organizada, debido a que se observó que las grandes organizaciones son por lo general células que en origen se dedicaban al tráfico de estupefacientes y que ahora suelen ser las que dominan las rutas de trasiego, aseguramiento y explotación de humanos.

Por otra parte, la explotación laboral también se evidencia en la frontera norte con alarmantes cifras, como las resultantes de una encuesta realizada en 2010 por el conglomerado de organizaciones defensoras de los derechos humanos en San Diego, "Centro de Promoción Social", a 505 migrantes residentes en Estados Unidos pero trasladados desde México la mayoría bajo engaños de los empleadores, de los cuales 321 reportaron información que los convierte en víctimas de trata, al trabajar con pagas miserables y bajo amenaza; recibir cheques sin fondos; no recibir remuneración alguna y trabajar en zonas de alto riesgo amenazados con dañar a sus familias si desertaban.

Ante tan desolador escenario, un paso sin duda determinante hacia el combate de la trata de personas, fue la promulgación en 2007 de la Ley para prevenir y sancionar la

Trata de Personas, mediante la cual se otorgó protección jurídica a las víctimas de dicho delito, y en cuyo marco el pasado 6 de enero fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para prevenir y sancionar la Trata de Personas 2010-2012 de la Comisión Intersecretarial para prevenir y sancionar la Trata de Personas.

Este programa cuenta con 56 acciones y cuatro objetivos específicos, con el propósito general de implementar las políticas públicas necesarias para prevenir, perseguir y sancionar la trata de personas a nivel nacional, siendo vinculante para las dependencias y entidades de la administración pública federal, la Procuraduría General de la República y las unidades de la Presidencia de la República, quienes elaborarán sus respectivos programas anuales, que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

En este sentido, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinaron 2 millones 500 mil pesos para promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas, y hoy observamos con regocijo el compromiso y responsabilidad del Ejecutivo Federal con las víctimas de este crimen al ampliar plausiblemente dichos recursos más de un 300 por ciento en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 presentado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en el que se prevén 8 millones 500 mil pesos para el logro de tal fin, mismos que sin duda coadyuvan a continuar emprendiendo acciones a nivel nacional, como las llevadas a cabo en entidades de la frontera norte como Baja California, Sonora, Chihuahua y Tamaulipas, para combatir la trata de personas, donde en coordinación con el gobierno federal se han llevado a cabo eventos, talleres de capacitación, entre otras actividades, enfocadas principalmente a educar a niños, adolescentes y jóvenes sobre la prevención de dicho delito, así como a capacitar a funcionarios públicos para atender a las personas que ya han sido víctimas.

Es con ese ánimo, pero sobre todo en aras de propiciar la colaboración y coordinación con los gobiernos locales de los seis Estados que conforman la zona norte del país para llevar a cabo un trabajo fortalecido a través de la unión, que contribuya a la eficaz erradicación de este flagelo en una región que constituye un nicho persistente para cometerlo, que los senadores integrantes de la Comisión de Asuntos

Fronterizos, Zona Norte, consideramos conveniente que dentro del Programa Nacional para prevenir y sancionar la Trata de Personas 2010-2012 se prevea una estrategia de combate a la trata de personas para la frontera norte de México, focalizada a diagnosticar la realidad particular de dicha franja e implementar políticas públicas acordes a la misma.

Además, en el mismo tenor, consideramos imperante para atender la trata de personas en su total amplio espectro íntimamente ligado con la migración, que dentro de la Estrategia propuesta, se realicen las gestiones pertinentes para concretar el Memorándum de Entendimiento relativo al Programa OASISS sobre el procesamiento penal de traficantes y tratantes de personas que ponen en riesgo a migrantes, puesto en marcha en agosto de 2005 por los gobiernos de México y Estados Unidos de América, en aras de salvaguardar la integridad física de los migrantes, desalentar el tráfico y la trata de personas, evitar la impunidad y contribuir al fortalecimiento de la seguridad fronteriza. Al respecto, cabe mencionar que de acuerdo con el quinto Informe del Gobierno federal, en noviembre de 2010, funcionarios del Departamento de Seguridad Interna de nuestro vecino país, se comprometieron a analizar la viabilidad de continuar con el proceso de negociación de dicho memorándum, sin embargo, a pocos meses de concluir 2011, no se tiene información de un avance al respecto.

La trata de personas es resultado de la vulnerabilidad colectiva resultante de una persistente desigualdad social y económica, pero preponderantemente es en la enraizada corrupción dentro de las instituciones que debieran velar por la integridad de las personas, que este desdeñable negocio ha encontrado encubrimiento para continuar operando, constituyendo el mayor obstáculo para hacer frente a este crimen que quebranta la dignidad de sus víctimas, porque una raíz carente de integridad y honradez para cumplir con proteger a sus ciudadanos, impide el crecimiento de los frutos de políticas públicas implementadas, recursos económicos destinados y trabajo impulsado desde el seno de los tres órdenes de gobierno y los tres Poderes de la Unión.

Es por ello que, tras conmemorar el pasado viernes 23 de septiembre un año más el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, es menester redoblar la lucha contra la trata de personas que afecta a familias y comunidades enteras, fracturando el tejido social y lacerando la condición de humanidad de quienes sufren este crimen.

En virtud de lo expuesto, ponemos a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a aprobar para el Presupuesto de Egresos 2012 el monto de 8 millones 500 mil pesos para promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que dentro del Programa Nacional para prevenir y sancionar la Trata de Personas 2010-2012 se elabore e implemente una estrategia de combate a la trata de personas para la frontera norte de México.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a llevar a cabo las gestiones y negociaciones pertinentes con Estados Unidos de América para concretar el memorándum de entendimiento relativo al Programa OASISS sobre el procesamiento penal de traficantes y tratantes de personas que ponen en riesgo a migrantes.

La Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, senadores: Jaime Rafael Díaz Ochoa, presidente; Jesús María Ramón Valdés, secretarios; Lázara Nelly González Aguilar (rúbricas).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que en el proceso de discusión y aprobación del paquete económico para el año 2012, se derogue el impuesto especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones, así como el IVA a los servicios de acceso a Internet.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Francisco Javier Castellón Fonseca, senador de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que en el proceso de discusión y aprobación del paquete económico para 2012, se derogue el impuesto especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones, así como el IVA a los servicios de acceso a Internet, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), contribuye decisivamente en el desarrollo económico de los países, pues mejoran su competitividad e incrementan la calidad de vida de su población.

El impulso de la sociedad de la información requiere de un apoyo firme y determinante al desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Es a partir de la expansión de la red de Internet y de las telecomunicaciones que se pueden generar innumerables ventajas en la disponibilidad de información de todo tipo, lo que ha cambiado patrones de comportamiento entre los usuarios y transformado formas de organización de la sociedad.

Según datos publicados en mayo de este año por la Asociación Mexicana de Internet, AC, en México existen 34.9 millones de usuarios de Internet. Este mismo estudio refleja el tipo de actividad que llevan a cabo los internautas: en-

viar-recibir correo electrónico (90 por ciento); enviar-recibir mensajes instantáneos (75 por ciento); ver/bajar fotos o videos (68 por ciento); acceder a redes sociales (61 por ciento); enviar postales electrónicas (38 por ciento); subir fotos o videos en un sitio para compartirlos (33 por ciento); acceder-crear-mantener sitios propios (22 por ciento); acceder-crear-mantener blogs (21 por ciento); encuentros online (búsqueda de pareja) (14 por ciento), otras actividades (11 por ciento).

Para la educación, Internet se ha convertido en una herramienta de comunicación para la difusión del conocimiento. La educación en la era de Internet ha resultado fuertemente alterada por el desarrollo de las TIC, por lo que hoy en día es impensable separar a la educación del desarrollo de la sociedad del conocimiento. Asimismo, muchas de las operaciones financieras se realizan por Internet y de manera creciente la actividad económica se desplaza a través de las comunicaciones que conlleva la red.

Actualmente, las telecomunicaciones constituyen una de las industrias más dinámicas en el mundo, ya que fomentan la creación de nuevos empleos, promueven la inversión y generan nuevos ingresos fiscales. Su desarrollo es un factor decisivo de productividad y competitividad de diversas industrias y empresas de servicios, ya que constituye una infraestructura indispensable para su expansión nacional e internacional.

De acuerdo con el estudio Communications Outlook 2009 publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México tiene la banda ancha más cara por megabit por segundo de los 30 países que conforman dicha organización, al presentar tarifas que van desde los 18 dólares por mes y que se elevan hasta los 115 dólares.

En cuanto a la telefonía, el mismo estudio indica que las llamadas en el segmento empresarial menos caras están disponibles en Alemania, con un precio de 0.10 dólares, Turquía con 0.18 y Noruega con 0.21. Mientras que las llamadas más caras de negocio están en México, donde cuestan 2.43 dólares en términos de poder de paridad de compra (PPP). Además, refiere que la llamada internacional cuesta 22 veces más en México que en Alemania, en términos de PPP, e incluso en términos nominales, el precio en México es 12 veces más alto que en Alemania.

El uso de Internet, al igual que el de la telefonía, no puede ser considerado un lujo, pues la realidad nos muestra que

este tipo de servicios cada vez son más usados por los mexicanos, atendiendo necesidades básicas y actividades prioritarias para millones de familias y empresas. Además, su desarrollo contribuye al avance de la economía nacional y permite cerrar la brecha de desigualdad que tanto daño le ha hecho a nuestro país.

Por lo que un impuesto especial que grava las telecomunicaciones es un “duro golpe” para los consumidores, pues somos nosotros –más que las empresas– quienes “cargamos” con un aumento de este tipo.

En este tenor, el 21 de julio de 2010, junto con el senador Carlos Sotelo García y el diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, presenté una iniciativa para derogar el inciso c) de la fracción II del artículo 2o., así como la fracción IV del artículo 8o., de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la legisladora y que aún no ha sido dictaminada.

La iniciativa pretende eliminar el gravamen especial al servicio de telecomunicaciones, con la finalidad de que los servicios de telefonía fija y móvil, los satelitales, así como los de conectividad, regresen al esquema en el que estaban antes del año 2009 cuando no se pagaba ningún impuesto adicional por el uso de este tipo de servicios, los cuales no pueden ser concebidos como un lujo.

Expusimos que ese gravamen representaba un retroceso importante en lo económico y en lo social, pues impactaba negativamente a los niveles más bajos de la economía nacional, ampliando la brecha en materia de telecomunicaciones con respecto a otras naciones en desarrollo.

A partir de la aplicación del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a las telecomunicaciones en México (vigente desde enero de 2010), el consumo de los usuarios bajó. Por ejemplo, en telefonía móvil, segmento en el que el 90 por ciento de los clientes son de prepago, el efecto se registró principalmente en el consumo de minutos, pues aunque los usuarios compraron las tarjetas de las denominaciones acostumbradas, el valor en tiempo aire fue menor por el aumento en las tarifas.

En tanto, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) informó que el tráfico de minutos por celular descendió 3.2 por ciento en enero de 2010 respecto al mes inmediato anterior. Esto es, que en diciembre de 2009 se cursó un total de 15 mil 392.8 millones de minutos celulares en-

tre las redes de los operadores móviles, pero en enero de 2010 esta cifra disminuyó a 14 mil 800 millones de minutos, descendiendo a 14 mil 400 millones de minutos en febrero del mismo año.

A su vez, los operadores de telefonía y televisión de paga informaron que los clientes resintieron los aumentos en los precios, creciendo la tasa de morosidad, sobre todo en el servicio telefónico fijo y en la tv de paga, e incrementándose la cartera vencida y el número de desconexiones.

Por lo tanto, considero que se debe reconsiderar este gravamen, pues su impacto recaudatorio ha sido bajo, y por el contrario, ha restringido considerablemente el acceso de estos servicios a los segmentos más desfavorecidos de la población.

Posteriormente, el 12 de abril de este año, el senador Carlos Navarrete Ruiz y quien suscribe, presentamos una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en la que propusimos que se aplicara una tasa de 0 % de IVA a los servicios de acceso a Internet que se presenten a través de una red fija o móvil, consistente en todos los servicios, aplicaciones y contenidos que mediante dicho acceso a Internet se presenten a través de una red de telecomunicaciones.

Argumentamos que era preocupante la carga impositiva que las telecomunicaciones y en especial la Internet tenían en nuestro país; por lo que propusimos la eliminación de todo tipo de gravamen a Internet, ya que lamentablemente en México tenemos una tasa impositiva muy alta para este servicio, pues solamente por concepto de IVA se paga un 16% y en algunos casos hasta el 19% cuando no se cumple con los requisitos que de acuerdo a la ley lo exentan del pago del Impuesto Especial sobre Bienes y Servicios (IEPS). Por lo que consideramos necesaria la desgravación de este servicio para coadyuvar a la disminución de la brecha digital.

Estoy convencido que gravar las telecomunicaciones le ha restado competitividad al país, pues se han incrementando los costos de comunicación de las empresas y de aquellos trabajadores que realizan sus actividades por cuenta propia, complicándose por tanto la capacidad de generar y conservar empleos. Por lo tanto, considero que ningún servicio de telecomunicaciones que se preste en nuestro país debe ser gravado, pues una medida de esta naturaleza sólo ha demostrado que nuestra competitividad como país sigue a la baja, retrasándonos en el camino de la modernización tec-

nológica y haciendo cada día más grandes las brechas tecnológicas, desincentivando la inversión de nuevos oferentes en materia de telecomunicaciones.

De igual forma, considero que el impulso a las TIC y el acceso a Internet contribuyen de forma significativa al crecimiento del producto interno bruto y al bienestar económico general, no sólo a través de su impacto directo sino también por medio de sus importantes externalidades positivas a lo largo de la economía. El acceso y uso de Internet no debe concebirse como un lujo sino, hoy más que nunca, como una necesidad.

Por lo tanto, es urgente que la honorable Cámara de Diputados, en el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico para el año entrante, considere derogar el Impuesto Especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones contemplado en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Asimismo, es pertinente que la colegisladora elimine el impuesto al valor agregado (IVA) a los servicios de acceso a Internet, realizando las reformas correspondientes a la Ley en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Puntos de acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico para el año 2012, se derogue el Impuesto Especial de 3 por ciento a las telecomunicaciones.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico para 2012, se elimine el impuesto al valor agregado a los servicios de acceso a Internet.

Dado en el Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a los once días del mes de octubre del año dos mil once.— Senador Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión Hacienda y Crédito Público, para su atención.**

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Durango.

Diputados secretarios de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, México, DF.— Presentes.

En sesión ordinaria verificada el jueves 22 de septiembre del presente año, la honorable LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó el punto de acuerdo, que a la letra dice:

**Único.** Que la LXV Legislatura, exhorte respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a los diputados federales por nuestro estado, para que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012, se incrementen los recursos del Fondo Metropolitano.

Sin otro particular nos es grato reiterar a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria Durango, Durango, a 25 de septiembre de 2011.— Diputados: Aleonso Palacio Jáquez (rúbrica), Elia María Morelos Favela (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Durango.

Diputados secretarios de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, México, DF.— Presentes.

En sesión ordinaria verificada el martes 27 de septiembre del presente año, la honorable LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó el punto de acuerdo, que a la letra dice:

**Primero.** Esta LXV Legislatura exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012 enviado por el Ejecutivo federal, con la finalidad de que los recursos que se asignen a los programas de apoyo al campo sean iguales o mayores a los asignados para este año;

**Segundo.** De la misma manera, se exhorta a las comisiones correspondientes del mencionado órgano legislativo, para que asignen recursos económicos de manera extraordinaria a una partida especial, a efecto de que sean aplicados en un programa especial de atención por sequía al Estado de Durango;

**Tercero.** Esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, exhorta de manera atenta y respetuosa al gobierno del estado, con el objeto de que se incremente en la iniciativa de Ley de Egresos del gobierno del estado correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, los recursos asignados a los programas de apoyo al campo, contemplando una partida presupuestal destinada a la sequía.

Sin otro particular nos es grato reiterar a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria Durango, Durango, a 28 de septiembre de 2011.— Diputados: Aleonso Palacio Jáquez (rúbrica), Elia María Morelos Favela (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Durango.

Diputados secretarios de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, México, DF.— Presentes.

En sesión ordinaria verificada el martes 27 de septiembre del presente año, la honorable LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó el punto de acuerdo, que a la letra dice:

**Primero.** La LXV Legislatura exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, no se reduzca el monto asignado al Programa 70 y Más de zonas rurales y áreas suburbanas, y que el apoyo que recibe cada beneficiado se incremente a cuando menos ochocientos noventa y ocho pesos;

**Segundo.** De igual forma se amplíe dicho programa para beneficiar a los adultos mayores que viven en zonas urbanas de localidades de más de 500 mil habitantes.

**Tercero.** Asimismo, se exhorta a la secretaría correspondiente para que se modifiquen las Reglas de Operación de este programa para que los recursos federales sólo se apliquen mediante convenios con las entidades federativas, donde su ejercicio exija una mezcla con los recursos estatales y municipales;

**Cuarto.** Esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, exhorta de manera atenta y respetuosa al gobierno del estado, con el objeto de que se incremente en la Iniciativa de Ley de Egresos del Gobierno del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 los recursos destinados al Programa Crecemos, aumentando con ello el apoyo que recibe cada beneficiario en este programa.

Sin otro particular nos es grato reiterar a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria Durango, Durango, a 28 de septiembre de 2011.— Diputados: Aleonso Palacio Jáquez (rúbrica), Elia María Morelos Favela (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Durango.

Diputados secretarios de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, México, DF.— Presentes.

En sesión ordinaria verificada el jueves 22 de septiembre del presente año, la honorable LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó el punto de acuerdo, que a la letra dice:

**Primero.** La LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango exhorta, de manera atenta y respetuosa, al gobernador del estado, con la finalidad de que considere para el próximo Presupuesto de Egresos del gobierno del estado de Durango, correspondiente al ejercicio 2012, destinar mayores recursos al rubro de fomento a la minería;

**Segundo.** Esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango exhorta, de manera atenta y respetuosa, al Congreso de la Unión con la finalidad de que considere, para el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2012, destinar mayores recursos al sector minero del país, con el objeto de incentivar y fomentar la pequeña y mediana minería.

Sin otro particular nos es grato reiterar a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria Durango, Durango, a 26 de septiembre de 2011.— Diputados: Aleonso Palacio Jáquez (rúbrica), Elia María Morelos Favela (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXV Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Durango.

Diputados secretarios de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, México, DF.— Presentes.

En sesión ordinaria verificada el jueves 29 de septiembre del presente año, la honorable LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó el punto de acuerdo, que a la letra dice:

**Primero.** La LV Legislatura del honorable Congreso de Durango, respetuosamente exhorta a la Cámara de Di-

putados del Congreso de la Unión, para que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2012, se considere destinar los recursos necesarios para constituir un fondo de emergencia para salvar al campo duranguense. Así como la declaración de emergencia por desastres naturales por la afectación en los cultivos y ganado de Durango, además de ser un respetuoso exhorto a los tres niveles de gobierno para que incrementen de manera urgente una bolsa de recursos extraordinarios para la atención en el presente año.

...

Sin otro particular, nos es grato reiterar a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria Durango, Durango, a 3 de octubre de 2011.— Diputados: Aleonso Palacio Jáquez (rúbrica), Elia María Morelos Favela (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Durango.

Diputados secretarios de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, México, DF.— Presentes.

En sesión ordinaria verificada el miércoles 14 de septiembre del presente año, la honorable LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, aprobó punto de acuerdo, presentado por el diputado Otniel García Navarro, que a la letra dice:

**Único.** Exhórtese respetuosamente al honorable Congreso de la Unión y a la Comisión Nacional del Agua, para que haga los estudios necesarios e incluya criterios compensatorios, dada la dotación de agua de Durango hacia otras entidades federativas, en el Presupuesto de 2012.

Sin otro particular nos es grato reiterar a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria Durango, Durango, a 15 de septiembre de 2011.— Diputados: Aleonso Palacio Jáquez (rúbrica), Elia María Morelos Favela (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo.— Poder Legislativo.— Gobierno del Estado de Hidalgo.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los ciudadanos diputados integrantes de la primera Comisión Permanente de Educación, de la LXI Legislatura, emitieron acuerdo económico, relativo al planteamiento realizado por el diputado Julián Meza Romero, con el tema: “Escuelas Públicas”, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de esta fecha, del cual le estoy enviando copia, en suplencia de la Secretaría, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Pachuca, Hidalgo, a 29 de septiembre de 2011.— Licenciado Laman Carranza Ramírez (rúbrica), secretario de Servicios Legislativos del Congreso de Hidalgo.»

«Escudo.— Poder Legislativo— Gobierno del Estado de Hidalgo.

Primera Comisión Permanente de Educación de la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Ciudadanos diputados

A los diputados Francisco Javier Pérez Salinas, Ramón Flores Reyes, Juan Manuel Camacho Bertrán, Myrlen Salas Dorantes y Martín Pérez Sierra, integrantes de la Primera Comisión Permanente de Educación, por instrucciones del presidente de la Directiva del Congreso del estado, nos fue turnado el planteamiento del diputado Julián Meza Romero, por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 75, 77, fracción V, y 85 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y con relación a los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión de la Diputación Permanente de fecha 17 de agosto del año en curso, se nos turnó el asunto con el tema: “Escuelas públicas”, con los comentarios de las diputadas Sandra María Ordaz Oliver y Myrlen Salas Dorantes, para los efectos procedentes.

2. Este asunto se registró en el Libro de Gobierno de la Comisión bajo el número 13/2011.

3. En el planteamiento de referencia, se solicita se emita un exhorto para que las escuelas cuenten con las condiciones materiales, académicas y sociales suficientes que garanticen la calidad y equidad de la educación para la niñez y la juventud hidalguense, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la gratuidad de la educación.

4. Derivado de lo anterior en sesión de la comisión actuante, de fecha 22 de agosto del presente año, se acordó invitar al diputado Julián Meza Romero, para que abundara sobre su tema planteado, con fundamento en lo que establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

5. Con fecha 13 de los corrientes, tuvo verificativo la sesión de la comisión, en donde el diputado Julián Meza Romero, abordó el tema y en un intercambio de opiniones con los integrantes de la comisión, se profundizó en el estudio y resolución de éste, y

### Considerando

**Primero.** Que la comisión que suscribe resulta competente para estudiar, analizar y resolver de los asuntos que les sean turnados por la Directiva, de conformidad, con lo que establece el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Hidalgo.

**Segundo.** Que coincidimos con los argumentos del diputado Julián Meza Romero, con relación a que al inicio de cada ciclo escolar, en las escuelas de educación básica, por acuerdo de los padres de familia se solicita una cooperación económica voluntaria para la compra de material didáctico, de aseo, de oficina, para la celebración de eventos cívicos y sociales, en general para el mantenimiento de estos planteles escolares.

**Tercero.** Que las aportaciones voluntarias que realizan los padres de familia varían, según las necesidades que se tengan, las cuales en ocasiones se realizan mediante un depósito bancario a nombre de las asociaciones de padres de familia, situación que no es una obligación, sino la voluntad de los padres de familia y que sin duda es de gran beneficio para el mantenimiento.

**Cuarto.** Que los recursos que se obtienen de las aportaciones voluntarias de los padres de familia, se destinan al mantenimiento de las escuelas, en donde sus hijos cursan su educación, los cuales son administrados por los propios padres de familia de la institución escolar.

**Quinto.** Que la obligación del Estado es de proporcionar educación laica y gratuita, que el Estado, en concurrencia con la Federación y los municipios invertirán recursos económicos que garanticen el óptimo funcionamiento de los servicios educativos para la educación básica.

**Sexto.** Que en este orden de ideas y derivado del régimen de gobierno bajo el cual nos regimos, el Titular del gobierno federal es el encargado de destinar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para cubrir las demandas que tiene nuestro país.

**Séptimo.** Que toda vez que la iniciativa de decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para 2012, ya fue enviada al Congreso de la Unión para su aprobación, consideramos pertinente dirigir el exhorto a éste, para que atienda esta necesidad.

Por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 132, 134, 136 y 137 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Hidalgo, nos permitimos someter a consideración del pleno el siguiente

### **Acuerdo Económico**

**Primero.** Los diputados que integran la LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dentro del Presupuesto de Egresos para 2012, en el ramo de “Educación” consideren una partida que se destine al mantenimiento de las escuelas de educación básica del país.

**Segundo.** A efecto de lo anterior gírese oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los Efectos correspondientes, anexando copia de este acuerdo.

**Tercero.** Asimismo gírense oficios anexando copia del presente acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal, solicitando su adhesión, de considerarlo procedente.

Elaborado en la sala de sesiones de la comisión, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil once.— Por la Primera Comisión Permanente de Educación, diputados: Francisco Javier Pérez Salinas, Ramón Flores Salinas, Juan Manuel Camacho Beltrán, Myrlen Salas Dorantes, Martín Pérez Sierra (rúbricas).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Guerrero.— LIX Legislatura.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente, para los efectos legales conducentes, el acuerdo parlamentario por el que se realiza un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones, asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 mayores recursos que sean suficientes para atender las necesidades del sistema educativo nacional, particularmente en el nivel básico: inicial, preescolar, primaria y secundaria, que permitan materializar una educación de calidad para todos los mexicanos, así como el desarrollo integral de nuestro país.

Aprobado en sesión celebrada el martes 4 de octubre del año en curso

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 4 de octubre de 2011.— Licenciado Benjamín Gallegos Segura (rúbrica), oficial mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Guerrero.— LIX Legislatura.

La Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, y

### Considerando

Que en sesión de fecha 4 de octubre del 2011, el diputado José Natividad Calixto Díaz presentó una propuesta de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero realiza un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones, asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 mayores recursos que sean suficientes para atender las necesidades del sistema educativo nacional, particularmente en el nivel básico: inicial, preescolar, primaria y secundaria, que permitan materializar una educación de calidad para todos los mexicanos, así como el desarrollo integral de nuestro país, en los juicios de los que sean parte, en los siguientes términos:

“El Presupuesto de Egresos de la Federación es la herramienta principal del gobierno federal para la ejecución de la política pública. En el paquete económico 2012, el gobierno federal ha propuesto un gasto neto total equivalente a los 3 619 907.1, lo que corresponde al total de ingresos propuestos en la Ley de Ingresos de la Federación para el año en cuestión.

Ante un panorama de incertidumbre y volatilidad económica, el gobierno federal, mediante la política del gasto propuesta en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2012, expone prioridad en tres ejes: seguridad pública, crecimiento económico y desarrollo social. Estos ejes se reflejan en las asignaciones presupuestarias a través de los remos administrativos y su clasificación funcional.

En ese sentido, la educación como pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país, debe ser un elemento prioritario en la asignación de recursos. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos establece que para países como México, la inver-

sión anual en educación, para alcanzar los niveles medios de los países que integran esta organización, debe ser del 8 por ciento del producto interno bruto (PIB).

Analizando la asignación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012, en los diferentes rubros nos percatamos de lo lejos que se encuentra nuestro país de alcanzar esta meta, lo que se refleja en los niveles de cobertura y de calidad de los diferentes niveles educativos.

Para el ciclo escolar 2010-2011, el sistema educativo nacional atendió aproximadamente a 34.3 millones de alumnos. El sector público atiende al 87.1 por ciento del total (29.9 millones). En cuanto al gasto, los recursos que se destinan a la educación constituyen menos del 6 por ciento del PIB, de los cuales se prevé que para el 2012 la Federación aporte tan sólo el 3.75 por ciento, el 1.0 por ciento los estados y el restante 1.4 por ciento es aportado por la iniciativa privada.

Para el ejercicio fiscal 2012, el Poder Ejecutivo propone un presupuesto de egresos para la función educativa de 535 mil 891 millones de pesos, cifra 3.0 por ciento menor, en términos reales, que el presupuesto aprobado para el 2011, y 2.6 por ciento menor que el gasto ejercido en el 2010. Con ello, se confirma que el Ejecutivo Federal, no considera a la educación como tema prioritario, situación que se hace patente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos antes aludido.

De los más de 535 mil millones de pesos propuestos para el gasto en educación pública en 2012, 96.8 por ciento están destinados a gasto corriente y el 3.2 por ciento a gasto de inversión. El gasto corriente es 1.8 por ciento menor en términos reales que el aprobado en 2011, y 2.4 por ciento menor que el ejercido en el 2010, respectivamente. El gasto corriente está compuesto en su mayoría por gasto en servicios personales y subsidios, el resto se campan e en gastos de operación y otros. Por su parte, el gasto de inversión se divide en inversión física, subsidios y otros programas.

De igual forma se aplica para educación básica como se aprecia en la siguiente tabla del Presupuesto de Egresos para la función de educación por subfunción.

Subfunción	2010	(Millones de Pesos)		Variación respecto 2010 Real (%)	Variación respecto 2011 Real (%)
		2011 Aprobado	2012 Proyecto		
Educación Básica	314,729.1	320,744.3	338,223.9	-02%	1.9%

\*Fuente: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A. C.

De lo anterior, observamos que a la educación básica, la cual representa los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria, se presenta una disminución de recursos económicos para el 2012, del menos cero dos por ciento (-02 por ciento) en comparación con lo aprobado en el ejercicio fiscal de 2010 y un pequeño incremento del uno punto nueve por ciento (1.9 por ciento) en comparación de 2011. Si tomamos en cuenta las múltiples necesidades que se presentan en estos niveles educativos, estos recursos no son suficientes para atender las necesidades del nivel básico del Sistema Educativo Nacional y consolidar una educación de calidad y abatir el rezago.

De igual forma, resulta importante mencionar la desincorporación de las subfunciones de cultura y deporte de la función educativa, para formar parte de una nueva función (recreación, cultura y otras manifestaciones sociales). Respecto a ello, destacan los programas dedicados a promover y difundir la cultura en las entidades federativas y municipios. Sin embargo, la promoción de una cultura de deporte y actividad física cotidiana sobre todo para niños y jóvenes, así como la búsqueda del impulso de los atletas mexicanos ante las próximas Olimpiadas en Londres, Inglaterra, no se ve reflejada en el presupuesto asignado a Deporte, ya que presenta una disminución respecto al presupuesto aprobado para 2011 y el ejercido en 2010.

En ese sentido, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, solicitó más de 9 mil millones de pesos adicionales para apoyar a las universidades públicas del país, en virtud de que se presentó una disminución de recursos al presupuesto federal para el próximo año y no podrían mantener proyectos de gran trascendencia.

Aún más, por la falta de recursos en el sector educativo, se han presentado diversos problemas, uno de ellos es la falta de infraestructura; existen comunidades en las que los alumnos toman clases en aulas con techo de cartón y de madera, incluso hay casos extremos en que lo hacen a la intemperie, bajo los árboles.

Otro de los problemas que presenta el sector educativo, que aún se acentúa, es la inseguridad. Muchos maestros han sido acosados por la delincuencia organizada en nuestro Estado de Guerrero, lo cual generó que se perdieran clases por más de un mes; asimismo, en otros estados de la república, existen escuelas cerradas por la

misma causa. Sin embargo, considero que con el aumento del presupuesto para la Secretaría de Seguridad Pública federal para el próximo año y con la compra de más armamento para combatir la inseguridad, esta no se va a erradicar, sino que con mayor inversión en educación, con la implementación de programas, becas para estudiantes, el fomento a los valores, el aumento a la matrícula escolar y la construcción de más y mejores escuelas, muchos jóvenes no estarán expuestos ni tentados para formar parte de las filas de la delincuencia organizada.

En ese sentido, es imprescindible canalizar recursos urgentes para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa, así como para la creación de nuevos y mejores espacios físicos, porque la mayoría de los mexicanos vivimos en áreas con gran actividad sísmica lo cual representa un gran riesgo, sobre todo para los alumnos de los planteles de Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria; es por ello que se tienen que llevar a cabo en cada una de las escuelas del territorio que tienen un período de vida de más de una década, la restitución de aulas escolares; la infraestructura educativa actual tiene un déficit impresionante de espacios educativos y los que actualmente subsisten de manera precaria es gracias a las aportaciones de los padres de familia.

No es posible pedir una educación de calidad cuando no se dan las condiciones mínimas necesarias para el proceso enseñanza - aprendizaje; la creación de nuevos espacios educativos conlleva, de entrada, deficiencias de todo tipo, falta de material didáctico, falta de mobiliario escolar y falta de espacios educativos adecuados; de esta forma, ¿cómo les pedimos a los niños y jóvenes estudiantes el mejor de sus esfuerzos? si no cuentan con las herramientas necesarias para cumplirlo.

Asimismo, existe información fidedigna de que impera más de un centenar de escuelas cerradas por falta de maestros en comunidades y ciudades de todas las regiones de nuestro estado de Guerrero y sobre todo en áreas indígenas. Esto, a partir de declaraciones de padres de familia que constantemente acuden a esta representación popular a exigir apoyo para atender este tipo de requerimientos.

Como diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura y en mi calidad de representante del Partido Nueva Alianza, apoyaré siempre las causas justas del

sector educativo, velando por los derechos de los trabajadores y de los alumnos, pero sobre todo por el derecho a la educación de todo aquel que la demande”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 4 de octubre del 2011, la Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del estado aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I, y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este honorable Congreso del estado de Guerrero, expide el siguiente

### **Acuerdo Parlamentario**

**Único.** La Quincuagésima Novena Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, mayores recursos que sean suficientes para atender las necesidades del sistema educativo nacional, particularmente en el nivel básico: inicial, preescolar, primaria y secundaria, que permitan materializar una educación de calidad para todos los mexicanos, así como el desarrollo integral de nuestro país.

### **Transitorios**

**Artículo Primero:** El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo Segundo:** Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**Artículo Tercero:** Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del estado, para su conocimiento.

**Artículo Cuarto:** Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los honorables Congresos de los estados y a la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, de considerarlo pertinente, se adhieran al mismo.

**Artículo Quinto:** Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de este Poder Legislativo.

Dado en el salón de sesiones del honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once.— Diputados: Irma Lilia Garzón Bernal, presidenta; José Natividad Calixto Díaz, María Antonieta Guzmán Visairo (rúbrica), secretarios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1193-LIX-11, en el que de manera atenta y respetuosa se les solicita se tenga a bien analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 para que se etiqueten recursos para el desarrollo de campañas de difusión al interior del país, de los beneficios de la carne de cerdo mexicana, clarificando la imagen en la sociedad de las bondades en su consumo.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del acuerdo legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de septiembre de 2011.— Licenciado José Manuel Correa Ceseña (rúbrica), secretario general del Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Congreso del Estado de Jalisco.—Presente.

El que suscribe, diputado José Nicolás Morales Ramos, integrante de esta LIX Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28, fracción I de la Constitución Política y 22, fracción I, 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este honorable Congreso, iniciativa de acuerdo legislativo que solicita al secretario de Educación, al Consejo Técnico Nacional de la Educación, al secretario de Salud del gobierno federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en la esfera de sus respectivas competencias, clarifiquen el texto de segundo grado de primaria y, en su caso, apoyen campañas de difusión de los beneficios de la carne de cerdo, derivado del contenido de la página 16, el cual puede afectar el consumo de carne de cerdo y por ende el sector porcícola en nuestro país, bajo las siguientes:

### Consideraciones

1. Que es facultad del Congreso del estado legislar en todas las ramas del orden interior del estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I. del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

2. Que conforme a lo dispuesto por la fracción I. del numeral I. del artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público.

3. Que el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que le corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entre otros aspectos, organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas; la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural, la enseñanza agrícola, con la cooperación de la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la enseñanza superior y profesional, así como ejercer la supervisión y vigilancia que proceda en los planteles que impartan educación en la república.

4. La fracción III y IV del artículo 12 de la Ley General de Educación, establece que le corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones de elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, y autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, la primaria y la secundaria. En dicha ley, también se prevé que el Consejo Nacional Técnico de la Educación, y los correspondientes en las entidades federativas, son órganos de consulta de las autoridades educativas en sus respectivos ámbitos de competencia. Entre las funciones de estos consejos está la de realizar investigaciones, estudios y análisis de carácter técnico-pedagógico acerca de planes y programas de estudio, contenidos, métodos, materiales de estudio, materiales didácticos y de apoyo al proceso educativo, métodos e instrumentos de evaluación, diseño de espacios, mobiliario, equipos y, en general, de todos los elementos que integran el currículo de la educación básica y los factores que afectan la calidad de los servicios.

De igual manera, el Consejo Técnico Nacional de la Educación está facultado para emitir opinión fundada respecto a planes y programas de estudio que proponga la autoridad competente, las actualizaciones de libros de texto, los libros y materiales didácticos y los contenidos educativos, así como los requisitos académicos de los planes y programas de estudio de los particulares.

5. Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 febrero 1980<sup>1</sup>, se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como organismo público descentralizado, estableciendo en su artículo 2 que para el cumplimiento de su objeto la comisión tendrá las siguientes funciones:

I. Editar e imprimir los libros de texto gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares, mediante sus propias instalaciones, por concursos o de otro modo si estos resultaren insuficientes;

II. Coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública en el diseño de libros de texto gratuitos y otros materiales didácticos;

III. Participar, con un representante, en el Consejo de Contenidos y Métodos Educativos de la Secretaría de Educación Pública;

IV. Distribuir los libros y toda clase de materiales didácticos similares que produzca, y

V. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.

6. Que en el ciclo escolar 2011-2012, se han proporcionado por parte de la Secretaría de Educación Pública de manera gratuita a los niños de primaria los libros de texto, para el cumplimiento de los planes y programas educativos, sin embargo en lo que respecta al libro de texto de segundo grado en la materia de Formación Cívica y Ética, se aprecia en la página 16, un esquema que contempla consideraciones de nutrición, advirtiendo en uno de sus puntos que las niñas y los niños sanos y fuertes **“Prefieren comer carne de aves como pollo, también pescado, atún o sardina, en lugar de carne de cerdo o comida con mucha grasa”**.

Al final de la página se cita “Secretaría de Salud”.

Sin lugar a duda, fomentar hábitos de una alimentación balanceada en las niñas y niños es de interés para esta soberanía, y muestra de ello son las iniciativas y dictámenes que se han presentado en la presente legislatura en la materia, sin embargo el tema obedece a preservar la nutrición y la salud de los niños para un futuro mejor.

7. La carne de cerdo en México ha sufrido altibajos por los acontecimientos que se han suscitado en nuestra entidad y en el país, como lo fue la presencia del virus de la influenza A (H1N1) ya que hubo quienes la relacionaron con el consumo de la carne de cerdo, afectando seriamente la producción y distribución a los productores del sector porcícola. No obstante lo anterior, gracias al apoyo del gobierno, las confederaciones y uniones de poricultores, y los propios productores, entre otros actores involucrados, fue posible llevar a cabo campañas donde se informó a la sociedad de los beneficios de la carne de cerdo, y se diera a conocer con oportunidad que su consumo no se atribuía al contagio del virus.

Que de conformidad con datos de página web de la Confederación de Porcicultores Mexicanos<sup>2</sup>, la carne de cerdo es de las que menos grasa tiene, casi 70 por ciento de sus grasas son insaturadas, y contribuyen a mantener bajo el nivel de colesterol en la sangre, la carne de cerdo ha reducido 31

por ciento en grasa, 14 por ciento en calorías, 10 por ciento en colesterol en los últimos 30 años, 100 gramos de un corte primario de carne de cerdo mexicana, sólo contiene 61 miligramos de colesterol=20. 3 por ciento de la Ingesta Diaria Recomendada, es rica en ácido linoico, tiamina (vitamina 81), niacina (vitamina 83), fósforo, potasio.

Por lo anterior, resulta necesario fomentar el consumo de la carne de cerdo, y solicitar al secretario de Educación las adecuaciones al libro de texto de segundo grado, así como al Consejo Técnico Nacional de la Educación.

Aunado a lo anterior se estima apropiado solicitar al Congreso de la Unión su valiosa intervención para dar continuidad a las campañas donde se difundan los beneficios del consumo de la carne de cerdo, y coadyuvar en contrarrestar los efectos de la publicación anteriormente citada, en apoyo a la porcicultura mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 150 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento a la elevada consideración de ustedes la siguiente iniciativa de

### Acuerdo Legislativo

**Primero.** Gírese atento y respetuoso exhorto al secretario de Educación del gobierno federal, maestro Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal; al presidente de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (Conaliteg), licenciado Miguel Agustín Limón Macías; así como al secretario federal de Salud, doctor José Ángel Córdova Villalobos, anexando las consideraciones del presente acuerdo, mediante el cual se les solicita que se lleven a cabo las acciones que estimen procedentes a fin de que se clarifique y, en su caso, se efectúen las correcciones pertinentes a la información contenida en la página 16 del libro de texto segundo grado de primaria, en la materia de Formación Cívica y Ética, relativa a la carne de cerdo, toda vez que su consumo es saludable y cuenta con beneficios alimenticios, puesto que la redacción contenida puede afectar seriamente su consumo y por ende al sector porcícola en nuestro país y su economía.

**Segundo.** Gírese atento y respetuoso oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de Unión, solicitándoles tengan a bien analizar que para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, se etiqueten recursos para el desarrollo de campañas de difusión al interior del país, de los beneficios de la carne de cerdo me-

xicana clarificando la imagen en la sociedad de las bondades de su consumo.

**Notas:**

1. [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f081c03-5ef8-415b-al df- 35b660088c24/decreto\\_conaliteg.htm](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f081c03-5ef8-415b-al df- 35b660088c24/decreto_conaliteg.htm)

Consultado el 12 de Septiembre de 2011.

2. <http://www.carnedecerdomexicana.com.mx/beneficiosconsultada el 7 de septiembre de 2011.>

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 13 de septiembre de 2011.— Diputado José Nicolás Morales Ramos (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION 2012

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En sesión de la Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada en esta fecha, se aprobó el acuerdo a través del cual en lo conducente resuelve lo siguiente:

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades modifique y en su caso adicione el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, para establecer que las cantidades que se recauden por concepto de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral sean reasignadas al ramo 38 “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

**Segundo.** Envíese el presente acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal solicitando se adhieran al mismo.

Por lo anterior, se anexa a la presente copia simple del citado acuerdo para los efectos correspondientes.

Atentamente

Heroica Puebla de Zaragoza, a 26 de septiembre de 2011.— Comisión Permanente del honorable Congreso del Estado: Zeferino Martínez Rodríguez (rúbrica), presidente; Ana María Jiménez Ortiz (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Puebla.

Comisión Permanente del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**Considerando**

En sesión pública de la Comisión Permanente de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades modifique y, en su caso, adicione el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, para establecer que las cantidades que se recauden por concepto de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral sean reasignadas al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que en estas fechas se encuentra en estudio para su aprobación por parte del honorable Congreso de la Unión el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2012.

El contenido del paquete fiscal incluye la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2012, la cual tiene proyectado que durante el próximo año la federación cuente con ingresos por una cantidad que supera los tres punto seis billones de pesos.

De acuerdo al proyecto de Presupuesto de Egresos en lo tocante a la Ciencia y Tecnología que se concentra en el ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se estima que habrán de destinarse para este rubro poco más de veintín mil millones de pesos, presupuesto aumentado en unos cuatro mil millones de pesos, con respecto a lo proyectado

para el ejercicio fiscal del año dos mil once, que si bien resulta favorecido al incrementarse, lamentablemente aún no alcanza a cumplir la normatividad que dispone que se debe invertir el uno por ciento del producto interno bruto en esta materia.

Tanto en la exposición de motivos como en el cuerpo de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, se prevé que se reasignen 3 mil millones de pesos para financiar el ramo 38 “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, del monto que se genera por el concepto “derecho para investigación científica y tecnológica en materia de energía” que paga Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos, el cual tradicionalmente se destina al Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, así como al Fondo Sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, es decir, que si bien se financiará el monto destinado a la ciencia y tecnología, se reducirá al final de cuentas, al mismo tiempo, el monto destinado a la investigación relacionado con el petróleo y los hidrocarburos en nuestro país.

Ante esta realidad resultan urgentes las propuestas que permitan utilizar otras fuentes de recursos que han sido ya probadas para generar dividendos económicos a favor de la ciencia y la tecnología.

En esta tesitura es pertinente señalar que la Iniciativa de Ley de Ingresos, prevé en su artículo 1, fracción VI, numeral 1, que habrán de recaudarse poco más de mil millones de pesos por conceptos de multas, entre estas las que aplique el Instituto Federal Electoral, que en un año de comicios, seguramente permitirán superar la suma proyectada y pueden válidamente destinarse al ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como una opción viable para fortalecer este trascendental rubro en el desarrollo de nuestro país, lo cual puede traducirse sin duda en el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los mexicanos.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 94, 130 y 131 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades modifique y en su caso adicione el artículo 1 de la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, para establecer que las cantidades que se recauden por concepto de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral sean reasignadas al ramo 38, “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

**Segundo.** Envíese el presente acuerdo a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal solicitando se adhieran al mismo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 26 días de septiembre de dos mil once.— Diputado Zeferino Martínez Rodríguez (rúbrica), presidente; Diputada Ana María Jiménez Ortiz (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.**

---

### LEY DE COORDINACION FISCAL

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, base primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 10, fracción II, y 36, fracciones V y XVI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito remitir a usted el original de la iniciativa por la que se reforman los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 11 de octubre de 2011.— Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— V Legislatura.

Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en nuestro carácter de integrantes de la Mesa Directiva de este órgano de gobierno local, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 10, fracción II, 31, 32 y 36, fracciones II, V, VI y XV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Exposición de motivos

La iniciativa presentada por el diputado Erasto Ensástiga Santiago señala, en su exposición de motivos, que con la expedición de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en 1978, entró en vigor al actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), que sustentó un sistema de coordinación fiscal uniforme, y que cumple parcialmente con el compromiso del pacto federal en la celebración de convenios de adhesión al sistema entre la federación y las entidades federativas.

Haciendo una recapitulación de los resultados que se derivan del SNCF, el proponente señala: “Desde su aprobación en 1978, la Ley de Coordinación Fiscal ha sido modificada en numerosas ocasiones. Fundamentalmente por la inequidad en el pacto fiscal. En 1978 la relación de participaciones equivalía a 12.07 por ciento de la recaudación participable y en 1980 los estados que se adhirieran al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y firmaran un convenio de coordinación con las autoridades federales recibirían el 13 por ciento de la recaudación federal total, que se incrementaría con el porcentaje de dicho ingreso en la recaudación de gravámenes locales o municipales que las entidades convinieran en derogar o suspender. La cesión de las potestades tributarias de los estados hacia la federación

condujo a la centralización de la capacidad de financiamiento por parte de la federación y a la concentración en la toma de decisiones en las acciones de gasto público, dejando a las entidades federativas con una participación de la conducción de las políticas públicas y la oferta de bienes y servicios muy reducida. En contrapartida, se otorgaron facultades a los estados a establecer derechos por la expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas y por la colocación de anuncios y carteles o publicidad. A partir de 1995 las entidades federativas incorporaron la aplicación de impuestos sobre la adquisición de inmuebles. En 1997 se estableció el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en los gobiernos municipales. Se derogó la exclusividad que tenía la federación para cobrar el gravamen de IVA en los servicios de hospedaje, pasando a los estados. Se suscribió un nuevo convenio de colaboración administrativa ante la SHCP y las entidades federativas para que los estados pudieran auditar y fiscalizar, además del impuesto al valor agregado, el impuesto sobre la renta, el impuesto al activo y los impuestos especiales sobre la producción y servicios”.

Al abordar el tema de otro efecto del SNCF, el diputado afirma que este esquema ha hecho dependientes económicos de la federación a las entidades federativas y municipios. El establecimiento de porcentajes en los rubros de las participaciones a la recaudación federal participable (RFP), eliminó de alguna manera la discrecionalidad en la asignación de los montos de financiamiento del gasto de las entidades federativas, pero ese financiamiento depende fuertemente del comportamiento de la recaudación del gobierno federal.

Asimismo, afirma que con la modificación de las fórmulas de asignación de los fondos de participaciones y aportaciones, no se previó mecanismos de compensación para las Entidades Federativas que cedieron proporcionalmente recursos.

Para ilustrar lo anterior, el diputado Ensástiga Santiago explica que para el actual ejercicio fiscal 2011, el Presupuesto de Egresos de la Federación asignó 377 mil 434.2 millones de pesos para el Fondo General de Participaciones, este monto es equivalente al 11 por ciento del presupuesto total aprobado por 3 billones 438 mil 895.5 millones de pesos para el gobierno federal. Es decir, los gobiernos estatales para solventar las necesidades locales, disponen sólo de una décima parte del Presupuesto.

Para fundamentar su propuesta, el diputado señala que actualmente el Fondo General de Participaciones, es equivalente al 20 por ciento de la recaudación federal participable, incrementar este porcentaje al 25 por ciento, permitiría a los gobiernos estatales contar con ingresos adicionales por 93 mil 600 millones de pesos, que les permitiría una mayor holgura en la provisión de una mayor cantidad de bienes públicos a la población local, y que sólo representaría para el gobierno federal trasladar el equivalente al 2.7 por ciento de su presupuesto, pero ello además significaría no sólo el fortaleciendo del federalismo, si no que se daría un paso más, hacia la corresponsabilidad de la gestión pública entre federación y estados.

Con base en los argumentos anteriores, el diputado propone las siguientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal:

**“Artículo 2o.** El Fondo General de Participaciones se constituirá con el **25 por ciento** de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

No se incluirán en la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3 por ciento sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2 por ciento en las demás exportaciones; ni tampoco los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción de petróleo.

Tampoco se incluirán en la recaudación federal participable los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa; ni el impuesto sobre automóviles nuevos; ni la parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta ley; ni la parte correspondiente al régimen de pequeños contribuyentes; ni la recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso 8), y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; ni las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-8 de esta ley; ni el excedente de los ingresos que obtenga la federación por aplicar una tasa superior al 1 por ciento a los ingresos por la obtención

de premios a que se refieren los artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Fondo General de Participaciones se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$P_{i,t} = P_{1,07} + \Delta FGP_{07,t} (0.6C1_{i,t} + 0.3C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i}$$

con

$$\Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^3 \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Donde:

$C1_{i,t}$ ,  $C2_{i,t}$  y  $C3_{i,t}$  son los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad  $i$  en el año en que se efectúa el cálculo.

$P_{i,t}$  es la participación del fondo a que se refiere este artículo, de la entidad  $i$  en el año  $t$ .

$P_{1,07}$  es la participación del fondo a que se refiere este artículo que la entidad  $i$  recibió en el año 2007.

$\Delta FGP_{07,t}$  es el crecimiento en el Fondo General de Participaciones entre el año 2007 y el año  $t$ .

$PIB_{i,t-1}$  es la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad  $i$ .

$PIB_{i,t-2}$  es la información oficial del Producto Interno Bruto del año anterior al definido en la variable anterior que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad  $i$ .

$IE_{i,t}$  es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad  $i$  en el año  $t$  contenida en la última cuenta pública oficial. Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquellos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua. La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá aprobar otros impuestos y derechos respecto de los cuales exista información certera y verificable, atendiendo a criterios de equidad entre las entidades federativas.

$\Delta IE_{i,t}$  es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad  $i$ , referidos en la variable anterior.

$n_i$  es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad  $i$ .

$\sum i$  es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Las entidades deberán rendir cuenta comprobada de la totalidad de la recaudación que efectúen de cada uno de sus impuestos y derechos locales. La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo la recaudación federal participable sea inferior a la observada en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho fondo en 2007. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar a las entidades la información que estime necesaria para verificar las cifras recaudatorias locales presentadas por las entidades.

También se adicionará al fondo general un monto equivalente al 80 por ciento del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas, por concepto de las bases especiales de tributación. Dicho monto se actualizará en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución. Este monto se dividirá entre doce y se distribuirá mensualmente a las entidades, en la proporción que representa la recaudación de estas bases de cada entidad, respecto del 80 por ciento de la recaudación por bases especiales de tributación en el año de 1989.

Adicionalmente, las entidades participarán en los accesorios de las contribuciones que forman parte de la recaudación federal participable, que se señalen en los convenios respectivos. En los productos de la Federación relacionados con bienes o bosques, que las leyes definen como nacionales, ubicados en el territorio de cada entidad, ésta recibirá el 50 por ciento de su monto, cuando provenga de venta o arrendamiento de terrenos nacionales o de la explotación de tales terrenos o de bosques nacionales.

Noveno párrafo (se deroga).

Asimismo, las citadas entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrán celebrar con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto sobre automóviles nuevos, supuesto en el cual la entidad de que se trate recibirá el 100 por ciento de la recaudación que se obtenga por este impuesto, del que corresponderá cuando menos el **25 por ciento** a los municipios de la entidad, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura respectiva.”

“**Artículo 6o.** Las participaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al **25 por ciento** de las cantidades que correspondan al estado, el cual habrá de cubrírseles. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general.

La federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la federación hará la entrega directa a los municipios descontando la participación del monto que corresponda al estado, previa opinión de la comisión permanente de funcionarios fiscales.

Los municipios y, tratándose del Distrito Federal, sus demarcaciones territoriales, recibirán como mínimo el 25 por ciento de la recaudación que corresponda al Estado en los términos del último párrafo del artículo 2o. de esta ley.

Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de

esta ley. Los gobiernos de las entidades, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, a que está obligada conforme al artículo 3 de esta ley, deberán publicar en el Periódico Oficial de la entidad los mismos datos antes referidos, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales.

También deberán publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición.

### Transitorios

**Primero.** Envíese al presidente de la República para su publicación.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal para su mejor difusión.

### Considerandos

**Primero.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos a) y ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1o., 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1o., 28, 30, 32, 33, 85, fracción I, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para analizar y dictaminar la iniciativa de mérito.

**Segundo.** Que el pacto federal se debe sustentar en principios de equidad, proporcionalidad y justicia, incluyendo la distribución de los recursos que aportan las entidades federativas.

**Tercero.** Que bajo el actual esquema de integración y distribución del Fondo General Participable no es posible cumplir con la totalidad de proyectos y programas de las

entidades federativas y sus municipios, más aún bajo la actual proyección de menores recursos por la eliminación de tributos de carácter federal.

**Cuarto.** Que es el momento propicio para que la Cámara de Diputados federal, en el análisis y discusión del paquete económico de la federación para el ejercicio fiscal de 2012, realice la modificación que aquí se propone, previo a la distribución de recursos a las entidades federativas.

**Quinto.** Que ante la posibilidad real de que el Distrito Federal reciba menores recursos federales, como se vislumbra en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, la alternativa que aquí se propone permitiría que no se creen o incrementen las contribuciones que actualmente reciben las haciendas públicas locales, tal como lo explica el diputado Ensástiga al señalar que “incrementar este porcentaje (del Fondo General Participable) al 25 por ciento, permitiría a los gobiernos estatales contar con ingresos adicionales por 93 mil 600 millones de pesos, que les permitiría una mayor holgura en la provisión de una mayor cantidad de bienes públicos a la población local, y que sólo representaría para el gobierno federal trasladar el equivalente al 2.7 por ciento de su presupuesto”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno

### Resuelve

**Primero.** Con base en los fundamentos legales y las razones expuestas en el se propone presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 25 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

La recaudación federal participable será la que obtenga la federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

No se incluirán en la recaudación federal participable, los impuestos adicionales del 3 por ciento sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus

derivados y del 2 por ciento en las demás exportaciones; ni tampoco los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción de petróleo.

Tampoco se incluirán en la recaudación federal participable los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa; ni el impuesto sobre automóviles nuevos; ni la parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta ley; ni la parte correspondiente al régimen de pequeños contribuyentes; ni la recaudación obtenida en tér-

minos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B), y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; ni las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta ley; ni el excedente de los ingresos que obtenga la federación por aplicar una tasa superior al 1 por ciento a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El Fondo General de Participaciones se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$P_{i,t} = P_{1,07} + \Delta FGP_{07,t} (0.6C1_{i,t} + 0.3C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}} n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i}$$

con

$$\Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3} \sum_{j=1}^3 \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Donde:

$C1_{i,t}$ ,  $C2_{i,t}$  y  $C3_{i,t}$  son los coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad  $i$  en el año en que se efectúa el cálculo.

$P_{i,t}$  es la participación del fondo a que se refiere este artículo, de la entidad  $i$  en el año  $t$ .

$P_{1,07}$  es la participación del fondo a que se refiere este artículo que la entidad  $i$  recibió en el año 2007.

$\Delta FGP_{07,t}$  es el crecimiento en el Fondo General de Participaciones entre el año 2007 y el año  $t$ .

$PIB_{i,t-1}$  es la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad  $i$ .

$PIB_{i,t-2}$  es la información oficial del Producto Interno Bruto del año anterior al definido en la variable anterior que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad  $i$ .

$IE_{i,t}$  es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad  $i$  en el año  $t$  contenida en la última cuenta pública oficial. Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquellos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua. La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales podrá aprobar otros impuestos y derechos respecto de los cuales exista información certera y verificable, atendiendo a criterios de equidad entre las entidades federativas.

$\Delta IE_{i,t}$  es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad  $i$ , referidos en la variable anterior.

$n_i$  es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad  $i$ .

$\sum i$  es la suma sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

Las entidades deberán rendir cuenta comprobada de la totalidad de la recaudación que efectúen de cada uno de sus impuestos y derechos locales. La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo la recaudación federal participable sea inferior a la observada en 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho fondo en 2007. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá solicitar a las entidades la información que estime necesaria para verificar las cifras recaudatorias locales presentadas por las entidades.

También se adicionará al fondo general un monto equivalente al 80 por ciento del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas, por concepto de las bases especiales de tributación. Dicho monto se actualizará en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución. Este monto se dividirá entre doce y se distribuirá mensualmente a las entidades, en la proporción que representa la recaudación de

estas bases de cada entidad, respecto del 80 por ciento de la recaudación por bases especiales de tributación en el año de 1989.

Adicionalmente, las entidades participarán en los accesos de las contribuciones que forman parte de la recaudación federal participable, que se señalen en los convenios respectivos. En los productos de la federación relacionados con bienes o bosques, que las leyes definen como nacionales, ubicados en el territorio de cada entidad, ésta recibirá el 50 por ciento de su monto, cuando provenga de venta o arrendamiento de terrenos nacionales o de la explotación de tales terrenos o de bosques nacionales.

Noveno párrafo (Se deroga).

Asimismo, las citadas entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrán celebrar con la federación convenio de colaboración administrativa en materia del impuesto sobre automóviles nuevos, supuesto en el cual la entidad de que se trate recibirá el 100 por ciento de la recaudación que se obtenga por este impuesto, del que

corresponderá cuando menos el **25 por ciento** a los municipios de la entidad, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura respectiva.”

**Artículo 6o.** Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al **25 por ciento** de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrírseles. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general.

La federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al estado, previa opinión de la comisión permanente de funcionarios fiscales.

Los municipios y, tratándose del Distrito Federal, sus demarcaciones territoriales, recibirán como mínimo el **25 por ciento** de la recaudación que corresponda al Estado en los términos del último párrafo del artículo 2o. de esta ley.

Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley. Los Gobiernos de las entidades, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, a que está obligada conforme al artículo 3 de esta Ley, deberán publicar en el Periódico Oficial de la entidad los mismos datos antes referidos, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales.

También deberán publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición.

## Transitorios

**Primero.** Envíese al presidente de la República para su publicación.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal para su mejor difusión.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 11 de octubre de 2011.— Por la Mesa Directiva: Diputado Rafael Miguel Medina Perderzini (rúbrica), presidente; Diputado Juan José Larios Méndez (rúbrica), secretario; Diputado Jorge Palacios Arroyo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

---

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente remitimos a ese Poder Legislativo un tanto del decreto 140, aprobado por esta soberanía legislativa en sesión ordinaria celebrada hoy, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, por el que envía iniciativa de decreto al Congreso de la Unión para derogar diversas disposiciones transitorias de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007.

No omitimos manifestarle que tan luego se haya publicado en el Periódico Oficial dicho decreto se le hará llegar.

Sin otro particular nos es grato saludarlo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2011.— Diputado Luis Felipe Madrigal Hernández (rúbrica), presidente; diputado Jesús González González (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 36, fracciones I y XVI, y 83 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y con base en los siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que conforme al artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de las legislaturas de los estados iniciar leyes o decretos.

**Segundo.** Que en virtud de lo anterior, con fecha 8 de septiembre de 2011, la diputada Marcela de Jesús González García, integrante de la LX Legislatura del Congreso de Tabasco, suscribió una iniciativa mediante la cual se busca derogar diversas disposiciones transitorias de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007. Dicha iniciativa fue presentada el 8 de septiembre de 2011, en el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la presente legislatura. La iniciativa del caso fue turnada el mismo día a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Tercero.** Que del análisis de la iniciativa los integrantes de esa comisión consideraron que resulta procedente la iniciativa y que aunado a que corresponde a las legislaturas de los estados el derecho de iniciar leyes o decretos, facultad que en el caso se ejercita para los efectos de que el Congreso de la Unión, y en términos del numeral 73, fracciones VII, X, XXIX puntos 4o. y 5o., inciso a), de ese orde-

namiento supremo, que confiere la facultad de legislar, en su carácter de contribuciones, en nuestra calidad de legislatura local del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, previa aprobación del pleno y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se deberá presentar el correspondiente decreto, con las formalidades del caso, a la consideración y aprobación del Congreso de la Unión.

**Cuarto.** Que en virtud de lo anterior, con apoyo en los artículos 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 63, fracción V, inciso A), del Reglamento Interior del Congreso del estado, nos permitimos someter a la aprobación del pleno la iniciativa de decreto que deberá ser enviada al Congreso de la Unión, en los términos que se precisan en el presente

### Decreto 140

**Artículo Único.** Con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LX Legislatura del Congreso del estado envía iniciativa de decreto al Congreso de la Unión para derogar diversas disposiciones transitorias de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007, en los términos siguientes:

Villahermosa, Tabasco, a 5 de octubre de 2011.

**Asunto:** Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, derivado de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman las disposiciones transitorias de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007.

Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF

Con la facultad establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previa aprobación unánime de sus integrantes, la LX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco somete a consideración de esa Cámara iniciativa de decreto para derogar diversas disposiciones transitorias de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las cuales fueron publi-

cadadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007; en los términos siguientes

### Considerandos

**Primero.** Que del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto presentada se advierte que ésta tiene como finalidad derogar diversas disposiciones transitorias de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; a saber: el último párrafo de la fracción III del artículo segundo; y la fracción III del artículo sexto del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 21 de diciembre de 2007, por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

**Segundo.** Con relación a la iniciativa con proyecto de decreto presentada, nos referimos en los términos siguientes:

La exposición de motivos que sustenta la iniciativa de reforma de las disposiciones transitorias de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en términos generales, refiere que de entrar en vigor esas disposiciones transitorias, a partir de 2012, que a la letra se transcriben la parte conducente:

### Disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal

**Artículo Segundo.** Para los efectos de las modificaciones de la Ley de Coordinación Fiscal previstas en el artículo anterior se estará a lo siguiente:

#### I. a III. ...

...

El 1 de enero de 2012 quedará derogada la fracción I del artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. A partir de esa fecha, las cuotas federales aplicables a la venta final de gasolina y diesel, previstas en el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se disminuirán en 9/11. El remanente, de 2/11, se destinará al fondo de compensación a que se refiere la fracción II del primer artículo mencionado.

Ésta se encuentra relacionada con

### Disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**Artículo Sexto.** Las reformas y adiciones de los artículos 2o.-A, 2o.-B, 7o. y 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios entrarán en vigor a los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de este decreto en el Diario Oficial de la Federación.

...

#### I. y II. ...

**III. A partir del 1 de enero de 2012, las cuotas previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se disminuirán en una proporción de 9/11 para quedar en 2/11 de las cuotas contenidas en dicho artículo.**

Se tiene que, manifiesta la legisladora

1. Reduciría las cuotas establecidas en la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

2. Subsistiría únicamente una forma de distribución prevista en el artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, que del total de lo que se recaude únicamente lo recibirán las 10 entidades federativas con menor producto interno bruto per cápita no minero y no petrolero.

3. Se dejaría a un lado al resto de las entidades federativas en la participación de las cuotas provenientes de la venta final de gasolina y diesel.

4. Habría una disminución de los “ingresos que por ese concepto reciben las entidades federativas que de acuerdo con la proyección elaborada por la Dirección Política Fiscal y Prospectiva del Indetec se tiene que las 32 entidades federativas dejarán de percibir en 2012 más de 20 mil 872 millones de pesos; y para 2013 se estima que dicha cantidad ascenderá a 21 mil 727 millones de pesos.

5. Solamente Tabasco dejaría de percibir el orden de 667 millones 296 mil 229 pesos para 2012 y de 694 millones 655 mil 374 pesos para 2013.

La diputada refiere las reformas identificadas como “reforma integral de la hacienda pública”, las cuales – en su opinión– fueron hechas con el ánimo de fortalecer las haciendas públicas locales, toda vez que dichas reformas<sup>1</sup> facultaron a las entidades federativas para que por sus legislaturas incorporasen a su legislación el impuesto sobre tenencia vehicular e imponer contribuciones locales a la venta final de gasolinas y diesel.

Y concretamente alude a los textos del penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 2o.-A y de la fracción VIII del artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal:

**Artículo 2o.-A.** Las personas que enajenen gasolina o diesel en territorio nacional estarán sujetas a las tasas y cuotas siguientes:

II. ...

...  
...  
...

La aplicación de las cuotas a que se refiere esta fracción se suspenderá parcialmente en el territorio de las entidades federativas que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal establezcan impuestos locales a la venta final de gasolina y diesel. Dicha suspensión se llevará a cabo en la misma proporción que la tasa del impuesto local, por lo que el remanente seguirá aplicando como impuesto federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la declaratoria de la suspensión del impuesto mencionado, la cual se publicará en el periódico oficial de la entidad federativa de que se trate y en el Diario Oficial de la federación.

...

**Artículo 10-C.** Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, sin que se considere un incumplimiento de los convenios a que se refiere el artículo 10 de esta ley ni de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y en adición a los impuestos a que hace referencia el artículo 43 de este último ordenamiento, podrán establecer impuestos locales a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se encuentre gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la federación, dicha venta o

consumo final se realice dentro del territorio de la entidad de que se trate y se cumplan los requisitos siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Tratándose de gasolinas y diesel, el monto recaudado se destine exclusivamente a infraestructura vial, rural y urbana e hidráulica, así como a programas ambientales, entre otros, de movilidad urbana.

De los contenidos se advierte efectivamente que la intención del legislador federal es el otorgamiento de facultades a las entidades federativas para que establezcan contribuciones locales a la venta o consumo final de bienes, al señalar: “podrán establecer impuestos locales a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se encuentre gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la federación, dicha venta o consumo final se realice dentro del territorio de la entidad de que se trate y...” Sin embargo, la porción normativa al disponer “siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la federación”, parecería que no se refiere a las competencias exclusivas de la federación; entendiéndose o interpretando que se estarían respetando las facultades exclusivas del Congreso de la Unión contenidas en el artículo 73, fracción XIX, de la Constitución federal. No obstante, si se lee la fracción VIII del artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal [VIII. Tratándose de gasolinas y diesel, el monto recaudado se destine exclusivamente a infraestructura vial, rural y urbana e hidráulica, así como a programas ambientales, entre otros, de movilidad urbana], se deriva la posibilidad en que las entidades federativas graven la venta o consumo final de gasolina y diesel a través de un impuesto local.

Tal aseveración o argumento encuentra refuerzo con el texto del penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: “La aplicación de las cuotas a que se refiere esta fracción se suspenderá parcialmente en el territorio de aquellas entidades federativas que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal establezcan impuestos locales a la venta final de gasolina y diesel”.

Esta soberanía advierte, coincidiendo con el razonamiento jurídico efectuado por la legisladora local, que

en ese contexto fue que el legislador federal al otorgar la facultad referida a las entidades federativas, determinó [por medio del último párrafo de la fracción III del artículo segundo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007 por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios] que la distribución de los ingresos provenientes de las cuotas previstas en el artículo 2o.-A., fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en términos de la fracción I del artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal, ya no subsistirían a partir de 2012.

Y es que la disposición transitoria referida señala:

El 1 de enero de 2012 quedará derogada la fracción I del artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal. A partir de esa fecha, las cuotas federales aplicables a la venta final de gasolina y diesel, previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se disminuirán en 9/11. El remanente de 2/11 se destinará al fondo de compensación a que se refiere la fracción II del primer artículo mencionado.

Ésta se relaciona con la fracción III del artículo sexto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicadas en el Periódico Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007:

**III. A partir del 1 de enero de 2012, las cuotas previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se disminuirán en una proporción de 9/11 para quedar en 2/11 de las cuotas contenidas en dicho artículo.**

Se advierte que, en efecto, con tales disposiciones

1. Se suprime el procedimiento de distribución de los ingresos por concepto de las cuotas establecidas a la venta final de la gasolina y diesel, implicando con ello que las 32 entidades federativas (de acuerdo a un cálculo elaborado por la Dirección Política Fiscal y Prospectiva del Indetec) dejarán de percibir en 2012 más de 20 mil 872 millones de pesos y para 2013 dicha cantidad ascenderá a 21 mil 727 millones de pesos. Tan sólo Ta-

basco dejará de recibir ingresos por el orden de 667 millones 296 mil 229 pesos para el año 2012.

2. Subsistirá únicamente la mecánica de distribución prevista en la fracción 11 del artículo 4o.-A.- de la Ley de Coordinación Fiscal. Esto es, que del total que se recaude únicamente lo recibirán las 10 entidades federativas con menor producto interno bruto per cápita no minero y no petrolero.

3. Se reducirían las cuotas federales a la venta final de gasolina y diesel establecidas en la fracción 11 del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, dejándolos en 2/11 a partir de 2012; es decir, las cuotas federales quedarían en el equivalente a 18.18 por ciento de las cuotas establecidas actualmente.

En igual forma, al dejar de percibir las entidades federativas –concretamente se habla de los estados situados en el contexto normativo de la fracción I del artículo 4o.A de la Ley de Coordinación Fiscal–, los ingresos derivados por las cuotas federales establecidas a la venta final de gasolina y diesel se estaría violentando el derecho que tienen las entidades federativas y los municipios de recibir participaciones por aquel concepto, toda vez que de acuerdo con la Carta Magna, la federación tiene la obligación constitucional de participar la financiación pública estatal y municipal, en términos de lo establecido en los artículos 73, fracción XXIX, y 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en la parte conducente disponen:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad

I. a XXVIII. ...

**XXIX.** Para establecer contribuciones:

**1o. a 4o. ...**

**5o.** Especiales sobre

a) Energía eléctrica;

b) Producción y consumo de tabacos labrados;

c) Gasolina y otros productos derivados del petróleo;

- d) Cerillos y fósforos;
- e) Aguamiel y productos de su fermentación;
- f) Explotación forestal; y
- g) Producción y consumo de cerveza.

**Las entidades federativas participarán en el rendimiento de estas contribuciones especiales en la proporción que la ley secundaria federal determine.** Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. a III. ...

IV. ...

- b) **Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados.**

Toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad número 29/2008,<sup>2</sup> con motivo de la acción de inconstitucionalidad promovida por los integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión por los preceptos y las disposiciones aprobadas a las Leyes de Coordinación Fiscal, del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007, determinando que lo referente a la gasolina y al diesel es de competencia federal, cuyo razonamiento se encuentra ampliamente detallado en el considerando noveno de la resolución referida, dejando sin efecto, entre otros preceptos, la fracción VIII del artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal, y el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, pues consideró que a través de estos preceptos facultaba a los estados para imponer impues-

tos locales a la venta final de gasolina y diesel, siendo que son facultades exclusivas de la federación.

El resolutivo cuarto de la sentencia a la acción de inconstitucionalidad referida en el párrafo anterior señala:

**Cuarto.** Se declara la invalidez de los artículos 4o.-A, último párrafo, 10-C, fracción VIII, y 10-D, fracción II, en la porción normativa indicada al final de esta ejecutoria, de la Ley de Coordinación Fiscal, 2o.-A, fracción II, sólo en el penúltimo párrafo, y 27, fracción I, segunda o última parte, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, contenidos en el decreto publicado el 21 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Y tomando en cuenta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las consideraciones y los resolutivos de las sentencias de las acciones de inconstitucionalidad que se promueva son de carácter obligatorio, se determina aprobar lo planteado por la legisladora local.

En tal circunstancia, se considera oportuno transcribir el criterio referido:

#### **Tesis: 1a. J. 2/2004. Página 130**

Jurisprudencia. Tienen ese carácter las razones contenidas en los considerandos que funden los resolutivos de las sentencias en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, por lo que son obligatorias para los tribunales colegiados de circuito en términos del acuerdo general 5/2001 del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Según lo establecido en los artículos 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 43 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional, relativo a las sentencias emitidas en resolución de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, las razones contenidas en los considerandos que funden los resolutivos de las sentencias aprobadas por cuando menos ocho votos tienen el carácter de jurisprudencia, por lo que son obligatorias para las salas, tribunales unitarios y colegiados de circuito, juzgados de distrito, tribunales militares, agrarios y judiciales del orden común de los estados y del Distrito Federal, y administrativos y del trabajo, sean éstos federales o locales. Los tribunales colegiados serán por tanto competentes para conocer de los asuntos en que ya se haya establecido criterio obligatorio con el carácter de jurisprudencia en

controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, como se encuentra establecido en el inciso d), fracción I, del punto quinto del acuerdo general 5/2001, emitido por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintiuno de junio de dos mil uno.

Sirva como apoyo a las consideraciones vertidas el siguiente criterio, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Petróleo y sus derivados, inconstitucionalidad de los impuestos de los estados a. Los impuestos que por petróleo y sus derivados establezcan las leyes de los estados de la federación, aunque se denominen sobre el comercio o sobre la industria, son inconstitucionales, toda vez que la Constitución federal faculta tan sólo al Congreso de la Unión para legislar sobre materia de petróleo, y le da potestad exclusiva para fijar los impuestos relativos, por lo que los estados no pueden hacer, constitucionalmente, lo mismo, a menos de invadir la esfera de la autoridad federal. En consecuencia, si las entidades federativas, por un lado, participan en el rendimiento de las contribuciones especiales sobre la gasolina en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Gasolina, y si, por el otro, las autoridades locales pretenden percibir otro impuesto por el mismo concepto, es evidente que invaden la facultad impositiva del legislador federal, al dictar una ley para el efecto de obtener el segundo impuesto, sin que tenga validez la autorización que le dé una ley federal secundaria, puesto que, determinada por un precepto constitucional la facultad del Congreso federal para legislar en determinadas materias y para establecer impuestos especiales sobre la gasolina, esta facultad es irrenunciable e intransferible... (Quinta época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Apéndice 2000. Tomo I, const., PR SCJN. Tesis: 2054. Página: 1418.)

**Tercero.** En virtud de todo lo anterior y en razón de que el Congreso de Tabasco está facultado para expedir decretos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide el decreto por el cual la LX Legislatura de Tabasco presenta iniciativa ante el Congreso de la Unión mediante el cual se derogan diversas disposiciones transitorias de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial

de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007, en razón de que corresponde al Congreso de la Unión, en términos del artículo 73, fracciones XXIX-D, XXIX-E, XXIX-F y XXX, de la misma Carta Magna, expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social; expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico; y para expedir leyes tendentes a la promoción de la inversión mexicana, decreto que se formula en los siguientes términos:

#### **Decreto**

**Artículo Único.** La LX Legislatura del Congreso de Tabasco presenta iniciativa ante el Congreso de la Unión para derogar el último párrafo de la fracción III del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal; y la fracción III del artículo sexto de las disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

#### **Decreto**

#### **Ley de Coordinación Fiscal**

**Artículo Primero.** Se deroga el último párrafo de la fracción III del artículo segundo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007 por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

#### **Disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal**

#### **Artículo Segundo. ...**

I. y II. ...

III. ...

...

#### **Derogado.**

IV. a VIII. ...

**Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios**

**Artículo Segundo.** Se deroga la fracción III del artículo sexto del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007 por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

**Disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios****Artículo Sexto. ...**

...

**I. y II. ...****III. Derogado.****Transitorio de la iniciativa**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Tabasco.

**Segundo.** Remítase con la mayor brevedad la iniciativa correspondiente que se contiene en el presente decreto al Congreso de la Unión, para el trámite legislativo que en derecho corresponda.

**Tercero.** De igual manera, por la trascendencia y el alcance de la iniciativa remítase copia autorizada de este decreto a los honorables congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y, en su caso, adhesión a él.

**Notas:**

1 Según decreto que reformó, entre otros cuerpos jurídicos, las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre de 2007.

2 Sentencia publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de julio de 2008.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del estado, en Villahermosa, capital de Tabasco, a 10 de octubre de 2011.— Diputado Luis Felipe Madrigal Hernández (rúbrica), presidente; diputado Jesús González González (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

**LEY FEDERAL DE DERECHOS**

---

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto al presente remitimos a ese Poder Legislativo un tanto del decreto 141, aprobado por esta soberanía legislativa en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, correspondiente al segundo período ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional, por el que envía iniciativa de decreto al honorable Congreso de la Unión, para adicionar el artículo 254 Quintus de la Ley Federal de Derechos.

No omitimos manifestarle que tan luego se haya publicado en el Periódico Oficial dicho decreto se le hará llegar.

Sin otro particular nos es grato saludarlo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2011.— Honorable Congreso del Estado: Diputado Luis Felipe Madrigal Hernández (rúbrica), presidente; diputado Jesús González González (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

La Sexagésima legislatura al honorable Congreso del Estado libre y soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 36, fracciones I y XVI, y 83 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y con base en los siguiente:

### Considerando

**Primero.** Que conforme al artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de las legislaturas de los estados iniciar leyes o decretos.

**Segundo.** Que, en virtud de lo anterior, con fecha 27 de septiembre de 2011, la diputada Marcela de Jesús González García, integrante de la LX Legislatura al Congreso del estado de Tabasco, suscribió una iniciativa mediante la cual se busca adicionar el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos. Dicha iniciativa fue presentada el 27 de septiembre de 2011, dentro del segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la presente Legislatura. La iniciativa del caso, fue turnada el mismo día a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto.

**Tercero.** Que del análisis de la iniciativa los integrantes de esa Comisión consideraron que resulta procedente la iniciativa y que aunado a que corresponde a las legislaturas de los Estados el derecho de iniciar leyes o decretos; facultad que en el caso se ejercita para los efectos de que el honorable Congreso de la Unión, y en términos del numeral 73, fracciones VII, X, XXIX, puntos 4o. y 5o., inciso a), de ese mismo ordenamiento supremo, que le atribuye la facultad de legislar, en su carácter de contribuciones, en nuestra calidad de legislatura local del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, previa aprobación del Pleno y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se deberá presentar el correspondiente decreto bajo las formalidades del caso, a la consideración y aprobación del honorable Congreso de la Unión.

**Cuarto.** Que en virtud de lo anterior, con apoyo en los artículos 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 63, fracción V, inciso A), del Reglamento Interior del honorable Congreso del estado, nos permitimos someter a la aprobación del pleno, la iniciativa de decreto que deberá ser en-

viada al Congreso de la Unión, en los términos que se precisa en el presente:

### Decreto 141

**Artículo Único.** Con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LX Legislatura del honorable Congreso del estado envía iniciativa de decreto al honorable Congreso de la Unión, para adicionar el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos, en los términos siguientes:

Villahermosa, Tabasco a 5 de octubre de 2011.

**Asunto:** Dictamen que emite la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto derivado de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos.

Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal.

Con la facultad establecida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previa aprobación unánime de sus integrantes, la LX Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, somete a la consideración de esa honorable Cámara iniciativa de decreto para adicionar el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos; en los términos siguientes:

### Considerando

**Primero.** Que es conocido que nuestro sistema fiscal es concurrente, debido a que se encuentran definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las potestades tributarias para la federación y los municipios y en consecuencia las entidades federativas están facultadas para imponer cualquier contribución que no sea exclusiva de los primeros.

Sin embargo, en nuestro país prevalece una coordinación fiscal que data de 1953 y la vigente desde 1980, que ha redundado en un centralismo fiscal a través del gobierno federal, ya que concentra las principales impuestos del país sobre la renta, al valor agregado, especial sobre producción y servicios. Sobre dichos impuestos las entidades federativas reciben parte de éstos a través de las participaciones y aportaciones federales.

Es necesario que el federalismo fiscal en México evolucione, para responder al problema de asignación óptima en materia de impuestos regionales y federales, su distribución y el diseño de las transferencias entre la federación, los estados miembros y los municipios.

**Segundo.** Que en el estado de Tabasco, en los últimos 50 años se han perforado cerca de 8,000 pozos, y construido 105 instalaciones de producción primaria y de procesamiento de crudo y gas, que han ocupado una superficie aproximada de alrededor de 9 mil 300 hectáreas y en la preparación y acondicionamiento de los terrenos han requerido cerca de mil millones de metros cúbicos de suelo y arena.

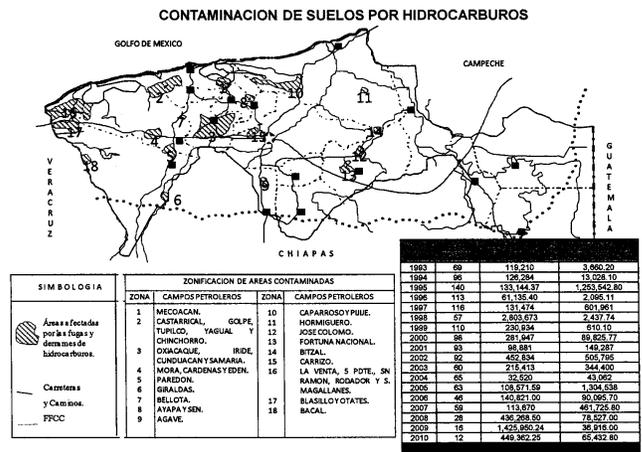
El área de influencia de la explotación petrolera en el estado, abarca una extensión de 5 mil 521 kilómetros, lo cual representa el 22.4 por ciento del territorio tabasqueño.

Políticamente la actividad petrolera se distribuye en 14 de los 17 municipios del estado, en más de 920 comunidades.<sup>1</sup>

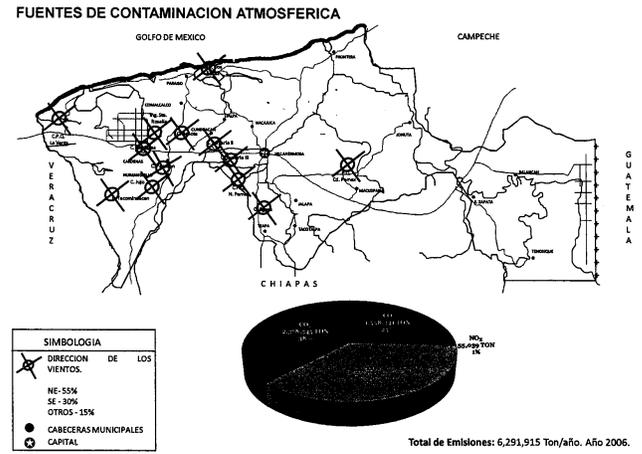
**Tercero.** Que los estados en donde se lleva a cabo la explotación de hidrocarburos, enfrentan la problemática que deriva de la incalculable contaminación que afecta no sólo a la ecología, mares, medio ambiente, flora y fauna, sino también a los seres humanos, sin que cuenten con los recursos suficientes que les permita destinarlos a acciones preventivas en salud, infraestructura, fortalecimiento del medio ambiente, entre otros.

**Cuarto.** Que en materia de contaminación, el principal agente que provoca este fenómeno es la paraestatal Pemex, la cual genera desechos contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo como consecuencia de su actividad económica.

Tratándose de la contaminación de suelos por hidrocarburos, en el periodo comprendido del año 1993 al 2010, han habido en territorio tabasqueño un total de 1,333 fugas, con un área afectada de 7 millones 362 mil 93.25 metros cuadrados.<sup>2</sup>

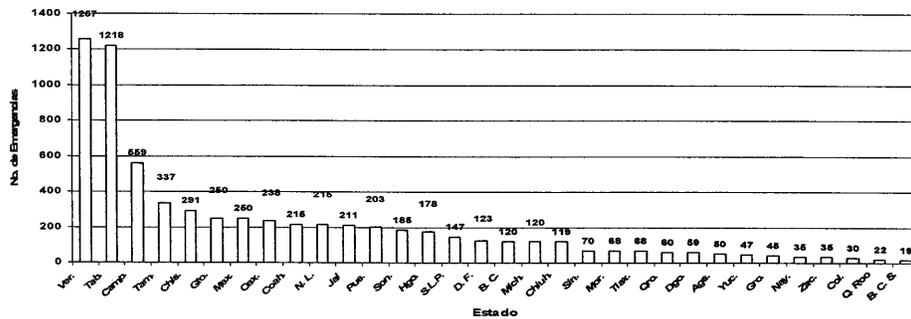


Las emisiones a la atmósfera derivadas de la industria petrolera se originan en baterías de separación, estaciones de compresión y centros procesadores de gas, también contribuyen las quemas realizadas en las pruebas de productividad de los pozos, así como de los accidentes mayores y las que resultan de las limpiezas de duetos y pruebas de hermeticidad.<sup>3</sup>



La Cadena productiva de la Industria Petrolera está considerada como una actividad altamente riesgosa, en donde, tan solo en los cinco Estados productores de petróleo se han presentado el 53.51 por ciento de las emergencias ambientales, de un total de 6,844 en todo el País.<sup>4</sup>

**Emergencias Ambientales Reportadas a la PROFEPA (Período 1993 – 2006)**  
**Distribución Estatal**



De igual forma, el patrón hidráulico del estado de Tabasco ha sufrido alteraciones derivado de las actividades petroleras ya que el desarrollo de esta industria ha requerido la construcción de caminos de acceso e instalación de duetos y líneas de descarga, que obstaculizan el flujo de las corrientes hasta dividir o segregar los cauces. Actualmente se tienen identificados pasivos importantes que ocasionan retención de agua.

**Quinto.** Que la situación actual nos indica que hacen falta recursos a los estados conocidos como petroleros, para concentrar esfuerzos de investigación, monitoreo y control de áreas, y los estudios ecotoxicológicos para conocer los efectos sobre los organismos. También preocupa, el uso de lodos en la perforación, con compuestos altamente tóxicos, ya que no existe información sobre sus efectos e impactos en las comunidades marinas.

La calidad ambiental y ecológica es parte de una visión ampliada del desarrollo principalmente, porque su deterioro afecta negativamente el bienestar de las personas y reduce su calidad de vida, de ahí que la Organización Mundial de la Salud atribuya el aumento de enfermedades respiratorias, agudas y crónicas, a la contaminación atmosférica, en consecuencia el ambiente y desarrollo son inseparables.

El término desarrollo tiene que ver con el bienestar de las personas y esto incluye necesariamente la calidad ambiental, entendida ésta, como la continuidad de la sobrevivencia con una tolerable calidad de vida.

**Sexto.** Que existe una secuela de problemas que afectan el tejido social, derivado de los movimientos migratorios de personas que motivadas por el espejismo del petróleo, se movilizan con la esperanza de encontrar acomodo en una

fente de empleo para subsistir; sin embargo, muchos al no encontrarlo se dedican a la realización de actividades que no requieren esfuerzo ni preparación.

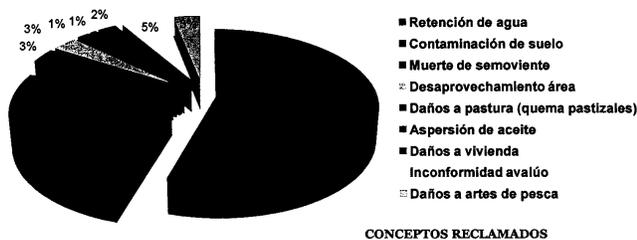
Lo anterior, ha traído la concentración en la población, la demanda inmediata de servicios públicos indispensables, como agua potable, recolección de desechos, seguridad pública, alumbrado público, calles pavimentadas y caminos, transporte urbano, viviendas, energía eléctrica, infraestructura urbana, educación, salud y espacios de esparcimiento y diversión, sin que los estados petroleros cuenten con los recursos suficientes para atender estas demandas.

**Séptimo.** Que la problemática social que deriva de las actividades petroleras se refleja en las inconformidades y reclamaciones por daños patrimoniales en diferentes conceptos, los más frecuentes son: daños a cultivos por retención de agua debido al funcionamiento inadecuado de la infraestructura hidráulica y la contaminación del suelo por los derrames de hidrocarburo.

Las inconformidades, producto de las afectaciones o de una respuesta insatisfactoria para los reclamantes representa acciones de protestas que termina en bloqueos a las vías de acceso de las instalaciones petroleras.

Por concepto de reclamaciones durante el periodo de 2007 a 2010 han ingresado 937 expedientes que representan 30 mil 349-reclamantes y a la fecha se han resuelto 771 expedientes con resultados para 27 mil 115 reclamantes.<sup>5</sup>

## PROBLEMÁTICA SOCIO AMBIENTAL EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA PETROLERA



**Octavo.** Que los estados del Golfo de México conservan vastos recursos naturales, lo cual representa ventajas para el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, energético y pesquero. Si bien es cierto que la industria petrolera ha sido generadora de muchos establecimientos que le ofrecen bienes y servicios para su desarrollo y que también han beneficiado, relativamente, a la economía de estos estados, no existe una compensación de recursos para matizar los efectos negativos que afectan a los recursos naturales.

Las actuales formas y modos de explotación de los recursos naturales dominantes en las regiones, son determinantes de los cambios sociales y ambientales que se tienen en la zona, con lo cual se pone en peligro los ecosistemas terrestres y acuáticos. Los asentamientos humanos y las actividades productivas han propiciado una severa transformación de usos y costumbres en las zonas petroleras de estos estados, situación que ha inducido a problemas de tipo ambiental y que a su vez ha generado una polarización económica, favoreciendo a sectores reducidos y marginado a gran parte de la población urbana y rural.

El Golfo en su zona marina alberga depósitos gigantescos de hidrocarburos y gas natural, pero además, su condición de cuenca semicerrada, de depósitos sedimentarios con extensas y pobladas masas continentales, el dinamismo de sus corrientes y sus características climáticas lo convierten en centro generador de huracanes y ciclones tropicales, pero también lo hacen altamente 'sensible a las perturbaciones humanas. El golfo, representa un recurso extremadamente valioso para los países y estados ribereños.

Para México, representa una de las zonas más productivas por sus recursos económicos y costeros, sus cuencas hidrológicas abarcan más de dos tercios de la masa continental del territorio mexicano, las que vierten el 62 por ciento de

la descarga fluvial del país, concentra el 70 por ciento de sus ríos, estuarios, lagunas costeras y pantanos.

Su singularidad ecológica, su situación geopolítica y económica, lo hacen la mayor y más importante cuenca de aguas de América, es una de las zonas estuarinas más importantes de la tierra.

Con todo lo que representan los ecosistemas del Golfo de México, la explotación y la intensa actividad petrolera costa afuera, sobre todo la producción y transporte, las actividades portuarias, la refinación y petroquímica en litorales y planicies han ocasionado profundas tensiones ecológicas y sociales. Las áreas vitales como: dunas, estuarios, lagunas costeras, manglares arrecifes coralinos, la agricultura, la ganadería, los asentamientos humanos y el turismo no quedan a salvo de la explotación de los ricos yacimientos petrolíferos.

**Noveno.** Que los niveles de contaminantes encontrados son señal de que se deben aplicar políticas e inversiones para tratar de evitar las irreversibles catástrofes ecológicas y sociales.

Como ejemplo, se tiene el caso de la actividad pesquera, la cual con el desarrollo de la explotación petrolera ha tenido perjuicios, ya que ha sufrido la pérdida de volúmenes de captura, desapareciendo en todos los estados petroleros potenciales fuentes de empleo que generaban congeladoras y empacadoras, talleres, ferreterías, fabricas de hielo, astilleros y otras que fueron afines a la potencialidad de recursos que generaba la actividad.

**Décimo.** Que a partir de estas premisas, y visto que los estados del país sufren consecuencias graves en su entorno económico, político y social, y de que la federación no cuenta con un mecanismo que permita compensar de manera especial a aquellas entidades en donde se realiza la explotación intensa de algún recurso natural, son circunstancias que sustentan el proponer un nuevo derecho para ser destinado a los estados petroleros, con base a la última información del censo económico que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Décimo Primero.** En virtud de todo lo anterior y en razón de que el honorable Congreso del estado de Tabasco está facultado para expedir decretos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y hacien-

do uso de la facultad contenida en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expide el decreto por el cual la LX Legislatura del estado de Tabasco presenta iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se adiciona el artículo 154 Quintus a la Ley Federal de Derechos, en razón de que corresponde al honorable Congreso de la Unión, en términos del artículo 73, fracciones XXIX-D, XXIX-E, XXIX-F y XXX, de la misma Carta Magna; expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social; expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico; y, para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana; decreto que se formula en los siguientes términos:

#### Decreto

**Artículo Único.** La LX Legislatura del honorable Congreso del estado de Tabasco presenta iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión para adicionar el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

#### Decreto

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 254 Quintus a la Ley Federal de Derechos, para quedar redactado como sigue:

#### Ley Federal de Derechos

**Artículo 254 Quintus.** Pemex Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho de compensación a las entidades federativas, aplicando la tasa del 1.5 por ciento al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. El valor de estos productos se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de esta ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales mensuales que se pagarán a más tardar el décimo día hábil del mes siguiente que corresponda el derecho.

El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, la tasa de 1.5 por ciento. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho, realizados en los meses an-

teriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de este derecho del ejercicio que corresponda.

La recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo será distribuido entre aquellas entidades federativas que formen parte de la clasificación de extracción de petróleo y gas definida en el último censo económico realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de acuerdo con la proporción del total que les corresponda del valor de extracción bruta de los hidrocarburos, para lo cual Petróleos Mexicanos deberá presentar una declaración anual informativa en los plazos que establece el párrafo anterior de este artículo, así como el informe de estos valores por Entidad Federativa correspondientes al ejercicio que se informa.

#### Transitorios de la iniciativa

**Artículo Primero.** El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente decreto.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**Segundo.** Remítase a la brevedad la iniciativa correspondiente que se contiene en el presente decreto, al honorable Congreso de la Unión, para el trámite legislativo que en derecho corresponda.

**Tercero.** De igual manera remítase copia autorizada de este decreto a los honorables Congresos locales de la entidades federativas de Campeche, Chiapas, Tamaulipas y Veracruz, para su conocimiento y, en su caso, adhesión al mismo.

**Notas:**

1 Programa de Atención de Reclamaciones, Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental (Semapam).

2 Estadísticas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), Tabasco.

3 Programa de atención de reclamaciones Semapam.

4 Estadísticas del Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales, México 2006.

5 Programa de Atención de Reclamaciones, Semapam.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del estado, en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil once.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Honorable Congreso del Estado.— Diputado Luis Felipe Madrigal Hernández (rúbrica), presidente; diputado Jesús González González (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

TRABAJOS LEGISLATIVOS

---

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, referente a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, relativo a la resolución de las iniciativas presentadas antes del 1 de septiembre de 2009, que se encuentran pendientes de dictamen

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso c) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica

ca del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, expide la siguiente resolución, al tenor de los siguientes

**Considerandos**

I. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es competente para impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los trabajos legislativos.

II. Que con fecha 15 de diciembre de 2010, el pleno aprobó el nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes, entrando en vigor el 1 de enero de 2011.

III. Que el artículo octavo transitorio de dicho ordenamiento, establece que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos resolverá respecto de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, presentadas antes del 1 de septiembre de 2009, que se encuentran pendientes de dictamen.

IV. Que debido a la naturaleza del trámite legislativo que corresponde a las iniciativas presentadas por las y los diputados, que es distinto al aplicable a las minutas y proposiciones, este órgano de gobierno, considera oportuno que el presente acuerdo se ocupe exclusivamente de aquéllas.

Por lo expuesto, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, somete a la consideración del pleno los siguientes

**Acuerdos**

**Primero.** Se acuerda que el procesamiento que se aplique para dar cumplimiento al artículo octavo transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, con objeto de resolver las iniciativas presentadas por diputadas y diputados antes del 1 de septiembre de 2009 y que se encuentren pendientes de dictamen o resolución, sea el siguiente:

I. Corresponderá a los grupos parlamentarios y a las juntas directivas de las comisiones, manifestar su interés

por mantener vigentes las iniciativas de las y los diputados, presentadas antes del 1 de septiembre de 2009.

II. Para ello, deberán manifestar por escrito dirigido a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cuáles son las iniciativas objeto de dicho interés, a más tardar el 13 de noviembre de 2011.

III. Para estos efectos, podrán consultar los expedientes que obran en poder del archivo de la Cámara de Diputados, a efecto de identificar aquellas iniciativas de su interés.

**Segundo.** Agotado el plazo a que se refiere el resolutivo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados procederá a integrar la relación definitiva de las iniciativas que se mantendrán vigentes.

Las iniciativas así seleccionadas, continuarán sustanciándose conforme a su procedimiento legislativo, según corresponda en cada caso, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercero.** Las iniciativas no seleccionadas concluirán su trámite legislativo y sus expedientes se considerarán como asuntos totalmente concluidos, a través de acuerdo de la Mesa Directiva.

**Cuarto.** Las iniciativas presentadas por senadores, por el titular del Poder Ejecutivo federal, por las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal antes del 1 de septiembre de 2009, se mantendrán en las comisiones a las que fueron turnadas para efectos de que en su momento se emita el dictamen que les corresponda.

**Quinto.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 29 de septiembre de 2011.— Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Presidente; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Diputado; Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia;

Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En virtud de que no hay oradores registrados para hacer uso de la palabra... el diputado Jaime Cárdenas, ¿en qué sentido?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): En contra, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** En contra. Adelante, hasta por tres minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados. Presidente, es un acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a fin de dar cumplimiento a los artículos transitorios del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Lo que nos propone fundamentalmente este acuerdo consiste en que las iniciativas presentadas por diputadas y por diputados antes del 1o. de septiembre de 2009; es decir, antes del inicio de la actual Legislatura, la LXI, si los grupos parlamentarios no manifiestan un interés en que se mantengan las iniciativas, éstas sean archivadas como asuntos totalmente concluidos.

Pido la palabra en contra, porque desde mi punto de vista hay distintos errores, tanto constitucionales como conceptuales; en primer lugar, me parece que se estaría violando la facultad de iniciativa que tienen los legisladores para presentar iniciativas, previsto en el artículo 71, fracción II de la Constitución, porque esa facultad de presentar iniciativas viene acompañada, viene aparejada, con la obligación de las comisiones y del pleno de discutir, dictaminar y en su caso, aprobar las iniciativas. Entonces, me parece una vulneración al artículo 71, fracción II de la Constitución.

Esto significa que la Cámara de Diputados, tanto en el pleno como en su comisiones, tiene de manera irrestricta la obligación de dictaminar, y aquí lo que estamos permitiendo o lo que se está proponiendo en este acuerdo de la Conferencia es que no se dictaminen las iniciativas, si los grupos parlamentarios no manifiestan interés en ellas.

Finalmente, creo que el criterio del acuerdo es equivocado. Para mantener o no una iniciativa, para determinar su trascendencia o no, el criterio no debe ser el interés del grupo

parlamentario o la solicitud del grupo parlamentario, sino la importancia o la materia de la que verse o de la que trate la iniciativa correspondiente.

Por estas razones, porque me parece que es un acuerdo para darle carpetazo a múltiples iniciativas que compañeros nuestros presentaron antes del 1o. de septiembre de 2009, no estoy de acuerdo con esta propuesta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Me parece que ésta no es la vía; que es una falta de respeto a los legisladores que en su momento presentaron las iniciativas y que en todo caso, las comisiones y este pleno estamos obligados a dictaminar. Por su atención, muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Salazar Sáenz**

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Gracias a usted, diputado. No habiendo más oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:** En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría con propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno.

calendario correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

**Considerandos**

1. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.
2. Que el artículo 65, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo de sesiones ordinarias.
3. Que, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 66 constitucional, el segundo periodo no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año.

Con base en lo expuesto, este órgano de gobierno establece el siguiente

**Acuerdo.** Se establece el calendario legislativo para el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura.

---

TRABAJOS LEGISLATIVOS

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el

**Calendario legislativo para el primer periodo de sesiones ordinarias  
del tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura**

**Septiembre-diciembre de 2011**

Septiembre						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Sesión de Congreso General	2	3	4
			Sesión ordinaria			
5	6 Sesión ordinaria	7	8* Sesión ordinaria	9	10	11
12	13 Sesión ordinaria	14 Sesión ordinaria	15	16** Descanso obligatorio	17	18
19	20 Sesión ordinaria	21	22 Sesión ordinaria	23	24	25
26	27 Sesión ordinaria	28	29 Sesión ordinaria	30		

\*Plazo para recibir el paquete económico.

\*\*De conformidad con la fracción V del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Octubre						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4 Sesión ordinaria	5	6 Sesión ordinaria	7	8	9
10	11 Sesión ordinaria	12	13 Sesión ordinaria	14	15	16
17	18 Sesión ordinaria	19	20* Sesión ordinaria	21	22	23
24	25 Sesión ordinaria	26	27 Sesión ordinaria	28	29	30
31						

\*Fecha límite para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, como establece la fracción IV del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Noviembre						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2 Día de Muertos	3 Sesión ordinaria	4 Sesión ordinaria	5	6
7	8 Sesión ordinaria	9	10 Sesión ordinaria	11	12	13
14	15 Sesión ordinaria	16	17 Sesión ordinaria	18	19	20
21* Descanso obligatorio	22	23 Sesión ordinaria	24 Sesión ordinaria	25	26	27
28	29 Sesión ordinaria	30				

\*\*De conformidad con la fracción VI del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

Diciembre						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Sesión ordinaria	2	3	4
5	6 Sesión ordinaria	7	8 Sesión ordinaria	9	10	11
12	13 Sesión ordinaria	14	15* Sesión ordinaria	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

\*Posible clausura del periodo.

### Transitorio

**Único.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2011.— Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Presidente; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** No habiendo oradores registrados consulte la Secretaría...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** A ver, permítame. Diputado Jaime Cárdenas Gracia, ¿dígame, señor diputado, con qué objeto?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, presidente, desde mi curul, muy rápido. Presidente, en el calendario que se nos propone hay una cita a pie de página, en la página 3, que dice: posible clausura del periodo y está el día 20 de octubre con este asterisco; 20 de octubre y tiene el asterisco, cuando todos sabemos que la clausura del periodo es hasta el 15 de diciembre. Entonces, desconozco, es un error menor, tal vez sea un error de dedo o desconozco a qué se refiere el asterisco. Tal vez se refiera a la aprobación de la Ley Federal del Ingresos. En fin, pero como no queda claro en el proyecto de acuerdo, creo que se podría hacer la aclaración con una cita o una nota a pie de página, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** Sí, señor diputado. Tiene usted razón, pero el asterisco de esa página 2 se refiere precisamente al término para la aprobación de la Ley de Ingresos y el asterisco de la otra página se refiere a otra fecha. Tiene usted razón. Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:** **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

---

### LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

---

**El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Cultura, que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor

#### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Economía, y de Cultura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, fue turnada para estudio y dictamen la “minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial y el 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor”, recibida por esta Cámara colegisladora en fecha 8 de febrero de 2011.

Las Comisiones Unidas de Economía, y de Cultura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 66, 68, 95, 157 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se abocaron al estudio y análisis de la minuta mencionada, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2011, sus secretarios dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la minuta que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

**Segundo.** El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **“Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía y de Cultura”**.

**Tercero.** El antecedente de la minuta de referencia es el siguiente:

1. En fecha 11 de agosto de 2010, el senador Rogelio Humberto Rueda Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de la Propiedad Industrial y el 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva dispuso su turno a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, para estudio y dictamen.

3. Seguido el trámite legislativo, en fecha 13 de diciembre de 2010 el pleno de la Cámara de Senadores aprobó la iniciativa referida por 85 votos a favor, enviándose la minuta a la Cámara de Diputados.

4. En fecha 8 de febrero de 2011, el pleno de la Cámara de Diputados resolvió enviar a las Comisiones Unidas de Economía, y de Cultura para estudio y dictamen correspondiente la minuta de referencia.

5. En sesión ordinaria de la Comisión de Economía celebrada en fecha 23 de febrero de 2011 se aprobó en sentido positivo el dictamen de la minuta que nos ocupa, y el 14 de marzo de 2011 fue enviado a la comisión co-dictaminadora para análisis y dictamen.

6. En sesión ordinaria de la Comisión de Cultura celebrada el 30 de marzo de 2011 fue aprobado con modificaciones el dictamen de la minuta de referencia, remitiéndose en la misma fecha a la Comisión de Economía a fin de continuar el trámite legislativo.

### Consideraciones

**Primera.** Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la minuta que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

**Segunda.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones señaladas, se abocó al estudio y dictamen de la minuta que nos ocupa.

**Tercera.** En primer término, debe decirse que los integrantes de la Comisión de Economía consideraron atinadas las razones y modificaciones que realizaron las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores a la iniciativa original, por lo que se allanaron a ellas aprobando el dictamen de la minuta en sus términos.

Dichas consideraciones fueron al tenor de

### Consideraciones

A continuación se realiza un análisis de cada una de las modificaciones y adiciones propuestas en la iniciativa:

### Reformas a la Ley de la Propiedad Industrial

#### Primero. Adición al artículo 183.

La iniciativa propone adicionar un párrafo segundo al artículo 183, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 183. ...

En los procedimientos de declaración administrativa de infracción previstos en la presente ley, las resoluciones de trámite y definitivas dictadas dentro de los mismos, así como todas las dictadas en procedimientos seguidos en rebeldía podrán ser notificadas a las partes por estrados en el instituto y mediante publicación en la Gaceta.

Al respecto, estas comisiones coinciden con el senador promovente en que aun cuando el artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial señala que en toda solicitud, el promovente deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional y deberá comunicar al IMPI cualquier cambio del mismo; en diversos procedimientos que actualmente se ventilan ante el Instituto, frecuentemente se presentan dificultades para llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones de trámite y definitivas correspondientes, específicamente cuando los presuntos infractores pretenden evadir su responsabilidad y no proporcionan domicilio para oír y recibir notificaciones, aun cuando la autoridad les haya prevenido al respecto.

Sin embargo, estas comisiones consideran apropiado modificar la redacción propuesta para referirse a los procedimientos de declaración administrativa en general y no limitarlo sólo a los procedimientos relativos a infracción, pues los mismos pueden resolver una nulidad, caducidad, cancelación o infracción administrativa, aplicándose así esta regla de manera general a todos los procedimientos realizados.

Por lo anterior, estas comisiones realizan la modificación correspondiente en el proyecto de dictamen.

### **Segundo. Adición al artículo 205.**

Tiene el propósito adicionar un tercer párrafo al artículo 205, para quedar como sigue:

Artículo 205. Las visitas de inspección se practicarán en días y horas hábiles y únicamente por personal autorizado por el Instituto, previa identificación y exhibición del oficio de comisión respectivo.

...

El personal comisionado a las visitas de inspección podrá, durante el desarrollo de las diligencias, tomar fotografías o videofilmaciones o recabar cualquier otro instrumento considerado admisible como prueba en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotografías que se tomen, los videos que se filmen y los demás instrumentos recabados en términos de este artículo podrán ser utilizados por el instituto como elementos con pleno valor probatorio.

Sobre el particular, la iniciativa señala que la adición en comento tiene el propósito de que el personal que lleve a cabo la visita pueda hacer uso de los medios que la tecnología brinda para hacer inspecciones más eficientes.

En efecto, el uso de esta tecnología permitiría al IMPI realizar de mayor manera la verificación de posibles violaciones a patentes y marcas dentro de sus atribuciones.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que estos elementos de prueba ya resultan admisibles en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por lo expuesto, estas comisiones advierten la necesidad de permitir la toma de fotografías y videos durante las visitas de verificación, y poder darles valor probatorio. Por lo anterior, se realiza la adecuación correspondiente en el proyecto de decreto de este dictamen.

### **Tercero. Adición al artículo 206.**

La iniciativa propone adicionar un segundo párrafo al artículo 206. Esta adición contempla lo siguiente:

Artículo 206. ...

Si se negara el acceso del personal comisionado a los establecimientos a los que se refiere el párrafo previo, dicha circunstancia se hará constar en el acta respectiva y se presumirán ciertos los hechos contenidos en la solicitud de imposición de medidas provisionales o en su defecto en la solicitud de declaración administrativa.

En la exposición de motivos se advierte que en la práctica se ha observado que una manera común a través de la cual se evaden las sanciones ante infracciones administrativas en materia de propiedad industrial, es la de negarse a atender visitas de inspección y hasta oponerse a las mismas. Así, dicha negativa impide a la autoridad realizar sus funciones de verificación y en su caso, de protección y sanción, además de que es frecuente el ocultamiento o desaparición de pruebas indispensables para el procedimiento.

De proceder la adición en sus términos, se permitiría superar el obstáculo que actualmente representa para el IMPI el que la negativa a permitir el acceso a su personal para que lleve a cabo una visita de inspección haga imposible la obtención de pruebas y la imposición de medidas precautorias.

Por lo anterior, estas comisiones consideran procedente la adición de un segundo párrafo al artículo 206 a efecto de señalar con toda precisión que si se negara el acceso del personal comisionado para la inspección a un establecimiento, dicha circunstancia se hará constar en el acta respectiva y se presumirá como cierta la comisión de infracciones a lo que señala la Ley de la Propiedad Industrial y a las disposiciones que de ellas derivan que se imputen en procedimientos de declaración administrativa.

**Cuarto. Adición al artículo 208.**

En este artículo, la iniciativa propone adicionar un párrafo segundo al artículo 208, y quedar como sigue:

Artículo 208. ...

Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos no firman el acta, o se niega a aceptar copia de la misma, o no se proporcionan testigos para firmar la misma, dichas circunstancias se asentarán en la propia acta sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

Sobre el particular, estas comisiones coinciden con el propósito de la adición consistente en no afectar la validez del acta en los casos en que se niegue a recibir copia del acta de verificaciones. Asimismo, destacan que la adición propuesta es congruente con lo que ya señala el artículo 212 de la ley, en el sentido de que la falta de firma en el acta por parte del visitado no invalida a dicho documento, además de que es consistente con lo que, en ese mismo sentido, contempla la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el artículo 67, fracción IX, y que supletoria en esta materia.

En virtud de lo anterior, estas comisiones consideran aprobar la adición en comentario.

**Quinto. Modificaciones al artículo 209.**

La iniciativa plantea modificar la fracción VII del artículo 209. Dicho artículo quedaría de la siguiente manera:

Artículo 209. ...

I. a VI. ...

VII. Datos relativos a la actuación, incluyendo el reporte de cualquier circunstancia o hecho que haya observado durante la práctica de la diligencia y que pudieran constituir una infracción y la mención de si se han tomado fotografías, realizado videofilmaciones o recabado otros elementos de prueba durante el desarrollo de la diligencia. En su caso, dichos elementos se deberán anexar al acta correspondiente;

VIII. a X. ...

Al respecto, estas comisiones consideran procedente para la certidumbre jurídica y el mejor desarrollo de los pro-

cedimientos que se establezca que el personal comisionado haga constar en el acta de la visita de inspección si se han recabado elementos de prueba adicionales a los contenidos en los puntos del acta de inspección, durante el desarrollo de la diligencia y anexar éstos a la misma.

En este sentido y en congruencia con la adición de un párrafo al artículo 205, estas comisiones consideran que es procedente la aprobación de este artículo.

**Sexto. Modificación y adición al artículo 213.**

Por su parte, la iniciativa propone adicionar dos nuevas fracciones, XXVI y XXVII, recorriéndose esta última para quedar como fracción XXIX, al artículo 213, para quedar como sigue:

Artículo 213. ...

I. a XXV. ...

XXVI. Usar la combinación de signos distintivos, elementos operativos y de imagen, que permitan identificar productos o servicios iguales o similares en grado de confusión a otros protegidos por esta ley y que por su uso causen o induzcan al público a confusión, error o engaño, por hacer creer o suponer la existencia de una relación entre el titular de los derechos protegidos y el usuario no autorizado. El uso de tales elementos operativos y de imagen en la forma indicada constituye competencia desleal en los términos de la fracción I de este artículo;

XXVII. Impedir el acceso al personal comisionado para practicar visitas de inspección, en términos de lo establecido en el artículo 206 de esta ley;

XXVIII. No proporcionar información, sin causa justificada, y datos al Instituto cuando los requiera en ejercicio de la atribución prevista en la fracción I del artículo 203; y

XXIX. Las demás violaciones a las disposiciones de esta ley que no constituyan delitos.

Sobre el particular, estas comisiones coinciden con el propósito de que se contemplen como infracciones administrativas y puedan ser sancionadas los dos supuestos siguientes:

- Impedir el acceso al personal comisionado para practicar visitas de inspección;
- No proporcionar información, sin causa justificada, así como datos, documentos, instrumentos y pruebas al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial cuando los requiera en ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido se considera procedente la adición de estas fracciones para dotar al instituto de la facultad de imponer sanciones en estos dos casos y permitir así mayor efectividad al practicar visitas de inspección y al solicitar información para desahogar sus procedimientos de vigilancia.

### **Séptimo. Adición al artículo 220.**

Por otra parte, la iniciativa propone la adición de dos párrafos al artículo 220, la cual está planteada de la siguiente manera:

Artículo 220. Para la determinación de las sanciones deberá tomarse en cuenta

- I. El carácter intencional de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- II. Las condiciones económicas del infractor; y
- III. La gravedad que la infracción implique en relación con el comercio de productos o la prestación de servicios, así como el perjuicio ocasionado a los directamente afectados.

Cuando la acción u omisión constitutiva de infracción se haya realizado a sabiendas, se impondrá multa por el importe del doble de la multa impuesta a la conducta infractora.

Se entenderá que la acción u omisión se realizó a sabiendas, cuando el infractor conocía la existencia de los derechos del titular, a través de las leyendas a que se refieren los artículos 26, 131 y 229 de la Ley de la Propiedad Industrial y 17 de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Gaceta de la Propiedad Industrial y de cualquier otra forma de comunicación, incluyéndose las publicaciones en diarios de circulación nacional y las notificaciones con acuse de recibo.

Al respecto, estas comisiones concuerdan con el propósito de la iniciativa para homologar los criterios con los que la autoridad administrativa debe motivarse al imponer una multa con los contenidos en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, por lo que se considera pertinente modificar el artículo 220 de la ley, y así garantizar un mayor apego a la legalidad de las sanciones pecuniarias.

Sin embargo, estas comisiones consideran suprimir la referencia a “cualquier otra forma de comunicación”, pues deja abierta una gran posibilidad de formas de comunicación, generando así incertidumbre jurídica. Por lo anterior se realiza la adecuación correspondiente en el proyecto de decreto de este dictamen.

### **Ley Federal del Derecho de Autor**

#### **Octavo. Modificación al artículo 232.**

Finalmente, la iniciativa prevé realizar modificaciones al artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 232. Las infracciones en materia de comercio previstas en la presente ley serán sancionadas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con multa

- I. De cinco hasta sesenta mil días de salario mínimo en los casos previstos en las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII y IX del artículo anterior, cuando se cometa la acción u omisión constitutiva de infracción, con lucro directo;
- II. De veinte hasta sesenta mil días de salario mínimo en los casos previstos en las fracciones II y VI del artículo anterior; y
- III. De quinientos hasta mil días de salario mínimo en los demás casos a que se refiere la fracción X del artículo anterior.

Se aplicará multa adicional de hasta quinientos días de salario mínimo general vigente por día, a quien persista en la infracción.

En lo relativo a las sanciones aplicables para las infracciones, estas comisiones consideran adecuado modificar el monto máximo establecido en la fracción I del citado artículo a 40 mil días de salario mínimo, en congruencia

con otros dictámenes que se encuentran actualmente en proceso legislativo y que fijan con esta cantidad el monto máximo de las sanciones económicas aplicadas por el IMPI.

De esta manera se asientan las modificaciones referidas en el proyecto de decreto de este dictamen.

**Cuarta.** Ahora bien, el dictamen favorable de la minuta que nos ocupa realizado por la Comisión de Cultura establece como fundamento de su posición lo siguiente:

### Consideraciones

#### I. Reformas a la ley de la propiedad industrial

1. La propuesta de adición del párrafo segundo al artículo 183, los integrantes de la Comisión de Cultura, consideran pertinente modificar el esquema de notificaciones en los procesos administrativos desahogados ante el IMPI, para que se puedan realizar por estrados en el Instituto y mediante publicación en la Gaceta, ya que frecuentemente se presentan dificultades para llevar a cabo las notificaciones de las resoluciones de trámite y definitivas correspondientes.

Artículo 183. ...

En los procedimientos de declaración administrativa de infracción previstos en la presente ley, las resoluciones de trámite y definitivas dictadas dentro de los mismos, así como todas aquellas dictadas en procedimientos seguidos en rebeldía podrán ser notificadas a las partes por estrados en el Instituto y mediante publicación en la Gaceta.

2. La propuesta de adición de un tercer párrafo al artículo 205 resulta conveniente ya que plantea facultar a los encargados de las visitas de inspección el uso de los medios que la tecnología brinde para realizar de forma más eficiente las diligencias. Asimismo es importante resaltar que en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya resultan admisibles dichos elementos de prueba.

Por lo anterior se considera necesario permitir la toma de fotografías y videos durante las visitas de verificación y otorgarles valor probatorio.

3. La adición del segundo párrafo al artículo 206 propone solventar el problema por el que se evaden las visitas de inspección en los establecimientos mercantiles cuando se niegan a atender las visitas y en algunos casos que llegan a oponerse. Por lo que se propone que en las actas respectivas de la visita, el verificador pueda hacer constar dicha negación u oposición presumiendo ciertos los hechos contenidos en la solicitud de imposición de medidas provisionales o en su defecto en la solicitud de declaración administrativa.

4. La adición de un segundo párrafo al artículo 208, en el mismo sentido que el anterior, faculta al verificador asentar en el acta respectiva situaciones en las que la persona con quien se atiende la diligencia o los testigos se nieguen a firmar el acta.

5. La modificación de la fracción VII del artículo 209 busca proporcionar certidumbre jurídica y el mejo desarrollo de los procedimientos para que el personal comisionado haga constar en el acta de la visita de inspección los casos en los que se hayan recabado elementos de prueba adicionales a los contenidos en los puntos del acta de inspección.

6. La propuesta de modificaciones y adiciones de fracciones al artículo 213 busca contemplar como infracciones administrativas los supuestos en que se impida el acceso del personal comisionado para realizar las visitas de inspección y los casos en que se niegue la información sin causa justificada.

7. La adición de dos párrafos al artículo 220 considera homologar los criterios con que la autoridad administrativa debe motivarse al imponer una multa con los contenidos en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

#### II. Modificación al artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Por lo que hace a la propuesta de modificación a la fracción I, se considera pertinente modificar el monto máximo establecido en la fracción primera en congruencia con otros dictámenes que actualmente se encuentran en proceso legislativo.

Sin embargo, se advierte que derivado de un error mecanográfico, la minuta enviada por el Senado incluye modifi-

caciones del monto mínimo de la sanción establecida en la misma fracción, por lo que los integrantes de la Comisión de Cultura consideran pertinente aprobar la modificación de la fracción primera con las observaciones sobre la corrección de la sanción mínima, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 232. Las infracciones en materia de comercio previstas en la presente ley serán sancionadas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con multa

I. De cinco **mil** hasta cuarenta mil días de salario mínimo en los casos previstos en las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII y IX del artículo anterior,

II. y III. ...

Se aplicará multa adicional de hasta quinientos días de salario mínimo general vigente por día, a quien persista en la infracción.

**Quinta.** Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Economía coinciden con la modificación apuntada por la Comisión de Cultura y se manifiestan por aprobarla, por lo que en los términos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las **Comisiones Unidas de Economía, y de Cultura** disponen que se remita la minuta a la Cámara de origen para su discusión correspondiente, estableciéndose el sentido de la reforma en los siguientes términos:

**Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor**

**Artículo Primero.** Se reforman las fracciones VII del artículo 209, y XXVII y XXVIII del artículo 213, recorriéndose esta última, para quedar como XXX; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 183, uno tercero al artículo 205, y uno segundo a los artículos 206 y 208, una fracción XXIX al artículo 213 y dos párrafos al artículo 220 de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

**Artículo 183. ...**

En los procedimientos de declaración administrativa previstos en la presente ley, las resoluciones de trámite y definitivas dictadas dentro de los mismos, así como todas aquellas dictadas en procedimientos seguidos en rebeldía, podrán ser notificadas a las partes por estrados en el insti-

tuto y mediante publicación en la Gaceta, cuando no haya sido posible realizarla en el domicilio al que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 205.** Las visitas de inspección se practicarán en días y horas hábiles y únicamente por personal autorizado por el Instituto, previa identificación y exhibición del oficio de comisión respectivo.

...

El personal comisionado a las visitas de inspección podrá, durante el desarrollo de las diligencias, tomar fotografías o videofilmaciones o recabar cualquier otro instrumento considerado admisible como prueba, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotografías que se tomen, los videos que se filmen y los demás instrumentos recabados en términos de este artículo podrán ser utilizados por el instituto como elementos con pleno valor probatorio.

**Artículo 206. ...**

Si se negara el acceso del personal comisionado a los establecimientos a los que se refiere el párrafo previo o si de cualquier manera hubiera oposición a la realización de la visita de inspección, dicha circunstancia se hará constar en el acta respectiva y se presumirán ciertos los hechos que se le imputen en los procedimientos de declaración administrativa correspondiente.

**Artículo 208. ...**

Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos no firman el acta, o se niega a aceptar copia de la misma, o no se proporcionan testigos para firmar la misma, dichas circunstancias se asentarán en la propia acta sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

**Artículo 209. ...**

I. a VI. ...

VII. Datos relativos a la actuación, incluyendo el reporte de cualquier circunstancia o hecho que haya observado durante la práctica de la diligencia, aún y cuando dicha circunstancia o hecho no estén contenidos en los puntos del acta de inspección, y la mención de si se han tomado fotografías, realizado videofilmaciones o recabado otros elementos de prueba durante el desarrollo de

la diligencia. En su caso, dichos elementos se deberán anexar al acta correspondiente;

VIII. a X. ...

#### Artículo 213. ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Cuando el titular de una patente o su licenciataria, usuario o distribuidor, inicie procedimientos de infracción en contra de uno o más terceros, una vez que el Instituto haya determinado, en un procedimiento administrativo anterior que haya causado ejecutoria, la inexistencia de la misma infracción;

XXVIII. Impedir el acceso al personal comisionado para practicar visitas de inspección, en términos de lo establecido en el artículo 206 de esta ley;

XXIX. No proporcionar información, sin causa justificada, y datos al Instituto cuando los requiera en ejercicio de la atribución prevista en la fracción I del artículo 203; y

XXX. Las demás violaciones de las disposiciones de esta ley que no constituyan delitos.

**Artículo 220.** Para la determinación de las sanciones deberá tomarse en cuenta

I. El carácter intencional de la acción u omisión constitutiva de la infracción;

II. Las condiciones económicas del infractor; y

III. La gravedad que la infracción implique en relación con el comercio de productos o la prestación de servicios, así como el perjuicio ocasionado a los directamente afectados.

Cuando la acción u omisión constitutiva de infracción se haya realizado a sabiendas, se impondrá multa por el importe del doble de la multa impuesta a la conducta infractora.

Se entenderá que la acción u omisión se realizó a sabiendas, cuando el infractor conocía la existencia de los derechos del titular, a través de las leyendas a que se refieren los artículos 26, 131 y 229 de la Ley de la Propiedad Industrial y 17 de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la

Gaceta de la Propiedad Industrial, incluyendo las publicaciones en diarios de circulación nacional y las notificaciones con acuse de recibo.

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción I del artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

**Artículo 232.** Las infracciones en materia de comercio previstas en la presente ley serán sancionadas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con multa

I. De cinco **mil** hasta cuarenta mil días de salario mínimo en los casos previstos en las fracciones I, III, IV, V, VII, VIII y IX del artículo anterior;

II. y III. ...

...

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de junio de 2011.

**La Comisión de Economía, diputados:** Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez, Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Vidal Llerenas Morales, Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez, María Florentina Ocegueda Silva (rúbrica), David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara, Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica).

**La Comisión de Cultura, diputados:** Kenia López Rabadán (rúbrica), presidenta; Armando Jesús Báez Pinal, Noé Fernando Garza Flores, Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), José Luis Íñiguez Gámez (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña,

secretarios; José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Manuel Esteban de Esarte Pesqueira (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica en contra), Héctor Hernández Silva (rúbrica), David Hernández Vallín, Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Inocencio Ibarra Piña (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), Adán Augusto López Hernández (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, Reyes Tamez Guerra (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ignacio Téllez González, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica).»

### **El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

---

## ARTICULOS 30. Y 31 CONSTITUCIONALES

---

### **El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García:**

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior

### **Honorable Asamblea:**

La Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y, de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 84, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

## **Dictamen**

### **I. Antecedentes legislativos**

1. El 21 de octubre de 2003, fue presentada por el honorable Congreso del estado de Jalisco, Iniciativa con Proyecto

de Decreto que reforma los artículos 30. primer párrafo, fracciones III y IV, y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

2. El 30 de noviembre de 2004, fue presentada por la Diputada Irma S. Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 30. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y modifica diversos artículos de la Ley General de Educación, misma que se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación y Servicios Educativos, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- El 22 de noviembre de 2007, fue presentada por el honorable Congreso del estado de Sonora, iniciativa con proyecto de decreto que reforma las fracciones III, V y VI del párrafo primero, del artículo 30., y la fracción I del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Asimismo con fecha 22 de noviembre de 2007, se modificó el turno de la Iniciativa, enviándola a la Comisión de Puntos Constitucionales con opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

4. El 2 de febrero de 2010, fue presentada por la Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

5. El 20 de abril de 2010 fue presentada por el Diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 30. y 31° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley General de Educación, misma que se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

6. En sesión ordinaria celebrada en la Cámara de Diputados el día 9 de diciembre de 2010, el Pleno aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada a la Cámara de Senadores.

7. En sesión ordinaria celebrada en el Senado de la República del día 13 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva turnó la Minuta con Proyecto de Decreto a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para su estudio, análisis y dictaminación.

8. Asimismo, el 22 de febrero de 2011, la Mesa Directiva autorizó la incorporación de la Comisión de Educación para que emitiera opinión.

9. En sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2011, el Pleno del Senado de la República, aprobó con modificación la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 72 fracción E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se turnó a la Cámara de origen.

10. El 23 de septiembre de 2011, la Minuta enviada por el Senado fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

11. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, en reunión celebrada el 05 de octubre de 2011, aprobó el Dictamen a la Minuta del Senado de la República, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## II. Contenido de la minuta

Por método, estas dictaminadoras consideran conveniente transcribir la parte considerativa que dio motivo al Senado de la República, para emitir la resolución materia de este dictamen:

“Una vez analizada las propuestas del proyecto de decreto, materia del presente dictamen, estas comisiones unidas consideran que elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior contribuirá a la consolidación de la reforma integral en este nivel. Pues, se trata de un gran avance en materia edu-

cativa, que tendrá un impacto muy positivo en la sociedad. Afortunadamente el nivel medio superior ofrece una variedad de posibilidades de formación para los jóvenes entre las que se encuentra la de convertirse en profesionales técnicos y con ello tener de entrada un oficio o carrera técnica que se pueda traducir en un medio de subsistencia personal para el estudiante, sin menoscabo de poder más adelante seguir con la educación superior, ya sea licenciatura, maestría o doctorado.

Es necesario que el Estado asuma su responsabilidad de brindar más educación y de mejor calidad. La educación es una de las claves de la evolución de la sociedad y de todos los aspectos de la calidad de vida.

El derecho a la educación está enunciado en el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) y recogido por la Convención sobre los derechos del niño (CDN, 1985). Según la letra de ambos tratados, todos tienen derecho a la enseñanza secundaria y superior, gracias a la instauración progresiva de la gratuidad. El PIDESC reconoce también el derecho de cada uno a una “segunda oportunidad”, beneficiándose de una educación básica, si no ha recibido la enseñanza primaria hasta su término.

La educación media superior puede contribuir de manera decisiva a la construcción de una sociedad crecientemente justa, educada y próspera, así como el impacto directo que puede tener en el fortalecimiento de la competitividad individual y colectiva en el mundo actual, ya que es un recurso para combatir la desigualdad social y escapar de la pobreza, como lo han señalado diversos organismos internacionales.

Acceso a la enseñanza		
Pais	Grupo de edad de enseñanza obligatoria	Duración de la educación obligatoria en años
Estados Unidos de América	6 - 17	11
República de Palaos	6 - 17	11
Qatar	6 - 17	11
Bélgica	6 - 18	12
Italia	6 - 18	12
Países Bajos	5 - 17	12
Perú	6 - 18	12
Turcas y Caicos	4 - 16	12
Alemania	6 - 18	12
Chile	6 - 21	15

Fuente: Informe 2010 de Seguimiento de la Educación para todos en el mundo / Llegar a los marginados 4 de la ONU para la educación, la ciencia y la cultura.

Establecer la educación media superior como obligatoria, es consecuencia de una demanda social, ya que son muchos los casos en que jóvenes que desean ingresar a planteles de educación media superior, tanto de carácter federal como estatal, se quedan truncados sus estudios

por no existir cupo suficiente para su ingreso a los planteles de dicho nivel educativo, lo cual podría verse resuelto si el Estado tuviera la obligación de impartir la educación de nivel medio superior, en ese tenor, los diferentes órdenes de gobierno se verían obligados a establecer una mayor disposición presupuestaria, tanto en recursos humanos y materiales, como en infraestructura suficiente para cumplir con la citada obligación.

La obligatoriedad del nivel medio superior tendría como efecto inmediato la mejoría en los niveles de educación y preparación de los mismos, fortalecerá la cultura educativa y el desarrollo de los mexicanos formándolos de mejor manera para enfrentar los retos cada vez más difíciles del campo laboral en nuestro país y posiblemente en el extranjero.

Vale la pena mencionar, tal y como se señala en el dictamen de la Colegisladora, que cada vez más países –desarrollados y en vías de desarrollo– toman conciencia de que la educación media superior es estratégica para el desarrollo económico, la formación de ciudadanía y estado de derecho. La tendencia internacional nos indica que cada vez más países están garantizando alguna modalidad de educación media superior para incrementar sustancialmente sus tasas de cobertura y brindar oportunidades de estudio a todos los jóvenes en edad de cursar este nivel educativo.

En ese sentido, estas comisiones unidas consideran conveniente establecer la obligatoriedad en la educación media superior, en el primer párrafo artículo 3o. constitucional, en los términos que propone la minuta en estudio:

**Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias.**”

Asimismo, coincide con la reforma del inciso c) de la fracción II que establece que la educación que imparta el Estado debe contribuir a la mejor convivencia humana, al fortalecimiento y el respeto de la diversidad cultural.

Comparte así también la fracción V del citado artículo 3o. y el contenido de los numerales 31 y Primero Transitorio

de la Minuta dictaminada, no así las fracciones III y VI del artículo 3° de la reforma propuesta, así también modifica los artículos segundo, tercero y cuarto suprimiendo por consecuencia el quinto y sexto transitorios.

### III. Consideraciones de estas comisiones

Estas Colegisladoras, después de hacer un análisis exhaustivo a la Minuta del Senado de la República, en materia de Educación Media Superior Obligatoria, han llegado a la convicción de emitir dictamen en sentido positivo, en atención a las siguientes consideraciones:

Con fundamento en el artículo 72 fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la materia del presente dictamen sólo versa respecto de las modificaciones hechas por la Colegisladora, y por tanto, lo intocado se entiende aprobado.

Este órgano colegiado, coincide que las colegisladoras son instituciones capaces de tomar decisiones colectivas y de transformarlas en norma jurídica. La educación, como componente del desarrollo socioeconómico permite amortiguar las disparidades sociales y culturales, robustecer los valores cívicos y morales, colaborar en la formación de los ciudadanos y coadyuvar en la integración de una sociedad más justa, más informativa, más participativa, mas responsable y más democrática.

Desde esta perspectiva, estas Comisiones Unidas han considerado desde el dictamen de origen, que la reforma es trascendental para los mexicanos, pues rompe con el rezago educativo que hasta nuestros días prevalece.

Para las Dictaminadoras resulta conveniente y sistemático, hacer un cuadro comparativo que permita esclarecer con toda precisión, cuales son las aportaciones del Senado de la República, para enriquecer la Minuta de esta Cámara de Origen, en los siguientes términos:

Cámara de Diputados De origen	Cámara de Senadores Revisora
<p><b>Artículo Único.</b> Se reforma los artículos 3o., primer párrafo, fracción II, inciso c), III, V y VI; 31, fracción I; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <hr/> <p><b>Artículo 3o.</b> Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y <b>media superior</b>. La educación preescolar, la primaria y la secundaria conforman la educación básica; <b>ésta y la media superior serán obligatorias.</b></p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>Además:</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;</p> <p><u>III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria, <b>media superior –con excepción de las instituciones a las que la ley otorga autonomía, de acuerdo con la fracción VII del presente artículo–</b> y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las</u></p>	<p><b>Artículo Primero.</b> Se reforman el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Eliminan las fracciones III y VI del artículo 3° del proyecto enviado</b></p> <hr/> <p><b>El proyecto de decreto no se modifica.</b></p> <p>...</p> <p>I. ...</p> <p>II. (...)</p> <p>Además:</p> <p>a) ... (...)</p> <p>b) ... (...)</p> <p><b>c) El proyecto de decreto no se modifica.</b></p> <p><u>III. ...</u></p> <p><b>En esta fracción el Senado de la República propone que continúe el texto vigente.</b></p>

<p>entidades federativas y del Distrito Federal, así <u>como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación</u>, en los términos que la ley señale:</p> <p><b>En el caso de la educación media superior, con objeto de proveer a su impartición con base en el federalismo, el Ejecutivo establecerá el sistema nacional de bachillerato, atendándose la diversidad de opiniones educativas y el libre tránsito de estudiantes.</b></p> <p>IV. ...</p> <p>V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;</p> <p><u>VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria, <b>media superior</b> y normal, los particulares deberán:</u></p> <p>a) ... b) ... VII. ... VIII. ...</p>	<p>IV. (...)</p> <p>V.</p> <p><b>El proyecto de decreto no se modifica.</b></p> <p>VI. ...</p> <p><b>En esta fracción el Senado de la República propone que continúe el texto vigente.</b></p> <p>a)... b) ... VII. ... VIII. ...</p>
<p><b>Artículo 31.</b> Son obligaciones de los mexicanos: Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria y <b>media superior</b>; y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.</p> <p>II. a IV. ...</p>	<p><b>Artículo Segundo.</b> Se reforma la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 31.</b> (...)</p> <p><b>El proyecto de decreto no se modifica.</b></p> <p>II. a IV. (...)</p>
<p><b>Transitorios</b></p>	<p><b>Artículos transitorios</b></p>
<p><b>Primero.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario</p>	<p><b>Primero.</b> <b>El proyecto de decreto no se modifica.</b></p>

Oficial de la Federación.	
<p><b>Segundo.</b> La autoridad educativa federal deberá, dentro de los 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país que resulten pertinentes para iniciar un proceso tendiente a la transformación estructural y laboral de la educación media superior, así como para la revisión de los planes, programas y materiales de estudio, a fin de establecer, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, los nuevos programas de estudio de este tipo de educación.</p>	<p><b>Segundo.</b> La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.</p>
<p><b>Tercero.</b> La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiere concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2011-2012 y hasta lograr su universalización en el país en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democracia del Desarrollo.</p>	<p><b>Tercero.</b> Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.</p>
<p><b>Cuarto.</b> El presupuesto federal, los estatales, del Distrito Federal y municipales incluirán los recursos necesarios para la construcción, ampliación y equipamiento de la infraestructura suficiente para la cobertura progresiva de los servicios de educación media superior, sobre la base de programas de formación profesional del personal docente, así como de dotación gratuita de materiales de estudio para maestros y alumnos. Para las comunidades rurales alejadas de los centros urbanos y las zonas donde no haya sido posible establecer infraestructura para la prestación del servicio de educación media superior, las autoridades educativas federales, en coordinación con las de las entidades federativas, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los aspirantes a los servicios de educación media superior.</p>	<p><b>Cuarto.</b> Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.</p>
<p><b>Quinto.</b> Los gobiernos estatales y del Distrito Federal celebrarán con el gobierno federal convenios de colaboración que les permitan cumplir con la obligatoriedad de la educación media superior en los términos establecidos en el presente decreto.</p>	<p>Se elimina este artículo transitorio</p>
<p><b>Sexto.</b> Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados efectuarán las reformas y adiciones que corresponden a la Ley General de Educación, a las Leyes Estatales de Educación y a los demás ordenamientos legales pertinentes.</p>	<p>Se elimina este artículo transitorio, su texto se coloca en el cuarto.</p>

En este sentido, estas Colegisladoras hacen un pronunciamiento a los principales cambios hechos por el Senado de la República.

1. Se elimina la facultad de la autoridad educativa federal para determinar planes y programas de educación media superior.

A este respecto, estas Comisiones Unidas manifestamos nuestro total acuerdo en atención a la diversidad de modalidades educativas que en ese nivel existen en nuestro país, así también, por el carácter federalista que debe establecerse en el ámbito educativo.

La intención de mantener elementos comunes formativos que habían fundamentado la propuesta de la Cámara de Diputados, puede lograrse mediante el establecimiento de una base curricular común, complementándose con los elementos específicos definidos en cada modalidad, estas cuestiones habrán de precisarse en la Ley General de Educación y en los Acuerdos Secretariales correspondientes.

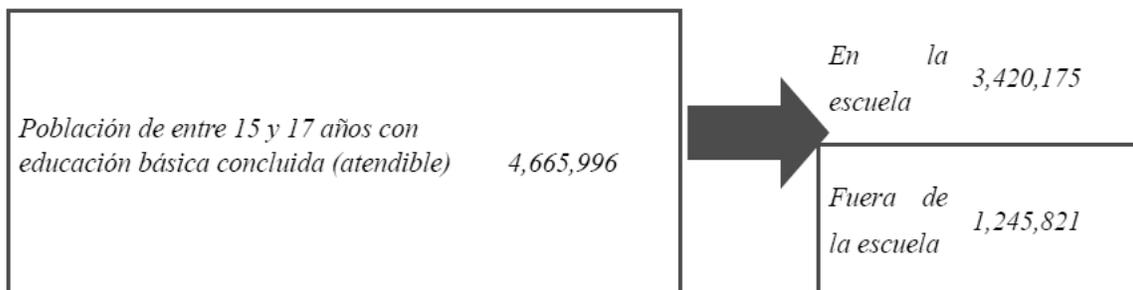
Con este mismo espíritu federalista, se coincide con la Colegisladora en la disposición que la implementación de esta reforma se realice con la concurrencia presupuestal de la Federación y las Entidades Federativas.

2. Se modifica el período para la implementación de la reforma en el sentido de que deberá de realizarse de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013, hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022.

Desde esta perspectiva, estas Dictaminadoras son coincidentes con dicha modificación, pues consideramos que el plazo resulta adecuado en virtud de la inversión que requerirá brindar servicios educativos de calidad en el nivel medio superior a la población que se considera atendible, estimada en 2008 en poco más de 1.2 millones de jóvenes de entre 15 y 17 años.<sup>1</sup>

**Población en edad típica de cursar EMS en 2008 (INEE)**

Población total de entre 15 y 17 años 6,374,454



Población de entre 15 y 17 años sin educación básica concluida 1,708,458

Al respecto, es importante mencionar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 esta Soberanía ya incluyó un incremento por mil millones de pesos destinados a la creación de infraestructura de la educación media superior, con la finalidad de avanzar en la ampliación de la matrícula.

Los integrantes de estas comisiones unidas, coinciden en que el objeto de esta reforma constitucional, es fortalecer la garantía de acceso a la educación contenida en el artículo 3° de la Carta Magna y promover su debido cumplimiento al establecer la Educación Media Superior, como obligatoria.

En suma, estas dictaminadoras están consientes que alcanzar la transición que México necesita no es algo sencillo pero es posible e indispensable. El país no tiene otra alternativa, debe transformarse para dar satisfacción a las necesidades de todo pueblo. Se necesita una nueva cultura política profundamente patriótica, que sin menoscabo de las diferentes posiciones ideológicas y partidistas, informe y encauce las decisiones y trabajos parlamentarios en función del bien general de la Nación; de otra manera corremos el enorme riesgo de quedar como un país irrelevante en medio de los grandes retos del mundo moderno de la globalización, del que no nos podemos sustraer.

En esta tesitura, estas colegisladoras, tiene la gran responsabilidad republicana de aprobar las modificaciones a la Minuta de esta Cámara de Diputados, que en nada afecta al documento de origen.

Por lo antes expuesto, estas comisiones unidas someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior.**

**Artículo Primero.** Se reforman el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias.**

...

I. ...

II. ...

Además:

a) ...

b) ...

c) **Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;**

III. ...

IV. ...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. a VIII. ...

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 31. ...**

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior** y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. a IV. ...

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar

2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

**Tercero.** Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

**Cuarto.** Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

### **Nota:**

1 Robles Vásquez, Héctor V. (Coord.) (2011). *Panorama educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2009. Educación Media Superior*. México, INEE.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de octubre de dos mil once.

**La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados:** Juventino Castro y Castro (rúbrica), presidente; Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz, Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), Gustavo González Hernández (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), secretarios; José Luis Jaime Correa, Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Rafael Rodríguez González (rúbrica), José Ricardo López Pescador (rúbrica), Felipe Solís Acero (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello (rúbrica), Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica), Justino Eugenio Arraiga Rojas, Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Mario Alberto Becerra Ponoroba, Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Fernando Freyre Olivares (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Cecilia Soledad Arévalo Sosa (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica).

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero

Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío, Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgado (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Manuel Jesús Clouthier Carrillo (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, José Isabel meza Elizondo (rúbrica), Blanca Juana Soria Morales.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:**

Por la Comisión, para fundamentar el dictamen en los términos del artículo 230, tiene la palabra el diputado Felipe Solís Acero, hasta por 7 minutos.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Diputado presidente, antes de dar inicio a mi intervención, quisiera solicitarle la asignación del tiempo que corresponde a esta intervención, que trata de un dictamen en materia de reforma constitucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, numeral 1, fracción III del Reglamento.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Adelante, señor diputado. Si me repite su intervención en la primera parte, por favor.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76, numeral 1, fracción III del Reglamento, le pido atentamente la asignación del tiempo que corresponde, del tiempo reglamentario a esta intervención, dado que se trata de una intervención para un dictamen de una reforma constitucional y el Reglamento establece un tiempo de 15 minutos.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Sí. Obsequiados los 10 minutos con la salvedad, señor diputado, de que el tiempo reglamentario está acompañado de la preposición hasta por 10 minutos. No son 10 minutos, es a juicio del presidente y los concede.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Perdóneme, señor presidente, pero voy a leer el artículo 76. Artículo 76, numeral

1. El tiempo para la presentación de los asuntos en el pleno será:

III. Dictámenes, hasta por diez minutos, excepto cuando se trate de reformas constitucionales, en cuyo caso será de quince minutos.

No es potestativo, diputado presidente. Es un tiempo específico que señala el Reglamento y que de manera muy respetuosa y atenta le solicito que se me conceda.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Artículo 76, fracción III, del Reglamento: Dictámenes, hasta por diez minutos, excepto cuando se trate de reformas constitucionales, en cuyo caso será de quince minutos. Acepto la sugerencia y concedo los 15 minutos que reclama el señor orador con toda justicia.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchísimas gracias, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, tengo el honor de presentar ante ustedes las motivaciones del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, que propone a este pleno aprobar en sus términos la minuta que nos envió de vuelta el Senado de la República el pasado 22 de septiembre y que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recuerdo con ustedes algunos antecedentes. El tema de la reforma al artículo 3o. de nuestra Constitución para establecer, entre otras cosas, la obligatoriedad de la educación media superior es una demanda ciudadana que se ha reflejado en diversas iniciativas presentadas en el pasado reciente y remoto.

La minuta que hoy dictaminamos tiene su origen en esta Cámara a partir de iniciativas del Congreso del Estado de Jalisco en 2003, de la diputada Irma Figueroa, del PRD, en 2004; del Congreso de Sonora, en 2007; de los diputados Diva Hadamira Gastélum Bajo y Germán Contreras, del PRI, en 2010; y significativamente la presentada por nuestro compañero, el diputado del estado de Tamaulipas, Baltazar Hinojosa Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRI, en abril de 2010.

En el seno de las comisiones y en el pleno la deliberación fue coincidente en que la inclusión en el nivel constitucio-

nal de la obligatoriedad de la educación media superior fortalecerá la cultura educativa y el desarrollo de los mexicanos.

La decisión del Legislativo, se dijo, permitirá enfrentar el rezago educativo y la deserción de los jóvenes en ese nivel. Al tiempo que se asegura que los procesos para impartir educación media superior se realice en condiciones de equidad, pertinencia y calidad. Además, se sostuvo, que la medida es un fuerte recurso para combatir la desigualdad social y mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

En las consideraciones de esta Cámara estuvieron, por supuesto, las necesarias proyecciones económicas y las implicaciones presupuestales para darle viabilidad a la reforma.

Conforme a la estimación del impacto presupuestal solicitada por el autor de la iniciativa, el diputado Baltazar Hinojosa, al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, se concluyó que resulta viable la medida si se realiza de manera gradual y a mediano plazo. Es decir, estableciendo como meta alcanzar la cobertura universal en el año 2021, lo que significa una inversión de una cantidad importante de recursos.

Con esta y otras muy relevantes consideraciones, el pleno de esta Cámara de Diputados aprobó el dictamen respectivo, que convertido en minuta se turnó a la Colegisladora en diciembre de 2010.

En el decreto aprobado se previó incluir en el texto constitucional la obligatoriedad de la educación media superior; obligatoriedad, tanto para el Estado, a fin de que la imparta, como para que los mexicanos hagan que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas y la obtengan.

Por supuesto esta obligación del Estado y de los padres se traduce en el correlativo derecho subjetivo de las personas en edad o condición de cursar la educación media superior.

Además se acordó incluir, como criterio orientador de la educación, el respeto por la diversidad cultural.

Un tercer aspecto fue la inclusión de la atribución del Ejecutivo para determinar los planes y programas de estudios de la educación media superior, con excepción de las instituciones a las que la ley otorga autonomía.

Por último, en el apartado de transitorios se establecieron las grandes líneas del procedimiento para que el Ejecutivo

establezca los nuevos programas de estudio. La obligatoriedad para que la educación media superior se implemente en 10 años, a partir del siguiente ciclo escolar; la disposición para que los presupuestos en todos los niveles incluyan los recursos necesarios para la implementación total; la necesaria celebración de convenios de colaboración entre el gobierno federal y las entidades federativas; y la determinación de un plazo para realizar las reformas y adiciones en el nivel secundario, como corresponde a una reforma constitucional.

El Senado de la República recibió la minuta de esta Cámara y tras el trámite parlamentario, que el 20 de septiembre pasado aprobó el proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de nuestra Constitución, mismo que desecha algunas partes, modifica y adiciona otras de nuestra minuta.

Es muy relevante destacar que se establece una coincidencia con la Cámara de Diputados para incorporar a la Carta Magna la obligatoriedad de la educación media superior, al igual que la incorporación del respeto a la diversidad cultural, como criterio de la impartición de la educación.

La revisora propone modificar el periodo de implementación para iniciar en el ciclo 2012-2013, lo que no significa más que recorrer un año el inicio de las acciones pertinentes y parece razonable por el tiempo en que nos encontramos a juicio de las dictaminadoras, en cuyo nombre fundamento el dictamen.

El Senado de la República se pronuncia —además— en contra de la atribución del Ejecutivo para establecer los planes y programas de la educación media superior. El argumento central es que con el planteamiento se trastocaría el marco de diversidad y flexibilidad que hoy caracteriza al nivel medio superior, lo que es notable y se razona, ante la diversidad que debe privar para que dichos planes se ajusten a las necesidades regionales y locales y respeten los diferentes entornos sociales y culturales y las diferencias de enfoque que enriquecen la conformación de cada modelo educativo.

La observación y propuesta del Senado de la República a la consideración de las comisiones unidas, es atendible en sus términos, ya que efectivamente en un ejercicio de ponderación resulta adecuado conservar la libertad en el diseño de planes y programas con mínimos curriculares, atendiendo a la gran diversidad social y cultural de los jóvenes de nuestro país frente a los atributos y ventajas de carácter

funcional e instrumental que derivan de la uniformidad de los planes y programas.

Finalmente, la legisladora modificó algunos aspectos concretos en el articulado transitorio que son consecuencia de las modificaciones sustantivas, así como algunas precisiones que también a juicio de las dictaminadoras —en nombre de las cuales hablo—, nos parecen atendibles. Así se pretende sustituir el término universalización por cobertura total, así como precisar que dicha cobertura será en las diferentes modalidades educativas.

Igualmente se sugiere sustituir en materia de presupuesto el término multianuales por la voz plurianuales, que es la denominación establecida en nuestra Carta Magna y también se propone especificar que dichos presupuestos serán para gastos de infraestructura educativa.

Por otra parte, se sugiere eliminar la celebración de los convenios entre el gobierno y las entidades federativas, ya que no puede sujetarse el cumplimiento de la obligatoriedad a dichos actos.

Compañeras y compañeros legisladores, estamos enfrente de una reforma de dimensiones mayores. De aprobarse esta modificación contenida en el dictamen cuya fundamentación respetuosamente presento a esta asamblea, se trataría de la séptima reforma al artículo 3o., desde 1917 y es sin hipérbole, una reforma de trascendencia histórica que atiende la demanda social de más y mejor educación, una reforma dirigida a procurar la inclusión total de los jóvenes en el sistema educativo nacional que a partir de ahora, si merece la aprobación de todos nosotros, incluirá la educación media superior de manera obligatoria.

La reforma constitucional que hoy analizamos, en definitiva, tiene el reto y noble propósito, como lo concibieron los autores de las iniciativas dictaminadas, de enfrentar el rezago educativo y la deserción escolar.

Con ello se ofrecen espacios de inclusión a jóvenes, que de otra forma van a ser presa de la pobreza, de la desesperanza y más aún, sin que sea el factor determinante, pero sí un elemento que contribuye a combatir la proliferación de la delincuencia.

Pero además, con la reforma se contribuirá al desarrollo personal y colectivo, social y económico en el respeto de la diversidad cultural, propio de las sociedades plurales y en camino de la plena democracia, como la nuestra.

El dictamen es, en síntesis, un conjunto de deliberaciones de esta Cámara de foros académicos y especializados en educación y de la Cámara de Senadores. Esta reforma expresa un gran consenso de las fuerzas políticas representadas en el Congreso y muestra por tanto la disposición al acuerdo de las diversas visiones políticas que refleja la factibilidad y la capacidad de esta representación popular tan plural de hacer reformas como la propuesta, en beneficio de la sociedad.

Son éstas las acciones que la sociedad espera de sus representantes, las que los ciudadanos nos están reclamando allende las puertas de este recinto. De merecer la aprobación de esta asamblea, el día de hoy daremos un gran paso cualitativo en materia educativa, favoreceremos condiciones de desarrollo de nuestros jóvenes que hoy están atrapados entre la falta de oportunidades y la tentación de la delincuencia, y fortaleceremos sin duda sus espacios de participación en democracia.

Compañeras y compañeros diputados: éstos son los fundamentos de las comisiones dictaminadoras en el dictamen que en seguida se somete a su consideración y que es reflejo, ciertamente, de la visión e interés de los grupos parlamentarios, pero fundamentalmente es reflejo de las necesidades y exigencias de una sociedad que nos está pidiendo, que nos está reclamando con toda razón que cumplamos las demandas que nos están planteando. Ésta, la de la obligatoriedad de la educación media superior, es una de ellas y hoy esperamos que con su voto quede totalmente satisfecha. Por su atención muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señor diputado. En la primera ronda de intervenciones, para hablar a nombre de los grupos parlamentarios, tengo inscritos como oradores a la diputada María Teresa Rosaura Ochoa, por el Partido Convergencia; al diputado Jaime Cárdenas Gracia, por el PT; a la diputada María Araceli Vázquez Camacho, por el PRD; al diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, por el PAN, y a la diputada Beatriz Paredes Rangel, por el PRI. Todos ellos dispondrán de cinco minutos para hablar desde esta tribuna. Tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. Sí, señor diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Me distraje. Oí que había los posicionamientos, pero no escuché si también se había leído la lista de quienes vamos a favor.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** No, porque estamos primero en la presentación de la posición de los grupos parlamentarios. En seguida leeré la lista de los seis inscritos hasta el momento para hablar a favor. Adelante, diputada.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha planteado siempre en sus Documentos Básicos la necesidad de dotar de mayores recursos presupuestales a la educación.

Hoy no es más que el fruto y el resultado de lucha y de esfuerzo de trabajo de todos los aquí comprometidos con México. Ello obedece a la concepción que nos guía, en una visión progresista, respecto a la importancia que reviste la educación, tanto para el desarrollo del país, así como para constituir un factor de movilidad social.

Se ha manifestado en innumerables ocasiones que los países que apostaron a dar mayor inversión a la educación, además a la investigación en ciencia y tecnología, han tenido un vertiginoso ascenso en todos los órdenes, tomando distancia de aquellas naciones que se han quedado rezagadas por no haberlo hecho.

En este sentido, Movimiento Ciudadano respalda sin ninguna reserva este dictamen que tiene como propósito fundamental el establecer como obligatoria la educación media superior en México; brindando con ello una gran variedad y diversidad cultural de posibilidades para los jóvenes y convertirse en los futuros profesionales técnicos y poder continuar con su preparación hasta la formación profesional o hasta un doctorado.

En este sentido consideramos conveniente destacar que de acuerdo con el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, en el rubro de educación media superior se tendrá un incremento de recursos para este 2012 por un 7.7 por ciento más que en el 2011. Sin duda que lo respaldaremos.

Esperamos que esta tendencia se mantenga en años sucesivos y respalde esta propuesta legislativa, a efecto de que se vea traducida en una política pública que beneficie a millones de jóvenes mexicanos y se traduzca en el establecimiento de condiciones que posibiliten un mayor desarrollo económico y social para nuestro país.

Celebramos que este tipo de propuestas, que cuentan con un amplio consenso por parte de las fuerzas políticas representadas en esta soberanía, tengan la premisa de impulsar un verdadero desarrollo de México en todos los ámbitos.

Por ello, diputados y diputadas de esta soberanía, los invitamos a emitir su voto a favor, porque en México le apostamos a que la preparación que los jóvenes reciban será como hagamos que este México salga adelante. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señora diputada. Antes de conceder el uso de la palabra al diputado Jaime Cárdenas, quiero rogar a la asamblea mantener el clima de atención al orador en turno, para que pueda, en idéntico respeto a los que han hecho uso de la tribuna, expresar sus opiniones. Por favor, señor diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, señor presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados, nosotros desde luego estamos a favor de este dictamen de reforma constitucional, por medio del cual se reforma el artículo 3o. y el artículo 31, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que la educación media superior tenga carácter obligatorio.

Sin embargo, aunque estamos a favor del dictamen y votaremos en consecuencia, nosotros estimamos —y así lo hemos dicho en otros debates y en otras participaciones parlamentarias— que este derecho al acceso a la educación debiera corresponder a todos los niveles educativos, desde el preescolar hasta el nivel universitario, los niveles de postgrado, como ocurre en los Estados que son auténticamente Estados de bienestar.

Creo que un Estado de bienestar, un Estado social y democrático de derecho que se precie de serlo, no puede dejar de brindar educación a todas las personas que habitan en el Estado y por lo tanto, todos los niveles educativos deberían ser accesibles, gratuitos, públicos, laicos a las personas, a los habitantes, a los gobernados de este país.

Es muy importante esta reforma, porque tiene una razón, no solamente histórica, no solamente una razón que proviene de nuestro constitucionalismo social de 1917, sino tiene que ver hasta con respuestas a preguntas como ésta, ¿qué sería del Estado mexicano o de cualquier Estado, si solamente el Estado mexicano garantizara derechos a la li-

bertad, la libertad de expresión, de reunión, de manifestación, de tránsito y no garantizara los derechos a la igualdad, los derechos económicos, sociales y culturales. ¿Qué tipo de Estado seríamos? Seguramente un Estado muy desigual, muy inequitativo, con mayores y más distorsionadoras divisiones entre las clases sociales y una más, o peor, pésima distribución de la riqueza.

Por esas razones, porque esta reforma propende o pretende garantizar los niveles educativos, por lo menos a nivel media superior y los niveles previos, nosotros respaldamos el dictamen; pero consideramos que no basta este esfuerzo, que este esfuerzo debe ser continuado y que el siguiente paso, la siguiente reforma debe entrañar, debe implicar la obligatoriedad de los estudios universitarios y de los estudios de postgrado.

En México requerimos construir un Estado social de derecho, un Estado social y democrático de derecho para garantizar la igualdad y para disminuir las inequidades y las desigualdades que hoy prevalecen en nuestro territorio, que hoy prevalecen en nuestro Estado.

Los derechos económicos, sociales y culturales, en este caso el derecho a la educación, debe ser un derecho exigible y un derecho universal. Nosotros no compartimos algunas de las modificaciones que realizó el Senado de la República en los artículos transitorios, sobre todo en el segundo transitorio, que en lugar de hablar de universalidad, habla de cobertura total.

¿Por qué? Porque un elemento de todo derecho humano es la universalidad. Era mejor la expresión universalidad, porque esta expresión jurídica tiene como propósito, como fin, dar a entender que se garantiza de manera total, amplia y profunda el derecho a la educación.

También estamos en contra de haber detenido un año el ingreso a la aplicación de la educación media superior, porque establece el segundo transitorio que será a partir del ciclo escolar 2012-2013, cuando esta reforma realmente entre en vigor.

Esas son las dos consideraciones críticas que tenemos al Senado de la República, porque entendemos que limita o disminuye o menoscaba la profundidad que debe tener el derecho a la educación media superior.

Estamos de acuerdo, eso sí, en haber mantenido la libertad de cátedra en planes y programas de estudio. Sobre todo,

insistimos que en materia de educación media superior debiera existir —en materia de educación media superior— plena libertad de cátedra y sobre todo, la construcción de la ciudadanía para que los jóvenes que estudian la educación media superior se desempeñen de una manera democrática, de una manera responsable, de una manera comprometida con los fines del Estado de democrático de derecho. Por su atención, muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra la diputada María Araceli Vázquez Camacho.

**La diputada María Araceli Vázquez Camacho:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, subo a tribuna a fijar la posición del PRD a favor del presente dictamen sobre la obligatoriedad del nivel medio superior.

La izquierda saluda esta reforma estructural, no sólo porque forma parte de su agenda, sino porque es parte de su filosofía, de su misión o de su razón de ser. Al igual que de nuestro proyecto de país. Consideramos que es una reforma que contribuirá a frenar la espiral de desarrollo que padece nuestro México.

Los que están escuchándome se preguntarán, ¿entonces por qué no fue propuesta esta reforma por la izquierda? La respuesta es que esta reforma fue aprobada por la LX Legislatura, en este mismo recinto, el 11 de diciembre de 2008.

En el 2009, como punto prioritario de la agenda del Grupo Parlamentario del PRD, fue turnar una excitativa al Senado, conminándolo para que la dictaminaran y en el 2010 fue turnada una segunda excitativa. Ambas quedaron sin respuesta.

Ahora que ya nos llegó el agua al cuello, en el que México está en situación de desastre estructural, los grupos defensores del paradigma de libre mercado reaccionan y dan marcha atrás, restituyéndole al Estado la responsabilidad de la educación media superior.

Aún recuerdo la fatídica mañana del 5 de marzo de 1993, cuando impartiendo mi clase, compartí con mis alumnos la noticia de que el presidente Carlos Salinas de Gortari, con su mayoría en el Congreso, había reformado la Constitución, dejando la educación preescolar, primaria y secundaria como obligatorias y por lo tanto, el nivel medio superior y superior quedaban fuera de la responsabilidad del Estado.

Los grupos de derecha, tanto los históricos como los nuevos, en su afán de privatizar la economía reformaron no solamente el 3o., sino el 27 constitucional que desactivó los candados para la privatización del ejido.

Con la firma del tratado de libre comercio, que provocó la quiebra de la industria mexicana, ante la competencia desleal de las empresas monopólicas, tanto campesinos sin tierra como obreros sin trabajo nutren la migración hacia el norte desde entonces.

Estas reformas constitucionales de 93 de un plumazo echaron abajo los logros de la Revolución Mexicana, logros que les costaron a los marginados de aquel entonces vidas y muchos años de lucha.

A 101 años de la Revolución Mexicana, el presente dictamen que restituye al Estado la responsabilidad del nivel medio superior, la LXI Legislatura enmienda aquel error de 93 y debería pedir perdón a los descendientes de aquellos campesinos que se levantaron en armas en 1910; debería pedir perdón a los siete millones de jóvenes, que no estudian ni trabajan; a los miles de jóvenes que se ven obligados a migrar en busca de un proyecto de vida que se les ha negado en su país; a los cientos de jóvenes convertidos en sicarios, que por su última alternativa se vieron obligados a caer en estas redes; a los cientos de jóvenes que han delinquido y están en la cárcel. A los muertos, mismos.

Esta descomposición social que estamos viviendo se debe a la imposición acrítica de un modelo de desarrollo de capitalismo salvaje, por una cúpula política que detonó procesos de privatización sin ton ni son, con dos agravantes: la corrupción y la impunidad.

Con el presente dictamen en mano, la LXI Legislatura les pide perdón a los afectados, ya que con estas contrarreformas constitucionales truncaron, tan sólo en 20 años de neoliberalismo, el proyecto de millones de mexicanos. En este frontispicio de la máxima tribuna de la nación, ante el recuerdo de los líderes que ofrendaron su vida para lograr mejores condiciones para México, tenemos la obligación de asumir el compromiso de constituirnos en promotores de un nuevo contrato social; tenemos la obligación de combatir de raíz las causas que han provocado esta grosera desigualdad que hoy padecen millones de mexicanos.

Es crucial que superando intereses partidistas e ideológicos, los diputados de la LXI Legislatura nos sentemos a dialogar, para diseñar juntos el país que queremos y pode-

mos construir bajo un nuevo paradigma económico, con tanto Estado como sea necesario y tanto mercado como sea posible. Una vez consensuado este proyecto de país, se desprenderá más fácilmente la reforma política, la laboral, la de seguridad, la educativa que necesita México.

Con este dictamen, que regresa al Estado la responsabilidad de la educación media superior, estamos resarcido parcialmente el daño ocasionado durante 20 años. Sabemos que no basta, pero debemos reconocer que es un buen comienzo. Gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señora diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, los legisladores del Partido Acción Nacional coincidimos en que la educación es una herramienta indispensable para construir una sociedad más justa y exitosa.

La educación potencia las capacidades y habilidades de la persona, permitiéndole una inserción positiva en el desarrollo de la sociedad; por ello, manifestamos nuestra posición a favor de este dictamen que se pone hoy a consideración en esta Cámara.

El impulso que da al sector educativo es fundamental para el desarrollo nacional, pero lo es sobre todo por el impulso a la educación media superior, pues es el bono demográfico que tenemos que aprovechar en nuestro país. Nuestro país así nos lo demanda.

En México, la educación media superior enfrenta retos extraordinarios en el presente y en los próximos años. Por ejemplo, este nivel educativo es el que mayor índice de reprobación y deserción tiene. Casi el 40 por ciento de los jóvenes que ingresan a las instituciones educativas de nivel medio superior desertan debido a que la escuela no les gusta o consideran que no sirve por sus intereses o peor aún, por la falta de recursos económicos.

Garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación de nivel medio superior se constituye hoy como un derecho social, que contribuirá a mejorar las expectativas de vida de las presentes y futuras generaciones.

Pero debemos tener plena conciencia de las implicaciones y repercusiones que una reforma de tal magnitud tendrá las

presiones del gasto público de los próximos años. Aunque la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013, hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país, a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, se plantea la concurrencia presupuestal de la federación y las entidades federativas. Para ello, se establece que en los presupuestos federal, de las entidades federativas y los municipios, se incluyan los recursos necesarios para alcanzar este objetivo, así como los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales, que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

Habrá que considerar también que algunos estados de la República tendrán que realizar un mayor esfuerzo que otros, pues hoy la matrícula se distribuye de manera desigual entre las regiones del país; la cobertura se encuentra entre el 97.1 por ciento, la mayor en el Distrito Federal, hasta la de 49.3 por ciento la menor, en el estado de Michoacán.

Cabe resaltar que los rezagos y obstáculos del bachillerato varían en cada estado y región, no obstante, existen puntos en común que inciden en todo el sistema, tales como la pertinencia de los contenidos educativos, la reprobación y deserción escolar, los niveles de capacitación y profesionalización del magisterio y la iniquidad en el gasto educativo, entre otros.

Con la reforma que hoy aprobamos, asumimos también el reto de atender este nivel educativo, la complejidad y magnitud de su problemática, pues no es sólo el acceso limitado al que se enfrentan los jóvenes actualmente, sino que se deben atender también otras problemáticas asociadas a la calidad de los servicios educativos. Lo que indica, entre otras cosas, contar con el personal docente idóneo, con las capacidades y habilidades necesarias y contar con la infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.

Compañeras y compañeros diputados, tenemos que partir de reconocer que a pesar de las limitaciones, el nivel medio superior ofrece hoy una variedad de posibilidades de formación para los jóvenes, entre las que se encuentra la de convertirse en técnicos profesionales. Lo que se puede traducir en un mejor medio de subsistencia para nuestros jóvenes o bien, continuar con su educación superior.

Hoy las responsabilidades del Estado, es decir, de la federación, estados y municipios en materia de educación media superior, se fortalecen con el reconocimiento de que hay también mucho por hacer.

En el ciclo escolar 2009-2010 se atendió a poco más de 4 millones de alumnos. Así, la cobertura del grupo de edad de 16 a 18 años es de 64.4 por ciento. Éste es el punto de partida, compañeras y compañeros diputados, para avanzar en cobertura y calidad de la educación media superior.

Estamos seguros de que su fortalecimiento contribuirá de manera decisiva para combatir la desigualdad social y combatir la pobreza.

Con esta reforma —termino compañero diputado, compañero presidente—, se garantiza que en los próximos 10 años habremos de realizar las acciones necesarias para que en el futuro ningún joven que desee ingresar a planteles de educación media superior, tanto de carácter federal como estatal, sea rechazado y sean truncadas sus expectativas de desarrollo.

Por ello, nuestro voto será en lo general, a favor de la reforma, para que la educación media superior y superior sea el verdadero motor en el desarrollo de México.

No tengo duda alguna de que éste es un gran paso en la construcción del México del futuro. Es ofrecer una mejor perspectiva del futuro para nuestra juventud.

En Acción Nacional estamos con los jóvenes; por ello, impulsamos que la inversión en la educación media superior sea obligatoria y que la estructura gubernamental en los tres ámbitos de gobierno genere expectativas y esperanzas de un futuro mejor para todos. Muchas gracias. Buenos días.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Beatriz Paredes Rangel, quien ha pedido a esta Mesa tres minutos más para su intervención, y se le han concedido.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Compañeras y compañeros legisladores:

Soy integrante de esta LXI Legislatura, tal como Ustedes. Tengo conciencia de las limitaciones e insuficiencias de nuestra Cámara y asumo, como muchos de ustedes lo hacen, la necesidad de reformar a profundidad el trabajo legislativo. Hay iniciativas a ese respecto.

Sin embargo, la historia nos ha enseñado que todo proceso de deterioro de las instituciones de la democracia representativa, corre el riesgo de devenir en intentonas autoritarias, pues, por deficiente que sea la operación del Poder Legislativo, en las democracias representativas, la representación popular de las Cámaras es fundamental, fundacional diría yo, y en los representantes populares legítimamente electos, recae la trascendental tarea de legislar.

Me enorgullece formar parte de una Legislatura no subordinada a factores exógenos, representativa de la compleja, heterogénea, contradictoria realidad de la sociedad del México de hoy, cuyo registro histórico, el de la LXI Legislatura, tendrá que ver con las Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos.

La profundidad, el calado de las reformas en materia de derechos humanos, el escenario que se abre para el país, incorporando en toda la legislación reglamentaria, —a partir de esa reforma constitucional—, una visión humanista de la convivencia social y la responsabilidad del Estado de salvaguardarla. Es timbre de orgullo para nosotros los legisladores.

Pero la otra reforma por la cual esta Legislatura trascenderá en el tiempo, es la que hoy someten a su consideración las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Educación. Me refiero al dictamen que reforma los artículos 3o. y 31 constitucionales para garantizar la obligatoriedad de la educación media superior.

Quiero expresar un reconocimiento personal al diputado Baltazar Hinojosa por el diseño de esta iniciativa y mi reconocimiento a todos los grupos parlamentarios por respaldar el que pueda convertirse en ley.

Un valor fundamental de la iniciativa en comento, es que repercute de manera directa, —y en la medida en que seamos consistentes en el Presupuesto de Egresos de la Federación— en atender a uno de los segmentos de población más sensibles de nuestro conglomerado social: la juventud.

Los jóvenes mexicanos, de los cuales muchos hablamos, y requerimos que toda la sociedad se comprometa genuinamente con ellos, y no sólo en la expresión.

Actualmente alrededor de una tercera parte de los 6 millones 710 mil jóvenes de entre 15 y 17 años de edad están excluidos de la educación media superior, lo que significa que alrededor de 2 millones 200 mil jóvenes mexicanos en

edad normativa para cursar el bachillerato están fuera de la escuela.

Ya se expresó aquí, por los que me antecedieron en el uso de la palabra, lo delicado que representa para la sociedad mexicana que este segmento poblacional no encuentre oportunidades de formación, de aprendizaje y de acompañamiento en esta etapa de su vida.

México es un país de jóvenes.

Entre los 10 y los 14 años existen alrededor de 11 millones de mexicanos. Entre los 15 y 19 años alrededor de nueve millones 900 mil jóvenes.

Estamos hablando de un horizonte de 20 millones de mexicanos, que requieren que el Estado mexicano, y el compromiso de la sociedad en su conjunto, encuentren respuestas imaginativas y consistentes para atender sus expectativas.

Allí radica el mayor mérito de esta reforma. En que esta Legislatura, en concordancia con la Colegisladora, decidió entrar de frente a resolver de fondo una problemática que no sólo afecta a la juventud, sino al núcleo esencial del porvenir de nuestro país.

Por eso estimamos conveniente que acompañando esta decisión legislativa, las autoridades presupuestales del país y las autoridades financieras, destinen mayores recursos para ampliar de una buena vez la cobertura de atención en la educación media superior.

La reforma se encuentra en el curso de las grandes reformas constitucionales que han hecho del Estado mexicano un Estado preeminente en materia de derechos sociales educativos. Tiene la envergadura de representar una transformación del papel de las instituciones públicas en materia de educación. Recoge la estafeta que en 1917 garantizó el derecho a la primaria; que en 1993 garantizó el derecho a la secundaria; y, ahora, a casi 100 años de distancia del Movimiento Revolucionario, es significativo para esta Legislatura que se garantice la obligatoriedad de la educación media superior.

Pero no resuelve una ley todos los problemas. Es el instrumento básico, es la tea encendida que ilumina el entorno, pero es indispensable que haya correspondencia en el diseño institucional y en la aplicación de las políticas públicas para que esa ley se vuelva una realidad.

Probablemente, el mayor de los desafíos, se encuentra no sólo en el currículum y la especificación de conocimiento, habilidades y competencias, sino en la definición de los modelos pedagógicos para lograr una formación humanista, ética, para el ejercicio de una buena ciudadanía y para que las aptitudes y habilidades puedan proyectarse en el mercado laboral.

Estaremos atentos de que las instituciones educativas cumplan cabalmente con su responsabilidad. La calidad de la educación es una de las asignaturas pendientes; mayor cobertura, sí, pero mejor calidad, también.

Finalmente, compañeras y compañeros legisladores, quiero coincidir con los criterios de la UNESCO y las expresiones de Federico Mayor: “El proceso educativo, —según el informe de Jacques Delors, en el documento Educación en el siglo XXI—, debe permitir que los jóvenes y los educandos en general, aprendan a conocer, aprendan a hacer, aprendan a ser y aprendan a vivir juntos”, adicionó, otros dos grandes conceptos del aprendizaje: aprender a entender y aprender a atreverse. “Una educación que confiere alas, sin adherencias ni adicciones, para volar alto en el campo infinito del espíritu, la que permite desarrollar y poner en práctica la capacidad creativa, distintiva de la humanidad. La que piensa, imagina, inventa. La que sabe que nada es ineluctable. La que no acepta el fanatismo, el dogmatismo, el extremismo.” Una educación para la libertad, que le dé esperanzas al pueblo de México. Gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Damos la más cordial bienvenida a alumnos del colegio Candas Americano, de la delegación Iztapalapa, invitados por el diputado Arturo Santana Alfaro. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente a los invitados de la colonia Tequisquinahuac, de Tlalnepantla, estado de México, invitados por el diputado Amador Monroy Estrada. Sean bienvenidos.

Como lo solicitó el diputado Fernández Noroña y lo marca el Reglamento, daré lectura a la lista de oradores inscritos para la discusión del dictamen de reformas constitucionales. Son los diputados: Fernández Noroña, Nazario Norberto Sánchez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Feliciano Rosendo Marín Díaz, Reginaldo Rivera de la Torre y Baltazar Hinojosa Ochoa.

No tengo inscrito a nadie en contra. Hago esta observación, porque el numeral 5 del artículo 230, tratándose de refor-

mas constitucionales, dice: cuando se solicite el uso de la palabra sólo para argumentar a favor o sólo para argumentar en contra, se admitirán hasta tres oradores que podrán hablar hasta por cinco minutos y agotada esa ronda, el presidente preguntará si se encuentra suficientemente discutido el asunto.

Por lo tanto, vuelvo a preguntar si hay algún orador inscrito en contra; si no, procederé a darle la palabra a los tres primeros inscritos y preguntaré a la asamblea si considera discutido o no el punto. No hay inscritos en contra. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros diputados, compañeras diputadas, cuando se aprobó esta reforma comenté que es de las pocas, quizás la única, reforma que ha generado una decisión positiva para la población del país.

Generar preparatoria para todos los mexicanos y las mexicanas es una decisión muy importante, pero es lamentable que se haya ido hasta dentro de 15 años. Eso anula una decisión muy positiva.

Por supuesto, estoy de acuerdo con esta iniciativa, pero en realidad debería quitarse esa parte que manda hasta después de una década el cumplimiento cabal de asegurar preparatoria a todos los muchachos y muchachas, que hoy no tienen acceso a la preparatoria.

Pero, como aquí se ha mencionado, hay siete y medio millones de jóvenes sin acceso a la universidad y también deberíamos legislar para que se garantizara el acceso a la universidad a todos los jóvenes de este país.

No debería haber un solo muchacho, una sola muchacha que haya aprobado la preparatoria, que quiera seguir estudiando y que sea excluida. La UNAM rechaza a nueve de cada 10; el Politécnico a seis de cada nueve. La mayoría de las universidades de los estados rechaza por lo menos a la mitad de los jóvenes que solicitan su inclusión.

Van a buscar empleo y tampoco hay empleo. Lo que se encuentran como opción es la policía federal, el narco, migrar a Estados Unidos de América, las cárceles de este país o la muerte, en los 56 mil asesinatos.

La verdad es que cada que les digo estas cosas algunos diputados del PAN dicen que insulto. ¿Por qué voy a insult-

tar, cuando estoy dando datos precisos de la barbarie que vive este país?

Quiero terminar diciéndoles que el artículo 120 del Reglamento, que tanto invoca el presidente de esta Cámara de Diputados, dice que la moción para alusiones personales procede cuando en el curso de la discusión la diputada o el diputado hubiera sido mencionado implícita o explícitamente por el orador. El aludido podrá hacer uso de la palabra inmediatamente después del orador.

Hace rato seis oradores del PAN, en fila, me aludieron y se me negó la palabra, como ha sido el intento en otros momentos de acallarme permanentemente. Desde aquí les digo que no va a haber manera de que no siga increpando a los funcionarios. Hoy le toca a Blake en la tarde; verán el recibimiento que le doy y a todos los funcionarios del gobierno usurpador, que son unos simuladores.

Voy a seguir combatiendo el autoritarismo donde sea que esté; sea en esta Cámara, sea fuera de la Cámara, sea en cualquier lugar. Espero que en otra ocasión —y termino— cuando sea aludido, respete el Reglamento quien preside —por cierto— de manera ilegal esta soberanía.

Entonces, solamente hago este reclamo, porque me parece incorrecto que se siente un precedente donde se pueda aludir a un diputado, a una diputada y no se le dé el uso de la palabra. Eso no es correcto. Eso no es justo. Eso no es legal y no lo voy a tolerar. Muchas gracias, diputados y diputadas.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Nazario Norberto Sánchez, hasta por tres minutos. Ha solicitado hacer uso de la palabra por un minuto más; se le ha concedido.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez:** Muchas gracias, diputado presidente. Con su permiso, diputadas y diputados. La realidad presupone que la educación, en el discurso, es parte del desarrollo nacional, pero en los hechos resulta difícil comprenderlo así. La sociedad y la clase política están convencidas de que sólo la educación podrá sacar adelante al país inmerso en la pobreza, inseguridad, desigualdad e inequidad.

El desarrollo nacional, concebido constitucionalmente como una decisión política fundamental, representa la corresponsabilidad de todos los mexicanos para determinar el tipo de educación y de desarrollo que queremos. La

educación determina el perfil de los ciudadanos. Al trabajar en la educación estamos trabajando en el destino educativo y en el desarrollo que queremos.

Es una realidad que no todos los mexicanos tenemos acceso a la educación. Es una aspiración que algún día confiemos en que se cubra al 100 por ciento; mientras tanto, hoy hacemos realidad una reforma al enfatizar el carácter obligatorio del bachillerato.

La educación y el desarrollo nacionales no pueden ser concebidos sin un presupuesto suficiente para atacar las carencias y necesidades del sistema educativo nacional. Confiamos en que se apruebe un presupuesto que dignifique al ramo educativo y sea un eje de desarrollo nacional y desde luego, como lo establece el artículo tercero transitorio del presente dictamen, se establezcan los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales, que aseguren, a largo plazo, los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

Aún falta mucho por hacer en el ramo educativo. Un ejemplo y preocupación que tengo, como diputado federal por el Distrito Federal, es el relativo a la descentralización educativa.

En el caso del Distrito Federal la asignatura aún está pendiente y la reforma educativa, que lleva 15 años, no se ha logrado concretar por temas políticos. El Distrito Federal es la única entidad federativa que no ha logrado consumir la transferencia de los servicios de educación básica y normal.

Así pues, nuestro voto va a ser a favor de esta minuta, que coadyuvará a ser la realidad de esperanza de millones de jóvenes que han visto truncados sus sueños de desarrollo humano y profesional; coadyuvará a atacar la pobreza y en general, la creciente desigualdad social; combatirá en sus causas la inseguridad pública que ahoga al país y amenaza con tragárselo todo; ayudará a que el país avance a la sociedad del conocimiento, base de todo crecimiento humano y económico; nos hará lanzar en el cumplimiento de la letra y espíritu de lo mandado por la reforma constitucional en materia de derechos humanos, del 10 de junio pasado aprobado por esta soberanía.

Compañeras y compañeros legisladores, quiero exhortarlos a votar a favor del presente dictamen, dictamen histórico que por primera vez en esta soberanía, desde hace muchos años, nos había falta un dictamen de este tipo. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo:** Con su permiso, señor presidente. Creo que hoy es uno de esos días en donde vale la pena estar en esta Legislatura y promover cosas realmente trascendentes para el país y para un sector importante, como son los hombres y mujeres jóvenes mexicanas. Debo decir y dejar aquí asentado, que promovimos dos iniciativas muy importantes; primero, fue una reforma a la Ley General de Educación, porque era increíble cómo la educación media superior no venía ni en la ley secundaria. Esto pudo transitar, pudo ser efectivo, pero si no estaba establecida en la Carta Magna, en la norma jurídica suprema, era inútil, y precisamente, se presentó esta reforma y ha transitado de muy buena manera.

Quiero decir y dejar bien asentado el trabajo que Baltazar Hinojosa ha realizado, porque esta iniciativa no fuera letra muerta si solamente fuera una reforma, una adición, un parche a la Ley General o a la Constitución en la materia, pero se ha buscado la gradualidad para la obligatoriedad y sobre todo, el impacto presupuestal. De esta manera estamos respondiendo a un sector tan importante, como son los jóvenes que cursan el bachiller.

Ha habido tantas demandas en este sentido, que hoy me congratula ser parte, aunque muy modesta, como coiniciadora, como iniciadora en la Ley General de Educación y como coiniciadora en la reforma constitucional.

Les pido, compañeros, porque sé que así será, que nos apoyarán para que pueda circular esta reforma constitucional por el país y que sea en muy poco tiempo derecho positivo vigente, y que además, no quede en una reforma que no tenga un sustento presupuestal, que tenga la infraestructura, el recurso humano para que pueda ser adoptada en todos sus términos.

Agradezco todo el apoyo que han brindado a ambas iniciativas, y de manera importante —vuelvo a resaltar—, cómo Baltazar Hinojosa ha estado muy pendiente de que en el Senado y también en la parte presupuestal, pueda transitar de la mejor manera.

Muchas gracias y muy agradecidos por el apoyo que nos brindan, sobre todo a los hombres y mujeres jóvenes que cursan el bachiller en este país.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, diputada. En los términos del numeral 5 del artículo 230 del Reglamento de esta Cámara, ruego a la Secretaría pregunte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular el dictamen. En caso de que no sea así, procederé a dar la palabra a los tres oradores inscritos restantes.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, diputados. Las diputadas y diputados por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Vuelva a tomar la votación, señor secretario, para estar ciertos de sus resultados.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, diputados. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz:** Gracias, diputado presidente. La fracción del PRD, como ya se ha señalado, ha pugnado porque la educación pública sea obligatoria, laica y gratuita, desde la primaria hasta el posgrado y hemos estado insistiendo en este asunto.

Desde 1857, el Estado mexicano definió así este derecho de los mexicanos. En 1917 se reafirma por el proceso revolucionario. En 1938 el general Cárdenas instaura la educación socialista y por primera vez, en este país, hay una política educativa para cambiar las condiciones en esta cuestión para todo el país, y se transforma esta nación.

Derivado de estas acciones, en 1942 se reforma y ante la presión de la derecha, se reforma el artículo 3o. y queda

como que el Estado impartirá la educación, en términos de la obligatoriedad, la gratuidad y la laicidad.

Desgraciadamente en 93, derivado de las reformas neoliberales de Carlos Salinas como presidente y Ernesto Zedillo como secretario de Educación Pública, y con la patraña de que avanzábamos, imagínense ustedes, en 136 años de la primaria a la secundaria como obligatorias, obligatoria, laica y gratuita. Ésa es una falsedad, una patraña que estaba haciendo ese gobierno para privatizar la educación. ¿Qué produjo ese fenómeno? Que hoy siete millones de jóvenes, entre los 12 y los 18 años, estén en la calle sin educación, sin empleo.

Por eso creo que esta reforma hay que aprobarla, pero es insuficiente, porque tenemos, el Estado mexicano debe tener la obligación de educar a todos sus jóvenes en todos los niveles. Es algo imprescindible para que esta nación salga del atraso, de la pobreza, de la miseria en la que nos encontramos.

¿Qué están haciendo esos siete millones de jóvenes en la calle, sin empleo, sin educación? La respuesta es muy sencilla, por eso creo que esta reforma es una reforma que empieza a dismantelar esa política neoliberal, que creó un gobierno totalmente ajeno a los intereses de la nación, y que ahora, sin duda, empezamos un largo recorrido para recuperar derechos para los ciudadanos, para los mexicanos.

Por eso estamos a favor, no porque sea insuficiente o esté incompleta votaremos en contra o pondremos pretextos para no hacerlo a favor; al contrario, pero también es necesario decirlo, que esto qué bueno que el PRI y que el PAN que votaron a favor de esta reforma en 93 ahora cambien, ahora modifiquen su posición y se preocupen más por la juventud, por la niñez en México.

Eso es bueno, pero todavía falta mucho qué hacer y el PRD seguirá insistiendo en que transformemos esta circunstancia, para que desde la preprimaria y hasta el postgrado la educación sea obligatoria, laica y gratuita. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, diputado.

Damos la más cordial bienvenida a socios de la Casa Club de la Tercera Edad de Tulancingo, estado de Hidalgo, invitados por el diputado David Penchyna Grub.

También a alumnos de derecho del ITAM, invitados por la diputada Maricarmen Valls Esponda, y a invitados del estado de Hidalgo, por el diputado Canek Vázquez Góngora.

Hace uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Reginaldo Rivera de la Torre.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Diputado presidente, pido su comprensión en cuanto al tiempo, por si llegara a pasarme un minuto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Concedido, señor diputado.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Gracias. Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados de esta LXI Legislatura, la lucha contra el alto costo humano del desempleo y la falta de educación, especialmente para aquellos que no logran conseguir un equilibrio permanente en el mercado laboral y oportunidad de educación media superior, debe ser una prioridad.

Los niveles de desempleo en México alcanzan altos y graves porcentajes en contra de México. Para los países participantes de la Organización de la Cooperación del Desarrollo Económico se alcanzan niveles históricos de desempleo, estimulados por la última crisis financiera global y los efectos posteriores de la misma.

En México, 29.68 millones de hombres y mujeres entre 19 y 25 años, que representan el 64 por ciento de la población económicamente activa, se encuentran en edad de contratarse para trabajar mediante el esquema del empleo formal, de los cuales el 24 por ciento no estudia ni trabaja, según la UNAM 7.2 millones de ninis actualmente, situando a México dentro de los tres primeros lugares, con mayor número de población juvenil inactiva y que se distribuyen de acuerdo a su edad de la siguiente manera: de 15 a 19 años, 27 por ciento, 1.9 millones de jóvenes; de 20 a 24 años, 37 por ciento, 2.6 millones de jóvenes; de 25 a 29 años, 2.6 millones de jóvenes.

Por otro lado, la OCDE apunta que México es la nación participante con el gasto público total más bajo, en relación con el producto interno bruto. La nación canaliza sólo el 24 por ciento y los demás países de la OCDE el 43 por ciento.

El análisis enfatiza que en la mayoría de los países de la organización, a mayor nivel educativo hay menor desempleo.

En México la diferencia entre los desocupados con nivel universitario y los desocupados de escasa preparación está entre las más bajas.

Es necesario se destine, por los gobiernos, un mayor presupuesto a la educación básica y profesional. Con acciones como la emprendida hoy en la Cámara de Diputados, al incluir en el artículo 3o. constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, para tener jóvenes más preparados que compitan en el mundo globalizado y además se debe de considerar que está probado que la flexibilización laboral afecta a los jóvenes.

Varios países de Latinoamérica se dedican a la siembra de cultivo de estupefacientes y drogas que afectan a los jóvenes de México. Por ello, debemos de exigirle al gobierno de México que promueva el aprovechamiento del bono demográfico, para que se implementen políticas públicas para favorecer el empleo joven y la educación media superior obligatoria, que hoy debemos aprobar, diputadas y diputados. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Baltazar Hinojosa Ochoa, hasta por tres minutos. Ha pedido dos minutos más el señor diputado, le son concedidos.

**El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa:** Muchas gracias, señor presidente. Con su venia. Compañeras diputadas, compañeros diputados, hace casi un año esta Cámara aprobó la iniciativa de reforma constitucional para hacer obligatoria la educación media superior en el país. En esa oportunidad señalé que ésta es una gran oportunidad que tenemos todas las bancadas para que este país siga creciendo, se siga desarrollando, y así también enviar una señal de que con esta iniciativa, con esta reforma sí pudimos estar todos de acuerdo.

Refrendo la afirmación anterior. Aquí dimos una muestra de madurez al aprobar esta reforma constitucional y lo mismo lo hizo la Cámara de Senadores. Hoy coronamos este esfuerzo con una acción que representa un beneficio indudable para los jóvenes mexicanos.

Señoras y señores diputados, al votar hoy esta reforma estaremos haciendo historia y será así porque la obligatoriedad de la educación media superior significa cumplir un compromiso épico con millones de jóvenes, con millones de jóvenes que ven truncada su vida apenas al rebasar los 15 años. Con esta reforma les daremos mejores opciones y

tendrán la posibilidad de seguir creciendo, de seguirse desarrollando.

Invertir en lo que realmente le importa a México, invertir en la educación de nuestros hijos. Sabemos, desde que presentamos esta iniciativa, el enorme costo que esto representa para el Estado mexicano. Lo dijimos antes, lo volvemos a repetir hoy: cuesta mucho educar a un mexicano pero cuesta más no educarlo; por ello, hemos sido responsables, como legisladores, con esta iniciativa. Se le ha dado a esta reforma el plazo necesario para su maduración.

Por supuesto, nos gustaría que todos los jóvenes del país pudieran gozar este beneficio en forma inmediata, pero entendemos y estamos conscientes de las condiciones por las que atraviesa nuestro México.

Con esta reforma avanzamos en lo que realmente le importa a la gente. Los mexicanos no demandan el acuerdo entre las fuerzas políticas por el acuerdo mismo. Quieren que el acuerdo sirva a causas y a políticas públicas pertinentes que reflejen las más altas aspiraciones entre el pueblo de México. Esta reforma reúne lo que la sociedad reclama: acuerdos en lo fundamental, y lo fundamental es la educación y el futuro de muchos jóvenes mexicanos.

Quiero manifestar también que con esta reforma estaremos contribuyendo a cerrar la brecha de la desigualdad. Somos el país más desigual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y uno de los más desiguales del mundo.

Con esta reforma avanzaremos para revertir esta penosa situación, con esta reforma vamos por educación media para todos. Compañeras y compañeros, lo que aprobaremos en esta sesión de la Cámara de Diputados pondrá a la vanguardia a la LXI Legislatura, pero sobre todo, lo que hoy aprobaremos es el cumplimiento de un compromiso con México.

Agradezco a todas y todos ustedes apoyar desde un principio esta iniciativa. Agradezco de manera especial al coordinador de mi bancada, al diputado Francisco Rojas —su respaldo invariable me alentó en todo momento—, y a todas y a todos mis compañeros diputados.

Compañeras y compañeros, de contar con el apoyo del Constituyente Permanente podremos decir con justicia que sí valió la pena representar al pueblo de México en esta Cámara de Diputados. Que viva la educación de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, diputados. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, dado que fue declarado suficientemente discutido el punto.

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Señor diputado Emilio Serrano, ¿con qué objeto?

**El diputado Emilio Serrano Jiménez** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Nada más para, ya que está la votación, pedirle a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados que no basta con esta reforma a la Ley de Educación Pública que sea obligatoria la educación para los jóvenes, sino también hace falta el presupuesto y ayudarlos a ellos para que no abandonen la escuela. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias, señor diputado. Se pide a la Secretaría, nuevamente, que abra el sistema electrónico, hasta por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de dictamen con las reformas constitucionales consecuentes.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación. De viva voz.

**La diputada Frida Celeste Rosas Peralta** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 357 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Hay mayoría calificada.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** **Aprobado por 357 votos en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a las Legislaturas de los estados, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

